

**SESIÓN ORDINARIA N°1238
08 DE ENERO DE 2026**

En Las Condes, siendo las 15:36 horas, se da inicio a la Sesión Ordinaria N°1238 del Concejo Municipal de Las Condes, mediante Sistema Presencial, siendo presidida por la Alcaldesa Sra. Catalina San Martín Cavada, con la presencia de los siguientes Concejales, señores: Catalina Ugarte Millán, Luis Hadad Acevedo, Manuel Melero Abaroa, Francesca Gorrini Tesser, Pamela Hödar Alba, Richard Kouyoumdjian Inglis, Cristóbal de la Maza López, Guillermo Ureta Larrain y Nayati Mahmoud Contreras.

El concejal Leonardo Prat Fernández, no asiste a la sesión.

Asisten los siguientes funcionarios del municipio, Corporaciones, Fundaciones y de la Sociedad Civil, señores: Najel Klein, Administradora Municipal; María Garcés Marques, Secretaria Comunal de Planificación; Christian Bolivar, Director de Seguridad; Carolina Contreras, Directora de Desarrollo Comunitario; Cristian Loustalot, Director (s) de Control; Edna Pizarro, Directora de Salud; Ignacio Gil, Jefe de Gabinete; Rocío Crisosto, Directora de Obras Municipales; Juan Ignacio Jaramillo, Director (s) de Infraestructura y Espacios Públicos; Juan Pablo Garrido, Director (s) de Tránsito y Transporte Público; Antonia Vergara, Directora (s) de Compras Públicas y Gestión de Contratos; Alicia de la Cruz, Directora Jurídica; Ramón Santos, Jefe Departamento de Patentes Municipales; Carlos Huidobro, Jefe (s) Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles y Felipe Mackenney, Jefe de Presupuesto. Siendo su Secretaria: doña María Teresa Ruiz, Secretaria Municipal.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, abre la sesión saludando a los concejales, vecinos y funcionarios presentes y a quienes se encuentran conectados por redes sociales.

ENTREGA DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA N°1235, CELEBRADA EL 04 DE DICIEMBRE DE 2025.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, informa que se hace entrega del acta de la Sesión Ordinaria N°1235, celebrada el 04 de diciembre de 2025, para efecto que sea revisada por los señores concejales y posteriormente hagan llegar sus comentarios a Secretaría Municipal.

• **APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N°1234, CELEBRADA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2025.**

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, procede a someter a votación las actas de la Sesión Ordinaria N°1234, celebrada el 20 de noviembre de 2025.

Los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, también vota a favor

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°01/2026

Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria N°1234, celebrada el 20 de noviembre de 2025.

CUENTA DE LA ALCALDESA

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que justo en el período de año nuevo, dos días antes, hubo un incendio de tremendas proporciones en la comuna de Las Condes, se quemaron 1.000 hectáreas, lo que equivale a 45 Parques Araucanos, en dimensión o 1.5 Parque MET. Agradece el trabajo realizado por CONAF, los brigadistas, los Bomberos y los funcionarios municipales que estuvieron trabajando: Seguridad, Parques y Jardines, Tránsito, DECOM, todos pendientes de lo que acontecía, trabajo que fue reconocido incluso por los vecinos, quienes a través de cartas enviadas al Diario, las cuales agradeció, hicieron el reconocimiento; agradece al vecino, porque si bien fue un trabajo silencioso el que realizaron los funcionarios municipales, una labor de segunda línea, fue muy necesario, para que todas las donaciones entregadas por los vecinos, pudiesen llegar a destino, para que el tránsito pudiese fluir y evitar además un caos vial en las zonas del incendio. Así como de alguna manera se pudo controlar el incendio, hace nuevamente un llamado, fuerte y claro, y como ya se ha hecho en reiteradas oportunidades, que no se puede ingresar por accesos no autorizados a Parque Cordillera, el acceso a los Cerros por Parque Cordillera está prohibido.

Comenta que información técnica de la Dirección de Tránsito que establecía que los autos estacionados en calle La Plaza Norte, lo que hacían era restringir el paso de vehículos de emergencia, ocasionando un tremendo problema, por lo que su retiro fue una decisión muy cuestionada por muchas personas, pero reitera que el ingreso es ilegal, puesto que es propiedad privada; si se defiende la propiedad privada, hay que defenderla siempre; ¿Qué hace Parque Cordillera?, habilita accesos a través de una Asociación de Municipios, quienes realizan una fuerte inversión, de hecho la Municipalidad estaba realizando una fuerte inversión en el sector del incendio, en soluciones basadas en la naturaleza, respecto de la desertificación que existe en ese Cerro por la falta de agua, por lo que se estaba viendo formas de obtener agua o retener el agua existente, desafortunadamente ese trabajo se perdió, sin embargo, se está empezando nuevamente a trabajar en soluciones, por lo que agradece a SECPLAN, puesto que mientras se estaba trabajando en la Emergencia, desde esta Dirección, el Sr. Gonzalo Hevia estuvo elaborando un Plan, para ver qué es lo que hay que hacer de aquí en adelante; este Plan, incluye a CONAF, privados, a los propietarios de los terrenos, a Parques Cordillera y a un sinfín de Instituciones con que se estará trabajando de manera coordinada; se requiere que el acceso a los Parques sea seguro; una persona ingresó al Parque por un sector no habilitado y gracias a Dios pudo ser rescatada por Carabineros; la evacuación de las 25 personas que estaban inscritas y que habían ingresado por los pasos habilitados de Parque Cordillera, fue evacuada de manera correcta, pero no se tenía conocimiento de la persona que no se encontraba registrada, lo que pudo terminar en una desgracia, eso es lo que se debe evitar, poner en riesgo no solo su vida, sino la de quienes concurren a los rescates de quienes cometen actos temerarios.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, aclara que ya se encuentra activado un comité municipal y prontamente se activará otro comité con una mesa de trabajo más ampliada y con más gente trabajando, señala que ese sector, es una de las zonas más distintivas dentro de los Bosques, es una de las 5 zonas, por lo que entiende, en el mundo que tiene Parque esclerófilo, que quiere decir, que es un Bosque que resiste muy bien el cambio climático y las fuertes temperaturas y la baja cantidad de agua, por lo que es muy importante cuidarlo, pues habla de cómo se viene el futuro, pero también cumple un rol fundamental en todo el sector de San Carlos de Apoquindo, ya que a través de este Bosque y de esta tierra, si eventualmente hubiese una intensa lluvia, este detiene el avance del agua por las Quebradas,

hoy las Quebradas están quemadas, por lo que en la visita a terreno que se realizó, con María Garcés y Gonzalo Hevia de SECPLAN, con Parques Cordillera y la Fundación Reforestemos, el sector quedó impermeable, por lo que permite que el agua fluya sin obstrucciones en su paso y llegue con todo lo que arrase en su camino al sector urbano; se empezará a trabajar en diques de contención abajo; se podría pensar que esta tarea corresponde a Parques Cordillera, pero, la Municipalidad va a liderar estos trabajos, puesto que todo lo que ocurra en el Cerro y toda el agua que caiga, va a afectar a la comuna, por lo que hay varias obras que se van a realizar y que más adelante irá contando; señala que la idea es que los concejales puedan presentar este plan que tiene distintas etapas de ejecución, pero pensar la emergencia y pensar desde ya las soluciones, lo que fue un acierto de SECPLAN, por lo que agradece que estén trabajando en ello.

Agradece también a la Dirección de Operaciones y Emergencias, a raíz del incendio y que Bomberos debió abrir los grifos, se produjo un problema en las cañerías y una matriz reventó, el día 31 de diciembre, 30 casas sin aguas, entró en acción el equipo de la Dirección de Operaciones y Emergencias, incluido su Director, el Sr. Juan Ignacio Jaramillo, quien estuvo con los vecinos, hasta que se solucionó el problema y lograron reponer el servicio para los vecinos.

ORDEN DEL DÍA

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, manifiesta que se realizará un cambio en el orden de los temas, por cuanto la Administradora Municipal, debe retirarse pronto.

1. TEMAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

A) SOLICITA APROBACIÓN PARA LICITACIÓN “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO Y ADMINISTRACIÓN DE BENEFICIOS PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”, ID N°2560-91-LR25.

La Administradora Sra. Najel Klein, agradece el cambio de orden y señala que su primer tema se trata de la Licitación “adquisición de Vestuario y Calzado y Administración de Beneficios para funcionarios de la Municipalidad de Las Condes”, ID N°2560-91-LR25, tema que fue visto en Comisión de Hacienda.

OBJETIVO DE LA LICITACIÓN:

Proveer a los funcionarios de la Municipalidad de Las Condes, de un medio de canje tipo Giftcard, que contemple “tarjeta plástica”, y que permita cambiar por vestuario y calzado, tanto masculino como femenino, en establecimientos, sucursales y/o comercios asociados que mantenga el contratista, de manera presencial y online, su uso sería por un periodo de 35 meses. Lo anterior, para 1.700 funcionarios aproximadamente, de acuerdo con los montos y periodos establecidos, que se señalan más adelante.

ANTECEDENTES DEL CONTRATO

- El monto destinado al contrato es la suma de hasta \$3.076.001.800.
- Plazo de ejecución del servicio: 35 meses contados desde febrero de 2026 a diciembre de 2028.
- El contrato contempla 6 periodos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Periodo	Meses
1°	Febrero (*) a junio 2026
2°	Julio a diciembre 2026
3°	Enero a junio 2027
4°	Julio a diciembre 2027
5°	Enero a junio 2028
6°	Julio a diciembre 2028

(*) El inicio del primer periodo, quedará sujeto a la notificación del Decreto Alcaldicio que aprueba el contrato.

- Se contempla la entrega de 2 tipos de Giftcards, con los siguientes montos por periodo:
 - a) Cupo completo: \$400.000 (aporte municipal) + % de incremento de bonificación ofertado. Se estima la entrega de este beneficio para aproximadamente 1.440 funcionarios.
 - b) Cupo parcial: \$250.000 (aporte municipal) + % de incremento de bonificación ofertado. Se estima la entrega de este beneficio para aproximadamente 260 funcionarios (funcionarios del Departamento Operativo de Seguridad y el Departamento de Inspección de Tránsito).

INFORMACIÓN DE LOS OFERENTES

OFERENTES	RUT	DETALLE DE LA APERTURA
Sociedad de Confecciones Cler Limitada (Ripley)	76.045.081-2	Aceptada
Gift Corp SpA (Falabella)	76.142.721-0	Aceptada
Administradora de Servicios Cencosud Limitada (Paris)	77.312.480-9	Aceptada

ANTECEDENTES PRESENTADOS

De acuerdo con lo señalado en el Informe de Evaluación de Ofertas, de fecha 19 de diciembre de 2025, los oferentes acompañaron los siguientes antecedentes en sus ofertas:

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

PROVEEDOR	Sociedad de Confecciones Cler Limitada	Gift Corp SpA	Administradora de Servicios Cencosud Limitada
Anexo N°1 Identificación del Oferente	✓	✓	✓
Anexo N°2 Declaración Jurada de Aceptación de las Bases	✓	✓	✓
Anexo N°3 Oferta económica	✓	✓	✓
Anexo N°5 Declaración jurada ausencia conflictos de interés e inhabilidades para contratar	✓	✓	✓
Anexo N°5-A Declaración jurada de independencia de la oferta (UTP)	✓ (No aplica)	✓ (No aplica)	x (No aplica)
Anexo N°6 Declaración Jurada de programas de integridad y ética empresarial	✓	✓	✓
Anexo N°7 Experiencia del Oferente	✓	✓	✓

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

$$\text{PUNTAJE} = \left(\frac{\text{Valor propuesta a evaluar}}{\text{Valor propuesta mayor incremento de bonificación}} \right) \times 88$$

Item	Puntaje
Oferta Técnica	10 puntos
• Cobertura establecimientos	8 puntos
• Nota comportamiento base	1 punto
• Sello Mujer	1 punto
Oferta Económica	88 puntos
Oferta Administrativa	2 puntos
Total	100 puntos

PUNTAJE OFERTA TÉCNICA

De acuerdo con los antecedentes presentados, el puntaje relacionado a la Oferta Técnica se detalla a continuación:

PROVEEDOR	Puntaje Cobertura establecimientos	Puntaje Nota comportamiento base	Puntaje Sello Empresa Mujer	Total Puntaje
Sociedad de Confecciones Cler Limitada	8	1	1	10
Gift Corp SpA	8	1	0	9
Administradora de Servicios Cencosud Limitada	8	1	0	9

PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA

De acuerdo con los antecedentes presentados, el puntaje relacionado a la Oferta Económica se detalla a continuación:

PROVEEDOR	% de bonificación	Puntaje
Sociedad de Confecciones Cler Limitada	37%	76
Gift Corp SpA	26%	53
Administradora de Servicios Cencosud Limitada	42,8%	88

PUNTAJES FINALES

Evaluadas las ofertas según lo dispuesto en el Anexo N°4 “Metodología y Pauta de Evaluación”, se obtiene el siguiente resultado, por orden de prelación:

ORDEN PRELACIÓN	PROVEEDOR	RUT	PUNTAJE EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTAJE EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA	TOTAL PUNTAJE OFERTA
1°	Administradora de Servicios Cencosud Limitada	77.312.480-9	88	9	2	99
2°	Sociedad de Confecciones Cler Limitada	76.045.081-2	76	10	2	88
3°	Gift Corp SpA	76.142.721-0	53	9	2	64

BENEFICIARIOS FINALES Y EMPRESAS RELACIONADAS

De acuerdo con la información disponible en la “Ficha del Proveedor”* del portal www.mercadopublico.cl del proveedor Administradora de Servicios Cencosud Limitada, Rut N°77.312.480-9, los socios y accionistas, beneficiarios finales y empresas relacionadas son:

Socios / Accionistas	% de participación	Beneficiarios finales
Cencosud Retail S.A. Rut N°81.201.00-K	99,96%	Juan Luis Taverne Hot
Soc. Comercial de Tiendas S.A. Rut N°88.235.500-4	0,04%	Catalina María Valderrama Ronco
		Nicolás Lustig Falcón
		Andrés Ignacio Parker Parada
		Ricardo Alonso González Novoa
Empresa relacionada (Matriz)		
Cencosud S.A. Rut N°93.834.000-5		

(*) Información actualizada al 07 de enero de 2026.

SOLICITUD AL H. CONCEJO MUNICIPAL

Considerando lo anteriormente expuesto, se propone al Honorable Concejo Municipal, adjudicar al oferente **Administradora de Servicios Cencosud Limitada, Rut N°77.312.480-9**, la Licitación Pública “**Adquisición de vestuario y calzado y administración de beneficio para funcionarios de la Municipalidad de Las Condes**”, ID N°2560-91-LR25 del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de 99 puntos en la evaluación de su oferta técnica, económica y administrativa, además de cumplir con los requerimientos mínimos establecidos en las Bases de Licitación, por un monto de hasta \$3.076.001.800 exento de IVA, con un plazo de ejecución de 35 meses, pudiendo renovarse por única vez, hasta un plazo máximo de 12 meses.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

La concejal Catalina Ugarte, se abstiene, indicando que tiene preguntas, pero que no quiere atrasar esta votación.

Los concejales señores: Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristobal de la Maza, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°02/2026

Se aprueba adjudicar al oferente **Administradora de Servicios Cencosud Limitada, Rut N°77.312.480-9**, la Licitación Pública “**Adquisición de vestuario y calzado y administración de beneficio para funcionarios de la Municipalidad de Las Condes**”, ID N°2560-91-LR25 del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de 99 puntos en la evaluación de su oferta técnica, económica y administrativa, además de cumplir con los requerimientos mínimos establecidos en las Bases de Licitación, por un monto de hasta \$3.076.001.800 exento de IVA, con un plazo de ejecución de 35 meses, pudiendo renovarse por única vez, hasta un plazo máximo de 12 meses.

B) SOLICITA APROBACIÓN DE COMETIDO A HONORARIOS A SUMA ALZADA.

La Sra. Najel Klein, indica que su segundo tema y pide disculpas, porque se trata de un tema que ya había sido tratado en otro Concejo, se trata de la Modificación del Acuerdo N°374/2025, Cometidos de Suma Alzada.

Modificar Acuerdo N°374/2025 de la Sesión Ordinaria N°1237 del Concejo Municipal de fecha 18/12/2025, cometido existente y aprobado en cometidos del 2025, omitido por error, el cual ha estado siempre:

“Desarrollar y ejecutar estrategias para promocionar eventos, anuncios, campañas de utilidad pública, servicios y programas municipales a través de conceptos creativos,

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

soportes gráficos, elementos en la vía pública y otros, con el objeto de contar con mayor alcance para los vecinos”.

Por otro lado, si bien se realizó la modificación de los cometidos, no en todos se eliminó la palabra “Coordinación”, por lo que la modificación es eliminar de los cometidos, la palabra coordinación, que corresponde a una función propia de la Municipalidad por lo que no puede estar presente en los cometidos de suma alzada.

	direcciones y la oficina de la alcaldesa, además de proporcionar asesoría en aquellos asuntos que requieran conocimientos especializados no disponibles entre los funcionarios municipales		asuntos que requieran conocimientos especializados no disponibles entre los funcionarios municipales.
22	Asesoría en modelamiento y desarrollo de Inteligencia Artificial para la Municipalidad de Las Condes.	22	Asesoría en modelamiento y desarrollo de Inteligencia Artificial para la Municipalidad de Las Condes.
23	Diseñar y desarrollar estrategias tecnológicas y digitales, integrando sistemas que aseguren el funcionamiento eficiente y documentado del municipio	23	Diseñar y desarrollar estrategias tecnológicas y digitales, integrando sistemas que aseguren el funcionamiento eficiente y documentado del municipio
24	Elaborar un estudio sobre los procesos administrativos vigentes, y diseñar las estrategias necesarias para mejorar su eficiencia	24	Elaborar un estudio sobre los procesos administrativos vigentes, y diseñar las estrategias necesarias para mejorar su eficiencia
25	Asesorar judicialmente al municipio en causas civiles donde el municipio es parte o tiene interés jurídico	25	Asesorar judicialmente al municipio en causas civiles donde el municipio es parte o tiene interés jurídico
26	Asesorar en materias de gestión de emergencia, apoyo técnico en la planificación de acciones ante situaciones de catástrofe, y colaboración en el diseño de protocolos de respuesta. Asesoría para el cumplimiento de lo establecido por SENAPRED	26	Asesorar en materias de gestión de emergencia, apoyo técnico en la planificación de acciones ante situaciones de catástrofe, y colaboración en el diseño de protocolos de respuesta. Asesoría para el cumplimiento de lo establecido por SENAPRED
27	Apoyo técnico en materias de apoyo en la gestión de tránsito	27	Apoyo técnico en materias de apoyo en la gestión de tránsito
28	Apoyar en la creación y operación del Centro de Gobierno Municipal, mediante la <u>coordinación</u> interdepartamental, seguimiento de <u>proyectos</u> estratégicos, análisis de KPI y asesoría en materias legales y comunicacionales, en concordancia con las prioridades de la Alcaldía.	28	Apoyar en la creación y operación del Centro de Gobierno Municipal, mediante la coordinación interdepartamental, seguimiento de proyectos estratégicos, análisis de KPI y asesoría en materias legales y comunicacionales, en concordancia con las prioridades de la Alcaldía.
29	Analizar la contingencia nacional a través de los distintos medios de comunicación masiva del país y redes sociales, que generan interés público, para gestionar una estrategia comunicacional municipal que permita dar a conocer los servicios, programas y gestión para los vecinos de Las Condes a través de los distintos canales de comunicación.	29	Analizar la contingencia nacional a través de los distintos medios de comunicación masiva del país y redes sociales, que generan interés público, para gestionar una estrategia comunicacional municipal que permita dar a conocer los servicios, programas y gestión para los vecinos de Las Condes a través de los distintos canales de comunicación.
30	Elaborar <u>y coordinar</u> proyectos de infraestructura urbana según requerimientos y estándares del Serviu	30	Elaborar proyectos de infraestructura urbana según requerimientos y estándares del Serviu
31		31	Recopilar los expedientes relativos a fusiones, modificaciones, deslindes, nuevas construcciones, ampliaciones y otros antecedentes de interés, a fin de actualizar el catastro de Bienes Raíces de la comuna de Las Condes, en el marco del convenio suscrito con el Servicio de Impuestos Internos y ratificado por Decreto Alcaldicio N°2537, de fecha 26 de septiembre de 2000.

COMETIDOS SUMA ALZADA APROBADOA PARA EL AÑO 2026

COMETIDO APROBADO:

Apoyar en la creación y operación del Centro de Gobierno Municipal, mediante la **coordinación** interdepartamental, seguimiento de proyectos estratégicos, análisis de KPI y asesoría en materias legales y comunicacionales, en concordancia con las prioridades de la Alcaldía.

COMETIDO PROPUESTO:

Apoyar en la creación y operación del Centro de Gobierno Municipal, seguimiento de proyectos estratégicos, análisis de KPI y asesoría en materias legales y comunicacionales, en concordancia con las prioridades de la Alcaldía.

La Administradora, señala que también se elimina la palabra coordinar, de los cometidos de las Asistentes de los concejales.

SE SOLICITA EL SIGUIENTE ACUERDO AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Aprobación para la modificar Acuerdo N°374/2025 de la Sesión Ordinaria N°1237 del Concejo Municipal de fecha 18/12/2025, por cuanto se debe incorporar el cometido aprobado en el año 2025 y fue omitido para el año 2026, además de aprobar el cambio de redacción de un cometido, con la finalidad de eliminar en todos la palabra “coordinar”.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristobal de la Maza, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°03/2026

Se aprueba la modificar Acuerdo N°374/2025 de la Sesión Ordinaria N°1237 del Concejo Municipal de fecha 18/12/2025, por cuanto se debe incorporar el cometido aprobado en el año 2025 y fue omitido para el año 2026, además de aprobar el cambio de redacción de un cometido, con la finalidad de eliminar en todos la palabra “coordinar”, quedando de la siguiente manera:

N°	COMETIDO - DICE	N°	COMETIDO – DEBE DECIR
1	Programar, la agenda y actividades de la máxima autoridad comunal en todo lo relacionado con su administración, gestionando las audiencias solicitadas a través de los distintos canales disponibles. Establecer a su vez lineamientos para la entrega de respuestas y/o soluciones a cada una de las necesidades planteadas, realizando seguimiento a las acciones a ejecutar por las unidades.	1	Programar, la agenda y actividades de la máxima autoridad comunal en todo lo relacionado con su administración, gestionando las audiencias solicitadas a través de los distintos canales disponibles. Establecer a su vez lineamientos para la entrega de respuestas y/o soluciones a cada una de las necesidades planteadas, realizando seguimiento a las acciones a ejecutar por las unidades.
2	Desarrollar y ejecutar estrategias para la municipalidad de Las Condes en el área de redes sociales, con el fin de dar a conocer de manera eficaz y oportuna información relevante para los vecinos	2	Desarrollar y ejecutar estrategias para la municipalidad de Las Condes en el área de redes sociales, con el fin de dar a conocer de manera eficaz y oportuna información relevante para los vecinos
3	Apoyo técnico en materias de gestión y administración.	3	Apoyo técnico en materias de gestión y administración.
4	Gestionar asuntos de las áreas de comunicación (prensa, redes sociales y otras), con el objeto de posicionar a la municipalidad de Las Condes con una eficaz y adecuada entrega de información a los vecinos y opinión pública sobre el quehacer municipal.	4	Gestionar asuntos de las áreas de comunicación (prensa, redes sociales y otras), con el objeto de posicionar a la municipalidad de Las Condes con una eficaz y adecuada entrega de información a los vecinos y opinión pública sobre el quehacer municipal.
5	Asesoría especializada en el área de finanzas, presupuesto y ejecución presupuestaria.	5	Asesoría especializada en el área de finanzas, presupuesto y ejecución presupuestaria.
6	Estudio de diagnóstico y análisis de la evolución de la densidad comunal, por zona, subzona y/o sector del plan regulador comunal, porcentaje de ocupación de suelo por zona, subzona o sector en relación con los tipos de uso del suelo desagregados.	6	Estudio de diagnóstico y análisis de la evolución de la densidad comunal, por zona, subzona y/o sector del plan regulador comunal, porcentaje de ocupación de suelo por zona, subzona o sector en relación con los tipos de uso del suelo desagregados.

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

7	Estudio de diagnóstico físico espacial y socioeconómico e imagen objetivo de desarrollo urbano, para 7 ejes viales comunales norte – sur (Sánchez Fontecilla, Américo Vespucio, Manquehue, Chesterton- Tomás Moro, Padre Hurtado, Paul Harris – la posada, Francisco Bulnes Correa y sus áreas de influencia.	7	Estudio de diagnóstico físico espacial y socioeconómico e imagen objetivo de desarrollo urbano, para 7 ejes viales comunales norte – sur (Sánchez Fontecilla, Américo Vespucio, Manquehue, Chesterton- Tomás Moro, Padre Hurtado, Paul Harris – la posada, Francisco Bulnes Correa y sus áreas de influencia.
8	Prestar asesoría y cooperar con el secretario municipal en la oportuna y correcta redacción de las actas de las sesiones ordinarias, extraordinarias, comisión de concejo y consejo comunal de seguridad pública y mantener audio y archivo de estas.	8	Prestar asesoría y cooperar con el secretario municipal en la oportuna y correcta redacción de las actas de las sesiones ordinarias, extraordinarias, comisión de concejo y consejo comunal de seguridad pública y mantener audio y archivo de estas.
9	Asesoría legal especializada para capacitaciones y apoyo legal en la confección de Plantas Municipales, ley N°20.922.	9	Asesoría legal especializada para capacitaciones y apoyo legal en la confección de Plantas Municipales, ley N°20.922.
10	Apoyar a la concejala Francesca Gorrini Tesser en el desarrollo de sus funciones, coordinando su agenda de reuniones, audiencias, participación en actividades municipales y colaborando en la aplicación de la ley N°21.730. Así mismo, elaborar las actas que contengan el registro detallado de las materias tratadas, opiniones emitidas y los acuerdos adoptados en la comisión que el concejal preside, con el objeto de proveer a los concejales de la adecuada información y antecedentes, previo a adoptar su pronunciamiento en el concejo municipal.	10	Apoyar a la concejala Francesca Gorrini Tesser en el desarrollo de sus funciones, organizando su agenda de reuniones, audiencias, participación en actividades municipales y colaborando en la aplicación de la ley N°21.730. Así mismo, elaborar las actas que contengan el registro detallado de las materias tratadas, opiniones emitidas y los acuerdos adoptados en la comisión que el concejal preside, con el objeto de proveer a los concejales de la adecuada información y antecedentes, previo a adoptar su pronunciamiento en el concejo municipal.
11	Apoyar al concejal Luis Antonio Hadad Acevedo en el desarrollo de sus funciones, coordinando su agenda de reuniones, audiencias, participación en actividades municipales y colaborando en la aplicación de la ley N°21.730. Así mismo, elaborar las actas que contengan el registro detallado de las materias tratadas, opiniones emitidas y los acuerdos adoptados en la comisión que el concejal preside, con el objeto de proveer a los concejales de la adecuada información y antecedentes, previo a adoptar su pronunciamiento en el concejo municipal.	11	Apoyar al concejal Luis Antonio Hadad Acevedo en el desarrollo de sus funciones, organizando su agenda de reuniones, audiencias, participación en actividades municipales y colaborando en la aplicación de la ley N°21.730. Así mismo, elaborar las actas que contengan el registro detallado de las materias tratadas, opiniones emitidas y los acuerdos adoptados en la comisión que el concejal preside, con el objeto de proveer a los concejales de la adecuada información y antecedentes, previo a adoptar su pronunciamiento en el concejo municipal.
12	Apoyar al concejal Catalina Ugarte Millán en el desarrollo de sus funciones, coordinando su agenda de reuniones, audiencias, participación en actividades municipales y colaborando en la aplicación de la ley N°21.730. Así mismo, elaborar las actas que contengan el registro detallado de las materias tratadas, opiniones emitidas y los acuerdos adoptados en la comisión que el concejal preside, con el objeto de proveer a los concejales de la adecuada información y 13antecedentes, previo a adoptar su pronunciamiento en el concejo municipal.	12	Apoyar al concejal Catalina Ugarte Millán en el desarrollo de sus funciones, organizando su agenda de reuniones, audiencias, participación en actividades municipales y colaborando en la aplicación de la ley N°21.730. Así mismo, elaborar las actas que contengan el registro detallado de las materias tratadas, opiniones emitidas y los acuerdos adoptados en la comisión que el concejal preside, con el objeto de proveer a los concejales de la adecuada información y 13antecedentes, previo a adoptar su pronunciamiento en el concejo municipal.
13	Apoyar al concejal Guillermo Ureta Larrain en el desarrollo de sus funciones, coordinando su agenda de reuniones, audiencias, participación en actividades municipales y colaborando en la aplicación de la ley N°21.730. Así mismo, elaborar las actas que contengan el registro detallado de las materias tratadas, opiniones emitidas y los acuerdos adoptados en la comisión que el concejal preside, con el objeto de proveer a los concejales de la adecuada información y antecedentes, previo a adoptar su pronunciamiento en el concejo municipal.	13	Apoyar al concejal Guillermo Ureta Larrain en el desarrollo de sus funciones, organizando su agenda de reuniones, audiencias, participación en actividades municipales y colaborando en la aplicación de la ley N°21.730. Así mismo, elaborar las actas que contengan el registro detallado de las materias tratadas, opiniones emitidas y los acuerdos adoptados en la comisión que el concejal preside, con el objeto de proveer a los concejales de la adecuada información y antecedentes, previo a adoptar su pronunciamiento en el concejo municipal.

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

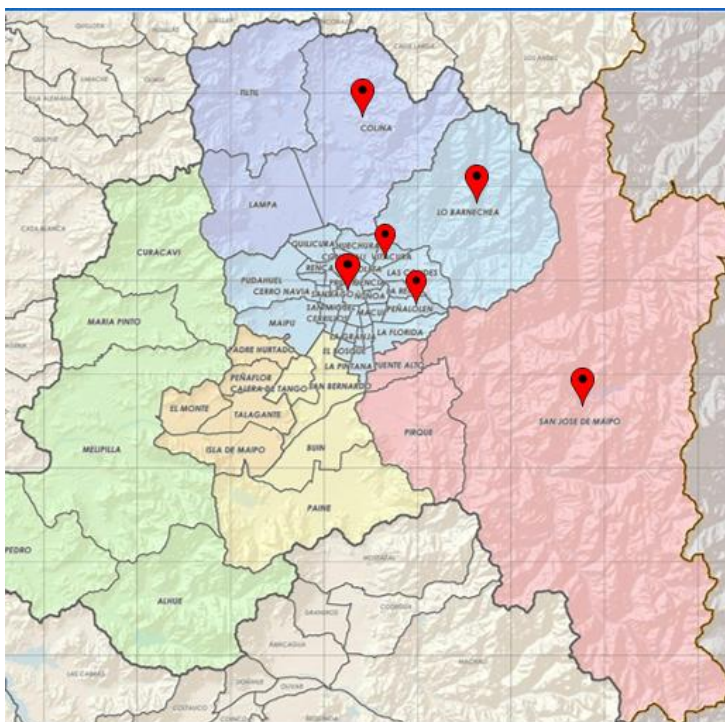
	información y antecedentes, previo a adoptar su pronunciamiento en el concejo municipal.		información y antecedentes, previo a adoptar su pronunciamiento en el concejo municipal.
20	Asesoría comunicacional respecto al nuevo encasillamiento municipal.	20	Asesoría comunicacional respecto al nuevo encasillamiento municipal.
21	Asesorar y brindar apoyo jurídico en la revisión de la documentación interna del municipio, incluidos oficios y otros instrumentos que deben ser autorizados o gestionados por la alcaldesa, asegurando el estricto cumplimiento de normativas y leyes. Además de proporcionar asesoría en aquellos asuntos que requieran conocimientos especializados no disponibles entre los funcionarios municipales.	21	Asesorar y brindar apoyo jurídico en la revisión de la documentación interna del municipio, incluidos oficios y otros instrumentos que deben ser autorizados o gestionados por la alcaldesa, asegurando el estricto cumplimiento de normativas y leyes. Además de proporcionar asesoría en aquellos asuntos que requieran conocimientos especializados no disponibles entre los funcionarios municipales.
22	Asesoría en modelamiento y desarrollo de Inteligencia Artificial para la Municipalidad de Las Condes.	22	Asesoría en modelamiento y desarrollo de Inteligencia Artificial para la Municipalidad de Las Condes.
23	Diseñar y desarrollar estrategias tecnológicas y digitales, integrando sistemas que aseguren el funcionamiento eficiente y documentado del municipio	23	Diseñar y desarrollar estrategias tecnológicas y digitales, integrando sistemas que aseguren el funcionamiento eficiente y documentado del municipio
24	Elaborar un estudio sobre los procesos administrativos vigentes, y diseñar las estrategias necesarias para mejorar su eficiencia.	24	Elaborar un estudio sobre los procesos administrativos vigentes, y diseñar las estrategias necesarias para mejorar su eficiencia.
25	Asesorar judicialmente al municipio en causas civiles donde el municipio es parte o tiene interés jurídico	25	Asesorar judicialmente al municipio en causas civiles donde el municipio es parte o tiene interés jurídico
26	Asesorar en materias de gestión de emergencia, apoyo técnico en la planificación de acciones ante situaciones de catástrofe, y colaboración en el diseño de protocolos de respuesta. Asesoría para el cumplimiento de lo establecido por SENAPRED.	26	Asesorar en materias de gestión de emergencia, apoyo técnico en la planificación de acciones ante situaciones de catástrofe, y colaboración en el diseño de protocolos de respuesta. Asesoría para el cumplimiento de lo establecido por SENAPRED.
27	Apoyo técnico en materias de apoyo en la gestión de tránsito.	27	Apoyo técnico en materias de apoyo en la gestión de tránsito.
28	Apoyar en la creación y operación del Centro de Gobierno Municipal, mediante la coordinación interdepartamental, seguimiento de proyectos estratégicos, análisis de KPI y asesoría en materias legales y comunicacionales, en concordancia con las prioridades de la Alcaldía.	28	Apoyar en la creación y operación del Centro de Gobierno Municipal, seguimiento de proyectos estratégicos, análisis de KPI y asesoría en materias legales y comunicacionales, en concordancia con las prioridades de la Alcaldía.
29	Analizar la contingencia nacional a través de los distintos medios de comunicación masiva del país y redes sociales, que generan interés público, para gestionar una estrategia comunicacional municipal que permita dar a conocer los servicios, programas y gestión para los vecinos de Las Condes a través de los distintos canales de comunicación.	29	Analizar la contingencia nacional a través de los distintos medios de comunicación masiva del país y redes sociales, que generan interés público, para gestionar una estrategia comunicacional municipal que permita dar a conocer los servicios, programas y gestión para los vecinos de Las Condes a través de los distintos canales de comunicación.
30	Elaborar proyectos de infraestructura urbana según requerimientos y estándares del Serviu.	30	Elaborar proyectos de infraestructura urbana según requerimientos y estándares del Serviu
31	Recopilar los expedientes relativos a fusiones, modificaciones, deslindes, nuevas construcciones, ampliaciones y otros antecedentes de interés, a fin de actualizar el catastro de Bienes Raíces de la comuna de Las Condes, en el marco del convenio suscrito con el Servicio de Impuestos Internos y ratificado por Decreto Alcaldicio N°2537, de fecha 26 de septiembre de 2000.	31	Recopilar los expedientes relativos a fusiones, modificaciones, deslindes, nuevas construcciones, ampliaciones y otros antecedentes de interés, a fin de actualizar el catastro de Bienes Raíces de la comuna de Las Condes, en el marco del convenio suscrito con el Servicio de Impuestos Internos y ratificado por Decreto Alcaldicio N°2537, de fecha 26 de septiembre de 2000.
32		32	Desarrollar y ejecutar estrategias para promocionar eventos, anuncios, campañas de utilidad pública, servicios y programas municipales a través de conceptos creativos, soportes gráficos, elementos en la vía pública y otros, con el objeto de contar con mayor alcance para los vecinos.

C) SOLICITA APROBACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LOS MUNICIPIOS DE COLINA, LO BARNECHEA, PEÑALOLÉN, SAN JOSÉ DE MAIPO, SANTIAGO, VITACURA, EMPEDRADO, RÍO BUENO, RÍO IBAÑES Y TORRES DEL PAINE.

La Administradora Sra. Najel Klein, manifiesta que su último tema, corresponde a la Celebración de Convenios de Colaboración con las Municipalidades de San José de Maipo, Vitacura, Peñalolén, Lo Barnechea, Santiago, y Colina (RM); Empedrado (Maule); Río Bueno (Los Ríos); Río Ibañez (Aysén) y Torres del Paine (Magallanes).

Muestra en pantalla fotografías de planos con ubicación de las comunas antes señalada.

REGIÓN METROPOLITANA:



Fuente: www.gobiernosantiago.cl

COLINA

Superficie: 971 km²
Población: 201.012 habitantes

Presupuesto Vigente Sector Municipal (M\$) (3° Trimestre 2025): \$ 121.584.541

Administración
Alcaldesa: Isabel Valenzuela Ahumada (UDI)
Concejales: 8

Equipamiento:

- 38 Establecimientos Educacionales Municipales.
- 3 Cesfam, 1 Cecosf, 1 SAR, 1 SAPU, 1 COSAM, 5 Postas Rurales.
- 1 Comisaría, 1 Sub Comisaría y 1 Tenencia de Carabineros.
- 8 Compañías de Bomberos.

SAN JOSÉ DE MAIPO

Superficie: 4.995 km²
Población: 19.700 habitantes

Presupuesto Vigente Sector Municipal (M\$) (3° Trimestre 2025): \$ 11.610.145

Administración
Alcalde: Roberto Pérez Catalán (Partido Radical)
Concejales: 6

Equipamiento:

- **Noviembre 2025: SLEP Los Viñedos.**
- 3 Postas de Salud Rural.
- 1 Tenencia y 1 Sub Comisaría de Carabineros.
- 5 Compañías de Bomberos.

Fuentes: Sistema de Información Municipal, Subdere; Carabineros de Chile; Bomberos.

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

LO BARNECHEA

Superficie: 1.024 km²
Población: 132.248 habitantes

Presupuesto Vigente Sector Municipal (M\$) (3° Trimestre 2025): \$ 191.431.037

Administración
Alcalde: Felipe Alessandri Vergara (RN)
Concejales: 8

Equipamiento:

- 7 Establecimientos Educacionales Municipales.
- 1 Cesfam, 2 Cecosf, 1 Cosam, 1 SAPU y 1 Posta.
- 1 Comisaría, 1 Sub Comisaría y 1 Retén de Carabineros.
- Cuerpo de Bomberos de Santiago: 22 compañías.

VITACURA

Superficie: 28 km²
Población: 96.671 habitantes

Presupuesto Vigente Sector Municipal (M\$) (3° Trimestre 2025): \$ 177.049.157

Administración
Alcaldesa: Camila Merino Catalán (Evópoli)
Concejales: 8

Equipamiento:

- 3 Establecimientos Educacionales Municipales.
- 1 Cesfam, 1 Cecosf, 1 SAPU y 1 COSAM.
- 1 Comisaría y 1 Prefectura de Carabineros.
- Cuerpo de Bomberos de Santiago: 22 compañías.

Fuentes: Sistema de Información Municipal, Subdere; Carabineros de Chile; Bomberos.

PEÑALOLÉN

Superficie: 54 km²
Población: 273.909 habitantes

Presupuesto Vigente Sector Municipal (M\$) (3° Trimestre 2025): \$ 152.384.638

Administración
Alcalde: Miguel Concha Manso (Frente Amplio)
Concejales: 10

Equipamiento:

- Educación: SLEP La Quebrada.
- 6 Cesfam, 1 Cecosf, 4 SAPU y 1 COSAM.
- 1 Comisaría, 1 Sub Comisaría y 1 Tenencia de Carabineros.
- Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa: 11 compañías.

SANTIAGO

Superficie: 22 km²
Población: 552.151 habitantes

Presupuesto Vigente Sector Municipal (M\$) (3° Trimestre 2025): \$ 240.528.051

Administración
Alcalde: Mario Desbordes Jiménez (RN)
Concejales: 10

Equipamiento:

- Educación: SLEP Santiago Centro.
- 4 Cesfam, 1 COSAM y 1 SAPU.
- 8 Comisarías, 1 Prefectura, 1 Tenencia y 1 Retén de Carabineros.
- Cuerpo de Bomberos de Santiago: 22 compañías.

Fuentes: Sistema de Información Municipal, Subdere; Carabineros de Chile; Bomberos.

REGIÓN DEL MAULE



Fuente: www.educarchile.cl

EMPEDRADO

Superficie: 565 km²
Población: 4.165 habitantes

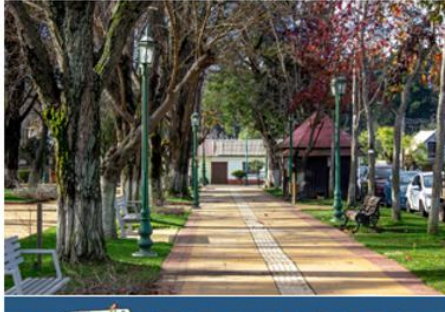
Presupuesto Vigente Sector Municipal (M\$) (3° Trimestre 2025): \$ 6.540.200

Administración
Alcalde: Carlos Correa Miños (Independiente)
Concejales: 6

Equipamiento:

- Educación: SLEP Maule Costa.
- 1 Cesfam y 1 posta de Salud Rural.
- 1 Retén de Carabineros.
- 1 Compañía de Bomberos.

Fuentes: Sistema de Información Municipal, Subdere; Carabineros de Chile; Bomberos.



REGIÓN DE LOS RÍOS



Fuente: www.educarchile.cl

RÍO BUENO

Superficie: 2.212 km²
Población: 33.013 habitantes

Presupuesto Vigente Sector Municipal (M\$) (3° Trimestre 2025): \$ 15.249.402

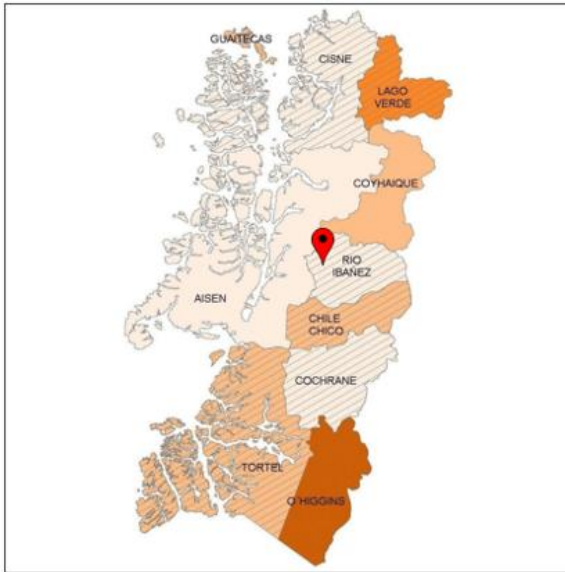
Administración
Alcalde: Luis Reyes Álvarez (Ind. [ChileVamos](#))
Concejales: 6

- Equipamiento:**
- 28 Establecimientos Educaciones Municipales.
 - 1 Cesfam, 7 Postas de Salud Rural y 1 SAPU.
 - 1 Comisaría y 4 Retenes de Carabineros.
 - 6 Compañías de Bomberos.

Fuentes: Sistema de Información Municipal, Subdere; Carabineros de Chile; Bomberos.



REGIÓN DE AYSÉN



Fuente: www.greatchile.com

RÍO IBÁÑEZ

Superficie: 5.997 km²

Población: 2.714 habitantes

Presupuesto Vigente Sector Municipal (M\$) (3° Trimestre 2025): \$ 8.279.302

Administración

Alcaldesa: Marcelo Jélvez Cárdenas (UDI)

Concejales: 6

Equipamiento:

- **Educación:** SLEP Aysén.
- 1 Tenencia y 1 Retén de Carabineros.
- 8 Compañías de Bomberos.

Fuentes: Sistema de Información Municipal, Subdere; Carabineros de Chile; Bomberos.



REGIÓN DDE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA



Fuente: Instituto Geográfico Militar de Chile

TORRES DEL PAINE

Superficie: 6.630 km²

Población: 1.093 habitantes

Presupuesto Vigente Sector Municipal (M\$) (3° Trimestre 2025): \$ 4.074.749

Administración

Alcaldesa: Anahí Cárdenas Rodríguez (Ind. [ChileVamos](http://ChileVamos.cl))

Concejales: 6

Equipamiento:

- **Educación:** SLEP Magallanes.
- 1 Posta de Salud Rural y 2 Estaciones Médico Rural.
- 1 Retén de Carabineros.

Fuentes: Sistema de Información Municipal, Subdere; Carabineros de Chile; Bomberos.



SOLICITUD AL CONCEJO

Se solicita al Concejo Municipal, aprobar la celebración de los Convenios de Colaboración con las Municipalidades de:

- **San José de Maipo**, Rut: 69.072.300-K
- **Vitacura**, Rut: 69.255.600-3
- **Peñalolén**, Rut: 69.254.000-K
- **Lo Barnechea**, Rut: 69.255.200-8
- **Santiago**, Rut: 69.070.100-6
- **Colina**, Rut: 69.071.500-7
- **Empedrado**, Rut: 69.120.200-3
- **Río Bueno**, Rut: 69.201.000-0
- **Río Ibáñez**, Rut: 69.253.100-0
- **Torres del Paine**, Rut: 69.251.700-8

La Sra. Najel Klein, hace la salvedad de que, con algunas de estas comunas, especialmente las de la Región Metropolitana, por cuanto se está realizando un ajuste en la Dirección Jurídica, por cuanto se debe reconocer el apoyo prestado por las comunas, con sus camiones aljibes, para combatir el incendio en los Cerros de Las Condes.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, agradece a las comunas de Peñalolén, Colina, Vitacura y La Reina, quienes facilitaron sus camiones para apoyar el trabajo de Bomberos y las cuadrillas de CONAF.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristobal de la Maza, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar a los siguientes acuerdos.

ACUERDO N°04-A/2026

Se aprueba la celebración del Convenio de Colaboración con la Municipalidad de **San José de Maipo**, RUT N°69.072.300-K.

ACUERDO N°04-B/2026

Se aprueba la celebración del Convenio de Colaboración con la Municipalidad de **Vitacura**, RUT N°69.255.600-3.

ACUERDO N°04-C/2026

Se aprueba la celebración del Convenio de Colaboración con la Municipalidad de **Peñalolén**, RUT N°69.254.000-K

ACUERDO N°04-D/2026

Se aprueba la celebración del Convenio de Colaboración con la Municipalidad de **Lo Barnechea**, RUT N°69.255.200-8.

ACUERDO N°04-E/2026

Se aprueba la celebración del Convenio de Colaboración con la Municipalidad de **Santiago**, RUT N°69.070.100-6.

ACUERDO N°04-F/2026

Se aprueba la celebración del Convenio de Colaboración con la Municipalidad de **Colina**, RUT N°69.071.500-7.

ACUERDO N°04-G/2026

Se aprueba la celebración del Convenio de Colaboración con la Municipalidad de **Empedrado**, RUT N°69.120.200-3.

ACUERDO N°04-H/2026

Se aprueba la celebración del Convenio de Colaboración con la Municipalidad de **Río Bueno**, RUT N°69.201.000-0.

ACUERDO N°04-I/2026

Se aprueba la celebración del Convenio de Colaboración con la Municipalidad de **Río Ibáñez**, RUT N°69.253.100-0.

ACUERDO N°04-J/2026

Se aprueba la celebración del Convenio de Colaboración con la Municipalidad de **Torres del Paine**, RUT N°69.251.700-8.

2. TEMAS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

A) SOLICITA APROBACIÓN “ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE CÁMARAS CORPORALES Y LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE GESTIÓN DE VIDEO PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”, ID N°2560-70-LR25.

El Director de Seguridad Pública, Sr. Christian Bolívar, señala que trae cuatro temas para consideración del Concejo Municipal; el primero de ellos, dice relación con la Licitación Pública para la Adquisición, Implementación y Configuración de Cámaras Corporales y Licenciamiento de Software de Gestión de Video para la Municipalidad de Las Condes.

OBJETIVO DE LA LICITACIÓN

La Municipalidad requiere adquirir, implementar y configurar un sistema de cámaras de corporales con licenciamiento de software de gestión de video con la finalidad de reemplazar, modernizar y fortalecer las herramientas tecnológicas utilizadas por el personal de la Dirección de Seguridad Pública, Dirección de Tránsito, Dirección de Control y Departamento de Patentes Comerciales. Lo anterior busca contar con lo siguiente:

- a) Registrar evidencia en tiempo real de los procedimientos adoptados por el personal.
- b) Disuadir la comisión de conductas indebidas del personal como de terceros.
- c) Monitorear protocolos de actuación y mejorar la capacitación del personal.
- d) Transparentar la actuación de los funcionarios frente a la comunidad.
- e) Reemplazar equipos con obsolescencia tecnológica.
- f) Ampliar la cobertura de cámaras corporales.
- g) Contar con grabaciones de la actuación del personal en terreno en procedimientos adoptados.
- h) Proporcionar antecedentes y medios de prueba al Ministerio Público, que contribuyan a la investigación y persecución de delitos.

Detalle de lo que contempla la Licitación:

ÍTEM	EQUIPOS	CANTIDAD
1	Cámaras corporales con transmisión en vivo	320
2	Transmisión de datos para cámaras corporales	320
3	Arnés para cámaras corporales	320
4	Estaciones de carga de energía y transmisión de datos	42
5	Anclaje para estaciones de carga de energía y transmisión de datos	42
6	Licencias de software para trabajo local	320
7	Licencias de administración de software de administración y gestión de videos y evidencias	10
8	48TB de almacenamiento en la nube	4
9	Licencias de software de asistente de edición de videos	10
10	Capacitación de uso de cámaras, software de administración y gestión de videos, asistente de edición de video y transcripción de audio.	5
11	Soporte y Mantenimiento de cámaras corporales y estaciones de carga	320

ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

MONTO	\$2.428.777.989.- pesos, Impuestos incluidos.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	\$30.000.000.- pesos
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	5% del precio final neto (\$102.049.495.- aprox.)
PLAZO DE CONTRATO	48 meses

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

ÍTEM	PUNTAJE
OFERTA ECONÓMICA	72
OFERTA TÉCNICA	26
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	2

APERTURA TÉCNICA

Acto de Apertura de los Antecedentes Administrativos y Técnicos

Presentó antecedentes en el portal www.mercadopublico.cl la siguiente empresa:

Se presentaron las siguientes empresas

EMPRESA OFERENTE	RUT	GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA
MOTOROLA SOLUTIONS CHILE S.A.	96.682.430-1	PRESENTA
Raylex Representaciones y Servicios S.A.	94.150.000-5	PRESENTA
TECNOLOGÍAS SOCIALES LIMITADA	76.293.336-5	PRESENTA
Vigatec Sistemas S.A.	76.002.259-4	PRESENTA

EVALUACIÓN TÉCNICA

OFERENTE	MOTOROLA SOLUTIONS CHILE S.A.	Raylex Representaciones y Servicios S.A.	TECNOLOGÍAS SOCIALES LIMITADA	Vigatec Sistemas S.A.
RUT	96.682.430-1	94.150.000-5	76.293.336-5	76.002.259-4
Anexo N°1	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo N°1-A	N/A	N/A	N/A	N/A
Anexo N°2	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo N°3	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo N°5	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo N°5-A	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo N°6	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo N°7	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo N°8	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo N°9	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo N°10	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

OFERTAS DECLARADAS INADMISIBLES

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	MOTIVO DE INADMISIBILIDAD
MOTOROLA SOLUTIONS CHILE S.A.	NO CUMPLE	La propuesta presentada por el oferente, no cumple con los requerimientos mínimos establecidos en las bases de licitación. La cámara corporal ofertada cuenta con resoluciones de grabación: 1920x1080p, 1280x720p y 640x360p. Sin embargo, de acuerdo con lo exigido en la letra a) del punto B.4.1. de las Bases Técnicas, se establece expresamente que las cámaras corporales: "a. Deberán contar con grabación en alta definición y configurable para el óptimo uso de almacenamiento, debiendo ser de al menos 480p, HD 720p, FullHD 1080p. "
Raylex Representaciones y Servicios S.A.	NO CUMPLE	La propuesta presentada por el oferente, no cumple con los requerimientos mínimos establecidos en las bases de licitación. El oferente señaló que " El tiempo de respuesta ante incidencias no deberá superar los tres (3) días corridos, contados desde la recepción del requerimiento... " Sin embargo, de acuerdo con lo exigido en el punto B.7.1. de las Bases Técnicas, se establece expresamente que: • Letra a.: "Falla Grave del Sistema: Si la falla impide el total funcionamiento del sistema, deberá ser solucionado en un plazo no superior a 8 horas corridas , contados desde la notificación del Supervisor Municipal y/o Inspector Técnico Municipal, indistintamente del día de la semana." • Letra b.: "Falla Menos Grave del Sistema: Si la falla permite el funcionamiento del sistema, pero impide el uso de una o más funcionalidades, deberá ser solucionado en un plazo no superior a 24 horas corridas , contadas desde la notificación del Supervisor Municipal y/o Inspector Técnico Municipal, indistintamente del día de la semana." • Letra c.: "Falla Leve del Sistema: Si la falla permite el funcionamiento de la aplicación móvil, pero impide el uso de una o más funcionalidades, deberá ser solucionado en un plazo no superior a 72 horas corridas , contadas desde la notificación del Supervisor Municipal y/o Inspector Técnico Municipal, indistintamente del día de la semana."
Vigatec Sistemas S.A.	NO CUMPLE	La propuesta presentada por el oferente, no cumple con los requerimientos mínimos establecidos en las bases de licitación. La cámara corporal ofertada cuenta con resoluciones de grabación: 1920x1080p, 1280x720p y 640x360p. Sin embargo, de acuerdo con lo exigido en la letra a) del punto B.4.1. de las Bases Técnicas, se establece expresamente que las cámaras corporales: "a. Deberán contar con grabación en alta definición y configurable para el óptimo uso de almacenamiento, debiendo ser de al menos 480p, HD 720p, FullHD 1080p. "

Evaluación de la Oferta Técnica, según Anexo N°4 de las Bases de Licitación

2.1. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

CANTIDAD DE PROYECTOS	PUNTAJE
Igual o superior a 7 proyectos	8
Entre 5 y 6 proyectos	5
Entre 3 y 4 proyectos	3
Entre 1 y 2 proyectos	1
No acredita experiencia	0

2.2. PLAZO OFERTADO PARA LA ENTREGA DE EQUIPOS

PLAZO OFERTADO	PUNTAJE
Entre 1 y 30 días corridos	8
Entre 31 y 60 días corridos	5
Entre 61 y 89 días corridos	3
90 días corridos	1
Superior a 90 días corridos o no presenta Anexo N°8	Inadmisible

2.3. PLAZO OFERTADO PARA LA INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS

PLAZO OFERTADO	PUNTAJE
Entre 1 y 10 días corridos	8
Entre 11 y 20 días corridos	5
Entre 21 y 29 días corridos	3
30 días corridos	1
Superior a 30 días corridos o no presenta Anexo N°9	Inadmisible

2.4. COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO

NOTA COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO	PUNTAJE
Nota Comportamiento Base igual a 5/5	1
"Sin Información"	0
Nota Comportamiento Base Inferior a 5/5	-1

2.5. SELLO EMPRESA MUJER

SELLO EMPRESA MUJER	PUNTAJE
El oferente tiene Sello Empresa Mujer	1
El oferente NO tiene Sello Empresa Mujer	0

Puntaje obtenido por el Oferente:

2.1. EXPERIENCIA DEL OFERENTE:

OFERENTE	CANTIDAD DE PROYECTOS	PUNTAJE
TECNOLOGÍAS SOCIALES LIMITADA	22 proyectos	8 puntos

2.2. PLAZO OFERTADO PARA LA ENTREGA DE EQUIPOS:

OFERENTE	PLAZO OFERTADO	PUNTAJE
TECNOLOGÍAS SOCIALES LIMITADA	29 días corridos	8 puntos

2.3. PLAZO OFERTADO PARA LA INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS:

OFERENTE	PLAZO OFERTADO	PUNTAJE
TECNOLOGÍAS SOCIALES LIMITADA	9 días corridos	8 puntos

2.4. NOTA COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO:

OFERENTE	NOTA COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO	PUNTAJE
TECNOLOGÍAS SOCIALES LIMITADA	5/5	1 punto

2.5. SELLO EMPRESA MUJER:

OFERENTE	SELLO EMPRESA MUJER	PUNTAJE
TECNOLOGÍAS SOCIALES LIMITADA	NO PRESENTA	0 puntos

RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

EMPRESA OFERENTE	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	PLAZO OFERTADO PARA LA ENTREGA DE EQUIPOS	PLAZO OFERTADO PARA LA INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS	NOTA DE COMPORTAMIENTO BASE MERCADO PÚBLICO	SELLO EMPRESA MUJER	PUNTAJE
TECNOLOGÍAS SOCIALES LIMITADA	8 puntos	8 puntos	8 puntos	1 punto	0 punto	25 puntos

En conclusión, y habiéndose revisado por parte de la Comisión Evaluadora la oferta del oferente **TECNOLOGÍAS SOCIALES LIMITADA, RUT N°76.293.336-5, cumplen** con los requerimientos y con el puntaje mínimo exigido (5 puntos) en los puntos A.4.5., y en el Anexo N°4 de las Bases de Licitación, para continuar en el presente proceso licitatorio, y por lo tanto esta Comisión Evaluadora evaluará la Oferta Económica de la empresa.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Evaluación según Anexo N°4 y N°3 de las Bases de Licitación y presentación de antecedentes:

1.1. PROGRAMAS DE INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL:

PROGRAMAS DE INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL	PUNTAJE
El oferente persona jurídica declara y acredita que cuenta con programas de integridad conocidos por su personal, o si es persona natural, declara y acredita tener formación en materias de <u>compliance</u> y/o integridad	1
El oferente persona jurídica no declara y/o no acredita que cuenta programas de integridad conocidos por su personal, o si es persona natural no declara y/o no acredita tener formación en materias de <u>compliance</u> y/o integridad	0,5

1.2. CUMPLIMIENTO DE REQUISITO FORMALES:

REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE
Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	1
Presenta antecedentes en el plazo extraordinario	0,5
No presenta todos antecedentes en el plazo extraordinario	0

3. OFERTA ECONÓMICA:

FÓRMULA DE CÁLCULO	
OFERTA MENOR	X 72
OFERTA A EVALUAR	

Puntaje obtenido por el Oferente:

1.1. PROGRAMAS DE INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL:

OFERENTE	PROGRAMAS DE INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL	PUNTAJE
TECNOLOGÍAS SOCIALES LIMITADA	PRESENTA	1 punto

1.2. CUMPLIMIENTO DE REQUISITO FORMALES:

OFERENTE	CUMPLIMIENTO DE REQUISITO FORMALES	PUNTAJE
TECNOLOGÍAS SOCIALES LIMITADA	CUMPLE	1 puntos

3. OFERTA ECONÓMICA:

EMPRESA OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA ANEXO N°3	PUNTAJE
TECNOLOGÍAS SOCIALES LIMITADA	\$1.996.677.003.- impuestos incluidos (mil novecientos noventa y seis millones, seiscientos setenta y siete mil, tres pesos)	72 puntos

Orden de Prelación de las Ofertas:

ORDEN PRELACIÓN	EMPRESA OFERENTE	OFERTA TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA	REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE FINAL
1º	TECNOLOGÍAS SOCIALES LIMITADA	25 puntos	72 puntos	2 punto	99 puntos

SOLICITUD AL H. CONCEJO MUNICIPAL

Considerando lo anteriormente expuesto, se propone al honorable Concejo Municipal **ADJUDICAR** al oferente **TECNOLOGÍAS SOCIALES LIMITADA**, RUT N°76.293.336-5, la Licitación Pública de “**ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE CÁMARAS CORPORALES Y LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE GESTIÓN DE VIDEO PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**”, ID N°2560-70-LR25, del portal www.mercadopublico.cl, por un monto de **\$1.996.677.003.- impuestos incluidos (mil novecientos noventa y seis millones, seiscientos setenta y siete mil, tres pesos)**, lo que representa una disminución de **17,8%** del monto estimado en las bases de licitación. El plazo del contrato será por un periodo de **48 meses**.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristobal de la Maza, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

El concejal Cristóbal de la Maza, consulta ¿Qué modelo de cámara es la que ofertó la empresa que se adjudicó el contrato?

El Sr. Christian Bolívar, señala que es la misma cámara que usan actualmente, pero con la última versión.

El concejal Cristóbal de la Maza, señala que es AXON, la que permitiría en el futuro, incorporar la Taser

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°05/2026

Se aprueba **ADJUDICAR** al oferente **TECNOLOGÍAS SOCIALES LIMITADA**, RUT N°76.293.336-5, la Licitación Pública de “**ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE CÁMARAS CORPORALES Y LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE GESTIÓN DE VIDEO PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**”, ID N°2560-70-LR25, del portal www.mercadopublico.cl, por un monto de **\$1.996.677.003.- impuestos incluidos (mil novecientos noventa y seis millones, seiscientos setenta y siete mil, tres pesos)**, lo que representa una disminución de **17,8%** del monto estimado en las bases de licitación.

Plazo del contrato: **48 meses**.

B) SOLICITA APROBACIÓN PARA “SERVICIOS Y ADQUISICIÓN DE DRONES Y ESTACIONES DE ANCLAJE DE ENERGÍA PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN ESPACIOS PÚBLICOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES”, ID N°2560-82-LP25.

El Sr. Christian Bolívar, señala que su segundo tema se trata del Servicio y Adquisición de Drones y Estaciones de Anclaje de Energía para la Prevención del Delito en Espacios Públicos de la comuna de Las Condes.

OBJETIVO

La Municipalidad requiere adquirir y configurar drones con estaciones de energía y accesorios con la finalidad de modernizar y fortalecer las herramientas tecnológicas utilizadas por el personal de la Dirección de Seguridad Pública. Lo anterior busca contar con lo siguiente:

- a) Aumentar la cobertura de monitoreo aéreo mediante el uso de drones.
- b) Permitir una gestión más eficiente, proactiva y basada en información en tiempo real.
- c) Proporcionar antecedentes y medios de prueba al Ministerio Público, que contribuyan a la investigación y persecución de delitos.
- d) Modernizar la tecnología utilizada para el cumplimiento de las funciones del personal.
- e) Disuadir la comisión de delitos al interior de la comuna.

Detalle de lo que contempla la Licitación:

ÍTEM	EQUIPOS	CANTIDAD
1	Estación de Anclaje de Energía	2
2	Módulo de Interconexión con Estación de Anclaje de Energía	2
3	Generador para Estación de Anclaje de Energía	2
4	Equipo Dron RPA Tipo A	2
5	Cámara Térmica para equipo Dron RPA Tipo A	2
6	Baterías de equipo Dron RPA Tipo A	8
7	Estación de Carga de Baterías de equipo Dron RPA Tipo A	2
8	Control de mando para equipo Dron RPA Tipo A	2
9	Hélices para equipo Dron RPA Tipo A	2
10	Paracaídas para equipo Dron RPA Tipo A	2
11	Equipo Dron RPA Tipo B	3
12	Baterías de equipo Dron RPA Tipo B	3
13	Control de mando para equipo Dron RPA Tipo B	3
14	Hélices para equipo Dron RPA Tipo B	3
15	Paracaídas para equipos Drones RPA Tipo B y Tipo C	6
16	Equipo Dron RPA Tipo C	3
17	Baterías de equipo Dron RPA Tipo C	3
18	Control de mando para equipo Dron RPA Tipo C	3
19	Tarjeta de almacenamiento microsd 128 compatible con Drones RPA Tipo A, B y C	8
20	Software de Administración y Gestión de Vuelos	1
21	Licencias de Software de Administración y Gestión de Vuelos para Pilotos	10
22	Licencias de Software de Administración y Gestión de Vuelos para Drones	8
23	Capacitación de Estación de Anclaje de Energía y Software de Administración y Gestión de Vuelos	10
24	Certificación de Vuelo Nocturno	10
25	Curso de piloto de Drones RPA Matrice Series, o equivalente	10

ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

MONTO	\$326.080.638.- pesos, Impuestos incluidos.
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	5% del precio final neto (\$13.700.867.- aprox.)
PLAZO DE CONTRATO	12 meses

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

ÍTEM	PUNTAJE
OFERTA ECONÓMICA	65
OFERTA TÉCNICA	28
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	7

APERTURA TÉCNICA

Acto de Apertura de los Antecedentes Administrativos y Técnicos

Presentó antecedentes en el portal www.mercadopublico.cl la siguiente empresa:

Se presentaron las siguientes empresas

EMPRESA OFERENTE	RUT
<u>Dronia SpA</u>	77.113.759-7
<u>UAV LATAM CHILE SpA</u>	77.569.023-2

EVALUACIÓN TÉCNICA

Acto de Apertura de los Antecedentes Administrativos y Técnicos

Presentó antecedentes en el portal www.mercadopublico.cl la siguiente empresa:

OFERENTE	<u>Dronia SpA</u>	<u>UAV LATAM CHILE SpA</u>
RUT	77.113.759-7	77.569.023-2
Anexo N°1	PRESENTA	PRESENTA
Anexo N°1-A	N/A	N/A
Anexo N°2	PRESENTA	PRESENTA
Anexo N°3	PRESENTA	PRESENTA
Anexo N°5	PRESENTA	PRESENTA
Anexo N°5-A	PRESENTA	PRESENTA
Anexo N°6	PRESENTA	PRESENTA
Anexo N°7	PRESENTA	PRESENTA
Anexo N°8	PRESENTA	PRESENTA
Anexo N°9	PRESENTA	PRESENTA
Anexo N°10	PRESENTA	PRESENTA

OFERTAS DECLARADAS INADMISIBLES

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	MOTIVO DE INADMISIBILIDAD
<u>Dronia SpA</u>	NO CUMPLE	<p>El oferente, no cumple con lo requerimientos mínimos establecidos en las bases de licitación, motivo que declaró en su Anexo N°10 "Declaración de Cumplimiento de Requerimientos Técnicos" que cumple con las exigencias establecidas en el punto B.3.2.1 "Estación de Anclaje de Energía", cuyas características mínimas se encuentran detalladas en las bases técnicas de la licitación. Sin embargo, del análisis de los antecedentes económicos obligatorios se constata que la empresa no incorporó en su Anexo N°3 "Oferta Económica" el ítem correspondiente a la Estación de Anclaje de Energía, incumpliendo así la exigencia formal establecida en el numeral A.4.3, que señala expresamente que dicho anexo es de carácter esencial y que su omisión genera la inadmisibilidad de la oferta.</p> <p>Conforme a lo dispuesto en el punto A.4.2. y A.4.3. de las Bases Administrativas, la no presentación íntegra y debidamente completada de los formularios obligatorios constituye un incumplimiento de los requerimientos mínimos obligatorios cuya omisión ocasiona la inadmisibilidad</p>

Evaluación de la oferta técnica según Anexo N°4 de las Bases de Licitación

2.1. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

CANTIDAD DE PROYECTOS	PUNTAJE
Igual o superior a 7 proyectos	8
Entre 5 y 6 proyectos	5
Entre 3 y 4 proyectos	3
Entre 1 y 2 proyectos	1
No acredita experiencia	0

2.2. PLAZO OFERTADO PARA LA ENTREGA DE EQUIPOS

PLAZO OFERTADO	PUNTAJE
Entre 1 y 30 días corridos	8
Entre 31 y 60 días corridos	5
Entre 61 y 89 días corridos	3
90 días corridos	1
Superior a 90 días corridos o no presenta Anexo N°8	Inadmisible

2.3. PLAZO OFERTADO PARA LA INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS

PLAZO OFERTADO	PUNTAJE
Entre 1 y 10 días corridos	8
Entre 11 y 20 días corridos	5
Entre 21 y 29 días corridos	3
30 días corridos	1
Superior a 30 días corridos o no presenta Anexo N°9	Inadmisible

2.4. COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO

NOTA COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO	PUNTAJE
Nota Comportamiento Base igual a 5/5	2
"Sin Información"	0
Nota Comportamiento Base Inferior a 5/5	-1

2.5. SELLO EMPRESA MUJER

SELLO EMPRESA MUJER	PUNTAJE
El oferente tiene Sello Empresa Mujer	2
El oferente NO tiene Sello Empresa Mujer	0

Puntaje Obtenido por el Oferente:

2.1. EXPERIENCIA DEL OFERENTE:

OFERENTE	CANTIDAD DE PROYECTOS	PUNTAJE
UAV LATAM CHILE SpA	7 proyectos	8 puntos

2.2. PLAZO OFERTADO PARA LA ENTREGA DE EQUIPOS:

OFERENTE	PLAZO OFERTADO	PUNTAJE
UAV LATAM CHILE SpA	89 días corridos	3 puntos

2.3. PLAZO OFERTADO PARA LA INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS:

OFERENTE	PLAZO OFERTADO	PUNTAJE
UAV LATAM CHILE SpA	9 días corridos	8 puntos

2.4. NOTA COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO:

OFERENTE	NOTA COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO	PUNTAJE
UAV LATAM CHILE SpA	5/5	2 puntos

2.5. SELLO EMPRESA MUJER:

OFERENTE	SELLO EMPRESA MUJER	PUNTAJE
UAV LATAM CHILE SpA	PRESENTA	2 puntos

Resumen Evaluación Técnica

EMPRESA OFERENTE	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	PLAZO OFERTADO PARA LA ENTREGA DE EQUIPOS	PLAZO OFERTADO PARA LA INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS	NOTA DE COMPORTAMIENTO BASE MERCADO PÚBLICO	SELLO EMPRESA MUJER	PUNTAJE
UAV LATAM CHILE SpA	8 puntos	3 puntos	8 puntos	2 puntos	2 puntos	23 puntos

En conclusión, y habiéndose revisado por parte de la Comisión Evaluadora la oferta del oferente **UAV LATAM CHILE SpA, RUT N°77.569.023-2, cumple** con los requerimientos y con el puntaje mínimo exigido (7 puntos) en los puntos A.4.5., A.4.7., y en el Anexo N°4 de las Bases de Licitación, para continuar en el presente proceso licitatorio, y por lo tanto esta Comisión Evaluadora evaluará la Oferta Económica de la empresa.

Evaluación según Anexo N°4 y Anexo N°3 de las Bases de Licitación y presentación de antecedentes:

3. OFERTA ECONÓMICA:

FÓRMULA DE CÁLCULO	
OFERTA MENOR	X 65
OFERTA A EVALUAR	

4.1. CUMPLIMIENTO DE REQUISITO FORMALES:

REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE
Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	5
Presenta antecedentes en el plazo extraordinario	2
No presenta todos antecedentes en el plazo extraordinario	0

4.2. PROGRAMAS DE INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL:

PROGRAMAS DE INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL	PUNTAJE
El oferente persona jurídica declara y acredita que cuenta con programas de integridad conocidos por su personal, o si es persona natural, declara y acredita tener formación en materias de <u>compliance</u> y/o integridad	2
El oferente persona jurídica no declara y/o no acredita que cuenta programas de integridad conocidos por su personal, o si es persona natural no declara y/o no acredita tener formación en materias de <u>compliance</u> y/o integridad	0

PUNTAJE OBTENIDO POR EL OFERENTE:

3. OFERTA ECONÓMICA:

EMPRESA OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA ANEXO N°3	PUNTAJE
UAV LATAM CHILE SpA	\$317.313.723.- impuestos incluidos (treientos diecisiete millones, treientos trece mil, setecientos veintitrés pesos)	65 puntos

4.1. PROGRAMAS DE INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL:

OFERENTE	PROGRAMAS DE INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL	PUNTAJE
UAV LATAM CHILE SpA	PRESENTA	2 punto

4.2. CUMPLIMIENTO DE REQUISITO FORMALES:

OFERENTE	CUMPLIMIENTO DE REQUISITO FORMALES	PUNTAJE
UAV LATAM CHILE SpA	CUMPLE	5 puntos

PUNTAJE FINAL

Orden de Prelación de las Ofertas:

ORDEN PRELACIÓN	EMPRESA OFERENTE	OFERTA TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA	REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE FINAL
1º	UAV LATAM CHILE SpA	23 puntos	65 puntos	7 punto	95 puntos

SOLICITUD AL H. CONCEJO MUNICIPAL

Considerando lo anteriormente expuesto, se propone al honorable Concejo Municipal **ADJUDICAR** al oferente **UAV LATAM CHILE SpA., RUT N°77.569.023-2**, la Licitación Pública de **“SERVICIOS Y ADQUISICIÓN DE DRONES Y ESTACIONES DE ANCLAJE DE ENERGÍA PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN ESPACIOS PÚBLICOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES”**, ID N°2560-82-LP25, del portal www.mercadopublico.cl, por un monto de **\$317.313.723.- impuestos incluidos (treientos diecisiete millones, treientos trece mil, setecientos veintitrés pesos)**, lo que representa una disminución de **2,14%** del monto estimado en las bases de licitación. El plazo del contrato será por un periodo de **12 meses**.

Además, para los trabajos de mantenimiento correctivo la municipalidad destinará, durante la vigencia del contrato, la suma máxima disponible de hasta **\$1.883.094.- impuestos incluidos**, (un millón, ochocientos ochenta y tres mil, noventa y cuatro pesos), de corresponder.

SOCIOS Y ACCIONISTAS DEL OFERENTE

UAV LATAM CHILE SpA	
NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
UAV LATINAMERICA S. DE RL	75%
MARÍA FE QUIROS FERNÁNDEZ	25%

UAV LATINAMERICA S. DE RL	
NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN

FUENTE: www.dequienes.cl

FUENTE: www.mercadopublico.cl, ficha de proveedor

Durante el periodo comprendido entre el año 2024 y 2025 el proveedor cuenta con 5 órdenes de compra emitida a través de la Dirección de Compras y Contratación Pública (Mercado Público), según el siguiente detalle:

ORDEN DE COMPRA	COMPRADOR	AÑO
1602-91-SE25	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	2025
1381578-5-SE24	COMPRAS GORE ATACAMA	2024
634-713-SE24	DIRECCION GENERAL DE GENDARMERIA DE CHILE	2024
634-575-SE24	DIRECCION GENERAL DE GENDARMERIA DE CHILE	2024
634-546-SE24	DIRECCION GENERAL DE GENDARMERIA DE CHILE	2024

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristobal de la Maza, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

El concejal Luis Hadad, consulta ¿Cuántos funcionarios municipales tienen Certificación y están capacitados para manejar Drones en la comuna?

El Sr. Christian Bolívar, informa que están en el proceso de dotar a 10 Inspectores con Certificación completa, hoy en día cuentan con 4, la idea es que cuando llegue este material, el cual está previsto para que probablemente, una vez completado el proceso, entre abril y mayo, estén los 10 con sus cursos y además entren en el proceso de capacitación que viene considerado con la adquisición de este nuevo material.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar a los siguientes acuerdos.

ACUERDO N°06/2026

Se aprueba **ADJUDICAR** al oferente **UAV LATAM CHILE SpA., RUT N°77.569.023-2,** la Licitación Pública de “**SERVICIOS Y ADQUISICIÓN DE DRONES Y ESTACIONES DE ANCLAJE DE ENERGÍA PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN ESPACIOS PÚBLICOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES**”, ID N°2560-82-LP25, del portal www.mercadopublico.cl, por un monto de **\$317.313.723.- impuestos incluidos (treientos diecisiete millones, treientos trece mil, setecientos veintitrés pesos)**, lo que representa una disminución de **2,14%** del monto estimado en las bases de licitación.

Plazo del contrato: **12 meses.**

Además, para los trabajos de mantenimiento correctivo la municipalidad destinará, durante la vigencia del contrato, la suma máxima disponible de hasta **\$1.883.094.- impuestos incluidos**, (un millón, ochocientos ochenta y tres mil, noventa y cuatro pesos), de corresponder.

C) SOLICITA APORBACIÓN PARA APOORTE A ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES PARA SEGURIDAD EN LA ZONA ORIENTE (AMSZO) 2026.

El Sr. Christian Bolívar, indica que su tercer tema, dice relación con el Aporte a la Asociación de Municipalidades para la Seguridad en la Zona Oriente AMSZO, de acuerdo a lo previsto en el presupuesto para el presente año.

El Sr. Christian Bolívar, señala que la Municipalidad aporta en dos formas a la AMSZO, la primera de ellas es a través de la Cuota Ordinaria para la Asociación de Municipalidades para la Seguridad en la Zona Oriente.

	AMSZO 2025 M\$	AMSZO 2026 M\$
CUOTA ORDINARIA	70.000	73.500

Financiamiento para todos aquellos gastos operacionales necesarios para la administración de AMSZO, tales como gastos en personal, auditorías, servicios profesionales, asesorías y otros gastos necesarios para la gestión.

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

La segunda forma de aporte a la AMSZO, es a través de la cuota Extraordinaria, la cual está basada, básicamente a través de la formulación de proyectos vigentes para este año, los que se muestran a continuación:

CUOTA EXTRAORDINARIA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES PARA LA SEGURIDAD EN LA ZONA ORIENTE (AMSZO) 2026.

PROYECTOS	PROGRAMA / ÍTEM	AMSZO 2025 M\$	AMSZO 2026 M\$
Las Condes	Mantenimiento sistema CECOCO	107.209	110.828
Conjunto	Defensoría pro víctima - cerrajería	61.001	75.000
Conjunto	Enlaces punto a punto	6.803	7.197
Conjunto	Convenio Senda	27.594	75.489
Conjunto	Convenio transporte documentación Carabineros	9.911	11.313
Conjunto	Capacitaciones	13.824	14.446
Conjunto	SOSAFE	87.552	93.802
Conjunto	Proyecto autopista segura	198.022	214.781
Conjunto	Apoyo fiscalía regional oriente	42.554	51.468
Conjunto	Proyecto cobertura de patrullaje	0	0
Conjunto	Mantenimiento software MVI	0	0
Conjunto	Unidad de estudios	16.695	17.447
Conjunto	Control de medidas cautelares	10.000	0
Conjunto	SIRAM 2.0	61.300	0
Conjunto	Modelo tecnológico de análisis criminal (TAC)	350.000	0
TOTAL:		992.465	671.771

Detalle de los proyectos previstos para el año 2026:

2.- Cuota Extraordinaria - Proyecto Individual

Proyecto	Descripción del Proyecto	Propuesta Presupuesto 2026
Proyecto Individual	Mantenimiento y soporte CECOCO, software de sistema de centro de coordinación y comunicación para llamadas al 1402.	\$ 110.827.800
Total Propuesta Presupuesto 2026 Proyecto Individual		\$ 110.827.800

3.- Cuota Extraordinaria - Proyectos en Conjunto

Proyecto	Descripción del Proyecto	Propuesta Presupuesto 2026
Punto a Punto	Servicio de enlace de fibra óptica que permite la comunicación y traspaso de información entre las comunas asociadas.	\$ 7.197.120
Operativos de Control de Alcohol y Drogas (Convenio SENDA)	Convenio para apoyar en la fiscalización y toma de muestras de alcohol y drogas. Para el año 2026, AMSZO tiene considerado la programación de 01 operativo semanal.	\$ 75.488.826
Carabineros	Contratación de conductor para el apoyo a Carabineros de Chile en labores administrativas con el objetivo de liberar patrullas policiales y aumentar el patrullaje preventivo.	\$ 11.312.747
Botón de Pánico	Servicio de comunicación de alertas de terceros, mediante el cual los vecinos pueden comunicarse con las distintas centrales de operaciones de seguridad de los municipios, indicando el tipo de alerta y sus características.	\$ 93.802.464
Capacitaciones	Para el año 2025, se aprobó un monto de \$13.823.839 destinado a las capacitaciones de los funcionarios. Para el año 2026, se proyecta este mismo valor, reajustado en un 4,5%.	\$ 14.445.912
Apoyo Fiscalía Oriente	Contratación de profesionales para el apoyo en labores investigativas. Este proyecto busca hacer más eficaz la investigación y persecución penal mediante la creación de un sistema unificado de datos de delitos violentos y contra la propiedad, que permita identificar preventivamente situaciones de riesgo en los barrios	\$ 51.467.758
Autopista Segura	Proyecto contempla la contratación de 05 funcionarios y arriendo de 04 vehículos para el patrullaje en autopistas, además los gastos asociados para su operatividad.	\$ 214.780.886
Unidad de Estudio	Este proyecto contempla la contratación de profesionales con el propósito del seguimiento y evaluación de los Proyectos en Conjunto de AMSZO, como así también, el seguimiento y confección de informes relativos a las políticas públicas en materias de seguridad municipal.	\$ 17.446.763
Cerrajería	Servicio de asistencia en cerrajería para vecinos de la comuna que hayan sido afectados por delitos que hayan implicado el forzamiento de chapas y/o cerraduras. (cerrajería de emergencia e instalación de pletinas.)	\$ 75.000.000
Total Propuesta Presupuesto 2026 PEC		\$ 560.942.476

ACUERDO APORTE ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LA ZONA ORIENTE 2026

Se solicita al H. Concejo Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

Se aprueba otorgar la **cuota social ordinaria** a la Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente (AMSZO), RUT N°65.118.035-K, correspondiente al año 2026, por un monto total de **\$73.500.000** (setenta y tres millones quinientos mil pesos), de conformidad con lo acordado en Acta de Directorio de Sesión Ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2025, la cual fue reducida a escritura pública bajo el Repertorio N°9134-2025.

El presente aporte se entenderá otorgado a contar del 1 de enero de 2026.

ACUERDO APORTE ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES PARA LA SEGURIDAD EN LA ZONA ORIENTE 2026

Se solicita al H. Concejo Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

Se aprueba otorgar un aporte extraordinario a la Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana de la Zona Oriente (AMSZO), RUT N°65.118.035-K, correspondiente al año 2026, por un monto total de **\$671.771.000.-** (Setecientos setenta y un millones setecientos setenta y un mil pesos), de conformidad con lo acordado en Acta de Directorio N°46, Sesión Ordinaria N°3, celebrada con fecha 26 de agosto de 2025, reducida a escritura pública bajo el Repertorio N°6.018, destinado al desarrollo y ejecución de los proyectos individualizados anteriormente.

El presente aporte se entenderá otorgado a contar del 1 de enero de 2026.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, consulta si algún concejal tiene preguntas respecto de este tema.

El concejal Richard Kouyoumdjian, solicita ver la lámina donde se muestra el detalle de los proyectos, consultando si ¿alguno de ellos, se relaciona con la conexión de las bases de datos de Carabineros?

El Sr. Christian Bolívar, informa que ese proyecto no se encuentra registrado en este listado, por cuanto a ese proyecto se le otorgó financiamiento por una sola vez, y fue en reemplazo de un proyecto que no se permitió llevar a cabo, porque la Fiscalía Nacional no lo autorizó, bajo ese contexto, los recursos fueron traspasados a la AMSZO y fueron destinados a ese proyecto de integración, en el que están trabajando hoy en día.

El concejal Richard Kouyoumdjian, consulta ¿Cuál es el modelo tecnológico de análisis criminal? El TAC que se menciona y que se descontinúa para este año.

El Sr. Christian Bolívar, señala que este no continúa para este año y que corresponde al que desestimó la Fiscalía.

El concejal Richard Kouyoumdjian, pregunta cómo va la conexión de la Municipalidad.

El Sr. Christian Bolívar, manifiesta que hoy tuvieron una reunión, puesto que existe una situación, que es básicamente un problema técnico, indica que Vitacura también estaba conectado al Sistema y Las Condes, estaba en ese proceso, pero al sitio SITIA, se le produjo una saturación, por cuanto no tienen capacidad para administrar toda la información que les llega, por lo tanto, están en el proceso de ver cómo solucionan el problema técnico, tendrán que aumentar la capacidad; considera que saldrá antes la solución del proyecto de AMSZO, que la integración eficiente de SITIA. La Dirección de Seguridad Pública, se encuentra trabajando en ambas líneas, pero está el problema técnico, el cual vieron hoy con ambos equipos (AMSZO y SITIA), y no quiere decir que este no sirva, pero que necesita ajustes, para que sea eficiente; con la información que entrega Lo Barnechea y Vitacura, el sistema no fue capaz de administrar ese flujo de información, con la cantidad de información que tiene Las Condes, quedaría colapsado; están en ese proceso.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo más preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristobal de la Maza, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor de ambos acuerdos.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar a los siguientes acuerdos.

ACUERDO N°07-A/2026

Se aprueba otorgar la **cuota social ordinaria** a la **Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente (AMSZO)**, RUT N°65.118.035-K, correspondiente al año 2026, por un monto total de **\$73.500.000** (setenta y tres millones quinientos mil pesos), de conformidad con lo acordado en Acta de Directorio de Sesión Ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2025, la cual fue reducida a escritura pública bajo el Repertorio N°9134-2025.

El presente aporte se entenderá otorgado a contar del 1 de enero de 2026.

ACUERDO N°07-B/2026

Se aprueba otorgar un **aporte extraordinario** a la **Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana de la Zona Oriente (AMSZO)**, RUT N°65.118.035-K, correspondiente al año 2026, por un monto total de **\$671.771.000.-**(Setecientos setenta y un millones setecientos setenta y un mil pesos), de conformidad con lo acordado en Acta de Directorio N°46, Sesión Ordinaria N°3, celebrada con fecha 26 de agosto de 2025, reducida a escritura pública bajo el Repertorio N°6.018, destinado al desarrollo y ejecución de los proyectos individualizados anteriormente.

El presente aporte se entenderá otorgado a contar del 1 de enero de 2026.

D) SOLICITA APROBACIÓN PARA SERVICIO DE ARRIENDO, EQUIPAMIENTO Y MANTENCIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA”, ID N°2560-84-LR85.

El Sr. Christian Bolívar indica que su último tema, corresponde al Arriendo. Equipamiento y Mantenimiento de Vehículos para la Dirección de Seguridad Pública, para renovar la actual flota de Seguridad.

OBJETIVO

El municipio requiere adquirir el **servicio de arriendo, equipamiento y mantenimiento de vehículos para la Dirección de Seguridad Pública**, con el propósito de dotar para los **próximos 48 meses** de una flota vehicular acorde a los requerimientos operativos y necesarios para el adecuado desarrollo de las labores diarias de prevención y fiscalización.

En particular, se contempla la adquisición de los siguientes vehículos:

- ✓ 106 vehículos tipo SUV. (100 Operaciones – 6 Administrativos)
- ✓ 9 camionetas doble cabina 4x4. (7 Operaciones – 2 Administrativas)
- ✓ 7 camionetas doble cabina 4x2. (4 Operaciones – 3 Administrativas)

Con el siguiente equipamiento:

- ✓ Branding.
- ✓ Kits de emergencia.
- ✓ Láminas de seguridad.
- ✓ Balizas.
- ✓ Sirenas.
- ✓ Cámaras.

ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

VEHÍCULOS SUB

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Detalle	Descripción
Color	Rojo o gris.
Motor	Desde 1.6.
Transmisión	Automática.
Combustible	Gasolina.
Tracción	Delantera.
Dirección	Hidráulica, servoasistida o electrónica.
Suspensión	Delantera tipo McPherson independiente y/o multilink.
	Trasera tipo McPherson independiente y/o multilink.
Equipamiento	Cierre centralizado con alarma.
	Aire acondicionado.
	Radio con bluetooth.
	Entrada puerto USB.
Potencia mínima definida por el fabricante (Hp)	Desde 118 Hp (esta condición corresponde a la potencia máxima declarada en la ficha técnica del vehículo).

ESPECIFICACIONES SEGURIDAD

Detalle	Descripción
Frenos	Sistema ABS y TCS, Delantero Disco Ventilado, Trasero Disco Sólido o equivalente.
Seguridad	2 airbag o más.
	Control de tracción, estabilidad y sistema de corta corriente incorporado.
Cinturones de seguridad	Tres puntas, delanteros y traseros.
Prueba de Esquiva (Alce)	Sobre los 70KM/H.
Prueba Euro NCAP (De Impacto) ó Latin – NCAP	Sobre 4 estrellas.



CAMIONETAS DOBLE CABINA PICK UP 4X4 CON SISTEMA DE ARRASTRE – PICK UP 4X2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Detalle	Descripción
Color	Rojo
Motor	Desde 2.0.
Transmisión	Transmisión mecánica desde 5 velocidades.
Combustible	Gasolina o Diesel.
Tracción	4X4.
Dirección	Hidráulica, servoasistida o electrónica.
Potencia mínima definida por el fabricante (Hp)	Desde 170 Hp (esta condición corresponde a la potencia máxima declarada en la ficha técnica del vehículo).
Suspensión	Delantera tipo McPherson o equivalente independiente y/o multilink. Trasera eje rígido, con resorte de hoja y amortiguadores.
Equipamiento	Cierre centralizado. Alarma.
	Radio Bluetooth.
	Entrada puerto USB.
	Aire acondicionado.

ESPECIFICACIONES SEGURIDAD

Detalle	Descripción
Frenos	Sistema ABS y TCS, Delantero Disco Ventilado, Trasero Disco Sólido.
Seguridad	2 airbag o más, y sistema de corta corriente incorporado.
Cinturones de seguridad	Tres puntas, delanteros y traseros.
Prueba de Esquiva (Alce)	Sobre los 70KM/H.
Prueba Euro NCAP (De Impacto) Latín NCAP	Sobre 4 estrellas.



MONTO TOTAL LICITACIÓN	\$5.100.000.000.-
GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA	Conforme al Artículo 11 de la Ley N°19.886, se requiere, por ser mayora UTM 5.000, boleta de garantía, la que será por un monto de \$255.000.000.-
GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	5% del precio final neto ofertado por el adjudicatario.
PLAZO DEL CONTRATO	La vigencia del contrato será a contar de la fecha de la total tramitación del Decreto Alcaldicio que lo aprueba y hasta 30 (treinta) días hábiles posterior al término del plazo de 48 meses de la ejecución del servicio.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

ÍTEM	PUNTAJE
OFERTA ECONÓMICA	60
OFERTA TÉCNICA	33
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	7

APERTURA TÉCNICA

Acto de Apertura de los Antecedentes Administrativos y Técnicos

Presentaron antecedentes en el portal www.mercadopublico.cl las siguientes empresas:

EMPRESA OFERENTE	RUT
PLANIFICACIÓN E INGENIERÍA DELPRO LIMITADA	76.229.452-4
SOCIEDAD COMERCIAL OSSA LIMITADA	76.697.740-5

Sociedad Comercial OSSA Limitada, actual proveedor.

ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

N°	Nombre/Razón Social	Cumplimiento Requisitos	Motivo
1	PLANIFICACION E INGENIERIA DELPRO LIMITADA	Si	Oferta admisible.
2	SOCIEDAD COMERCIAL OSSA LIMITADA	Si	Oferta admisible.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Evaluación de la Oferta Técnica según Anexos Nos. 4 – 10 – 9 y 7 de las Bases de Licitación.

1. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Nombre oferente	Cantidad de proyectos	Puntaje
Planificación e Ingeniería DELPRO Ltda.	0 contratos comprobables.	0/15
Sociedad Comercial OSSA Ltda.	7 contratos.	10/15

2. AÑOS DE PRESENCIA EN EL MERCADO NACIONAL

Nombre oferente	Años de presencia	Puntaje
Planificación e Ingeniería DELPRO Ltda.	Más de 25 años de presencia	13/13
Sociedad Comercial OSSA Ltda.	Más de 25 años de presencia	13/13

3. PLAZO DE ENTREGA

Nombre oferente	Plazo de entrega	Puntaje
Planificación e Ingeniería DELPRO Ltda.	90 días	1/2
Sociedad Comercial OSSA Ltda.	90 días	1/2

4. BUEN COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO

Nombre oferente	Nota comportamiento base en Mercado Público	Puntaje
Planificación e Ingeniería DELPRO Ltda.	Sin información	0/2
Sociedad Comercial OSSA Ltda.	4.60/5	-2/2

5. SELLO EMPRESA MUJER

Nombre oferente	¿El oferente tiene sello empresa mujer?	Puntaje
Planificación e Ingeniería DELPRO Ltda.	No	0/1
Sociedad Comercial OSSA Ltda.	Sí	1/1

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Evaluación de la Oferta Técnica según Anexo N°3 de las Bases de Licitación

OFERTA ECONÓMICA

Nombre oferente	Anexo N°3	Puntaje
Planificación e Ingeniería DELPRO Ltda.	\$ 5.907.594.078	51/60
Sociedad Comercial OSSA Ltda.	\$ 5.064.988.704	60/60

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA

Evaluación de la Oferta Técnica, según Anexo N°6 de las Bases de Licitación.

1. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES

Nombre oferente	Cumplimiento Requisitos Formales	Puntaje
Planificación e Ingeniería DELPRO Ltda.	✓	5/5
Sociedad Comercial OSSA Ltda.	✓	5/5

2. PROGRAMAS DE INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL

Nombre oferente	Programas integridad conocidos por su personal	Puntaje
Planificación e Ingeniería DELPRO Ltda.		0/2
Sociedad Comercial OSSA Ltda.	✓	2/2

PUNTAJE FINAL Y ORDEN DE PRELACIÓN

Orden Prelación	Oferente	Oferta Técnica	Oferta Económica	Requisitos Formales	Puntaje Final
1°	SOCIEDAD COMERCIAL OSSA LIMITADA	23	60	7	90
2°	PLANIFICACION E INGENIERIA DELPRO LIMITADA	14	51	5	70

La empresa **SOCIEDAD COMERCIAL OSSA LIMITADA**, RUT N°76.697.740-5, cumple con los requerimientos técnicos y administrativos establecidos en las bases de licitación, obteniendo un puntaje total de 90 puntos, requisito suficiente para la adjudicación de la presente licitación por un monto de \$5.064.988.704 (cinco mil sesenta y cuatro millones novecientos ochenta y ocho mil setecientos cuatro pesos chilenos IVA incluido).

ANTECEDENTES DEL OFERENTE

SOCIOS Y ACCIONISTAS DEL OFERENTE

SOCIEDAD COMERCIAL OSSA LIMITADA, RUT N° 76.697.740-5	
NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Daniel Vicente Ossa Canales	85 %
Paola Andrea Ossa Ortiz	15 %

Contratos previos del Oferente:

ID del contrato	Nombre del contrato	ID licitación / OC	RUT organismo	Nombre organismo	Ejecución del Contrato	Unidad de moneda	Monto del contrato	Fecha de inicio	Fecha de término	Estado del contrato
3724-22-CL24	Arriendo de 2 camionetas carrozadas	2735-2719-SE23	69.255.200-8	Municipalidad de Lo Bamechea	Contrato de Ejecución en el Tiempo	CLF	51,88	20/12/2023	19/02/2024	Terminado
3724-17-CL24	Arriendo de vehículos líneas 2 y 6	2735-2194-SE23	69.255.200-8	Municipalidad de Lo Bamechea	Contrato de Ejecución en el Tiempo	CLF	326,2	11/10/2023	11/12/2023	Terminado
3724-16-CL24	Servicio de Arriendo de vehículos	2735-199-LE23	69.255.200-8	Municipalidad de Lo Bamechea	Contrato de Ejecución en el Tiempo	CLF	2425,15	09/06/2023	09/08/2023	Terminado
6153-91-CL23	Servicio de Arriendo de vehículos motorizados livianos	5240-163-LR22	61.938.500-4	Dirección de Logística Carabineros de Chile	Contrato de Ejecución en el Tiempo	CLP	5643883080	26/05/2023	26/05/2026	En ejecución
3338-3-CL23	Arriendo de vehículos	2345-98-LE23	69.070.400-5	Municipalidad de Las Condes	Contrato de Ejecución en el Tiempo	CLP	87498320	01/05/2023	02/07/2024	Terminado
3338-2-CL23	Arriendo de vehículos para la MLC	2345-27-LP23	69.070.400-5	Municipalidad de Las Condes	Contrato de Ejecución en el Tiempo	CLP	92092181	18/03/2023	30/06/2024	Terminado
3338-8-CL22	Publicación Decreto N°1578	2345-689-SE22	69.070.400-5	Municipalidad de Las Condes	Contrato de Ejecución Inmediata	CLP	74256000	01/05/2022	01/05/2023	Terminado
3551-10-CL22	Arriendo de vehículos para la MLC	2560-15-LR22	69.070.400-5	Municipalidad de Las Condes	Contrato de Ejecución en el Tiempo	CLP	176233050	01/05/2022	31/10/2023	Terminado
3551-49-CL20	Arriendo de vehículos para la Dirección de Seguridad de la MLC	2560-34-LR20	69.070.400-5	Municipalidad de Las Condes	Contrato de Ejecución en el Tiempo	UTM	35264,56	09/04/2021	11/04/2026	En ejecución
3724-54-CL19	Arriendo de Vehículos Municipales	2735-105-LR18	69.255.200-8	Municipalidad de Lo Bamechea	Contrato de Ejecución en el Tiempo	CLF	24022	11/10/2018	30/11/2022	Terminado

FUENTE: www.mercadopublico.cl, ficha de proveedor

VEHÍCULOS OFERTADOS POR OFERENTE:

VEHÍCULOS SUV



CAMIONETAS DOBLE CABINA PICK UP 4X4 – 4X2



SOLICITUD AL H. CONCEJO MUNICIPAL

Considerando lo anteriormente expuesto, se propone al honorable Concejo Municipal **ADJUDICAR** al oferente **SOCIEDAD COMERCIAL OSSA LIMITADA, RUT N°76.697.740-5**, correspondiente la Licitación Pública “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRIENDO, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LAS CONDES**”, ID N°2560-84-LR25, del portal www.mercadopublico.cl, por un monto de **\$5.064.988.704** (cinco mil sesenta y cuatro millones novecientos ochenta y ocho mil

setecientos cuatro pesos chilenos IVA incluido) por un período **de 48 meses** a contar de la total tramitación del Decreto Alcaldicio, fecha desde la cual **el proveedor tendrá 90 días corridos** para la entrega de los vehículos ofertados.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristobal de la Maza, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

El concejal Guillermo Ureta, señala que como mencionó anteriormente el Director, también había visto la noticia y esencialmente en Lo Barnechea, desconocía lo ocurrido en Vitacura, pero no le quedó claro ¿Cuál es la estimación para que Las Condes se pueda integrar también a este Sistema de las Policías y Registro Civil?

El Sr. Christian Bolivar, indica que la integración podría ser incluso mañana, pero el problema es que la capacidad que tiene Las Condes, la cual ha sido generada de manera informal, pasarla a esta integración, y el tiempo de respuesta en generar la Alarma, en el caso de Lo Barnechea, le llega con 45 minutos de delay, por lo que no es una solución; Las Condes se podría conectar, declarar que está conectada, pero en la práctica esa conexión no es eficiente, por lo que se está esperando que respondan técnicamente, cuando van a estar en condiciones de generar una conexión que sea factible de administrar la cantidad de información que se recibe a través de esa conexión, por cuanto la idea es conectar todos los pódicos lectores de patente que tiene la Municipalidad, por lo tanto la cantidad de información que genera eso es bastante y ese sistema no está preparado para esa gestión. Se están realizando todos los esfuerzos, pero no puede hacer un compromiso ni señalar una fecha de incorporación, por cuanto no depende de la Municipalidad, sino de otros organismos y en el proyecto que está desarrollando AMSZO, tuvieron que revisar ese mismo problema, ya que cuando se pueda generar esa integración entre todas las Municipalidades de la AMSZO, no tengan que solucionar este problema.

El concejal Guillermo Ureta, consulta sobre el proyecto de la AMSZO, para cuando estaría programado, si tiene un delay.

El Sr. Christian Bolívar, señala que desconoce las fechas exactas; comenta que hoy estuvieron una reunión técnica de la cual le reportaron, justamente para tratar estos mismos temas; indica que lo que puede hacer, es averiguar y compartir esa información.

El concejal Richard Kouyoumdjian, complementa lo dicho por el concejal Guillermo Ureta, señala que el presupuesto en Seguridad, aumenta de un año a otro, en un 15%, incluido el gasto humano y los ítems de Seguridad, en un 20%, manifiesta que con la inversión que está realizando Las Condes en Seguridad, lo que hace notorio cómo el resto de las Comunas se van quedando atrás; a pesar de estos aumentos, hay cosas que se requiere las realice el Gobierno Central; señala que hoy en día, le parece que solo SERVEL, el DEMRE y el Registro Civil tiene capacidades de procesamiento relevante.

El Sr. Christian Bolívar, comenta que SITIA no ha podido solucionar el problema, que no han avanzado tan rápido como se requiere; que se encuentran en un nudo, por lo que piensa

que deberán impulsarlos para que funcione un poco más rápido, para que se logre esa integración, lo antes posible.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°08/2026

Se aprueba **ADJUDICAR** al oferente **SOCIEDAD COMERCIAL OSSA LIMITADA, RUT N°76.697.740-5**, correspondiente la Licitación Pública “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRIENDO, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LAS CONDES**”, ID N°2560-84-LR25, del portal www.mercadopublico.cl, por un monto de **\$5.064.988.704 (cinco mil sesenta y cuatro millones novecientos ochenta y ocho mil setecientos cuatro pesos chilenos IVA incluido)** por un período de **48 meses** a contar de la total tramitación del Decreto Alcaldicio, fecha desde la cual **el proveedor tendrá 90 días corridos** para la entrega de los vehículos ofertados.

3. TEMA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA

A) SOLICITA APROBACIÓN PARA LA TRANSACCIÓN JUDICIAL PÉREZ Y MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, RIT O-1915-2025.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que este punto se subió a la tabla, previa conversación con los concejales y aprobado para ser incorporado.

La Directora Jurídica, Sra. Alicia de la Cruz, manifiesta que trae a consideración del concejo una transacción similar a las de siempre, que no se trata de algo nuevo y corresponde a Pérez con Municipalidad de Las Condes, Rit O-1915-2025, que está en el 1er. Juzgado de Letras de Santiago.

ANTECEDENTES

Demandante: CRISTÓBAL PÉREZ ARAYA.

Gestor en “Programa Tarjea Vecino”, contratado a honorarios **desde el 16 de diciembre del año 2017 hasta el 4 de marzo del año 2025 (Despido indirecto).**

Último Honorario bruto: \$ 789.430.-

Demanda:

Solicita la declaración de la relación laboral, despido indirecto, nulidad del despido y cobro de prestaciones laborales con la Municipalidad de Las Condes, entre los días **16 de diciembre de 2017 y el 4 de marzo de 2025**, y que se condene al Municipio a:

- a. Indemnización sustitutiva aviso previo: **\$786.430.-**
- b. Indemnización por años de servicio (7): **\$5.505.010.-**
- c. Recargo del 50%: **\$3.145.720.-**
- d. Cotizaciones: **Por determinar**

TOTAL DEMANDADO **\$9.437.160.- (no incluye reajustes y cotizaciones)**

Al monto señalado deben sumarse las cotizaciones previsionales entre el desde el **16 de diciembre de 2017 y el 4 de marzo de 2025, sobre la remuneración bruta solicitada por el demandante**. Lo anterior, más reajustes (variación IPC entre el mes anterior en que debió efectuarse el pago y el anterior al que realice el pago) e intereses (máximo interés permitido para operaciones reajustables).

Audiencia Preparatoria 29/05/2025.

El Tribunal propone como base para acuerdo “\$6.291.440, lo que es indemnización por años de servicio y sustitutiva.”

Audiencia de Juicio 05/12/2025.

Conciliación.

“La parte demandada *ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES*, sin reconocer los fundamentos de la demanda y con el solo ánimo de poner término al presente juicio, pagará al trabajador demandante don *CRISTÓBAL PÉREZ ARAYA*, Rut N° [REDACTED], la suma única y total de \$5.000.000”.

Acuerdo sujeto a la aprobación del Concejo Municipal de Las Condes.

SOLICITUD H. CONCEJO MUNICIPAL

“Se apruebe transigir judicialmente con don *CRISTÓBAL PÉREZ ARAYA*, **cédula de identidad N°15.843.057-6**, en la suma de **\$5.000.000.-** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en causa **RIT O-1915-2025** tramitada ante el Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago”.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, consulta si algún concejal tiene preguntas respecto de este tema.

El concejal Luis Hadad, consulta ¿Qué es un despido indirecto?

La Sra. Alicia de la Cruz, aclara que el interesado, se envía una carta que indica que se autodespide, no es que el empleador lo despida, sino él.

La concejal Pamela Hödar, comenta que tiene una duda, el autodespido ¿tiene derecho a indemnización?

La Sra. Alicia de la Cruz, responde afirmativamente, aunque en estos casos, nunca debería tener derecho a una indemnización, por cuanto se está hablando de honorarios del Sector Público, pero lamentablemente, los Juzgados del Trabajo, no lo entienden así.

El concejal Luis Hadad, indica que está sorprendido, puesto que no había visto nunca un autodespido.

La Sra. Alicia de la Cruz, comenta que esto es muy clásico del Sector Privado, no es una gestión normal en el Sector Público, dado que en el Sector Público, se termina con un honorarios simplemente se le avisa al Honorario que finalizó la relación laboral, sin embargo, en el Sector Privado, lo más común es que se envían cartas vacías, vale decir, sin ningún contenido, indicando que lo despidieron, que se acabó la relación laboral, haciendo para ello un despido indirecto, reitera que es algo común en el Código del Trabajo.

La Alcaldesa interviene señalando que el despido indirecto, es como una falta grave o falta gravísima del empleador, en el Sector Público no aplica y es por ello que se lleva a una conciliación, aun cuando en esta no se reconoce lo exigido por el demandante, es solo para ponerle termino.

La Sra. Alicia de la Cruz, indica que se han visto otros autodespidos o despidos indirectos, que así son calificados por el Código del Trabajo y así lo aplican los Jueces laborales; insiste en que se trata de honorarios públicos, por lo que no debería aplicar.

El concejal Luis Hadad, consulta si la recomendación de la Directora Jurídica, es finalmente conciliar en los \$5.000.000.-

La Sra. Alicia de la Cruz, indica que se trata de un buen acuerdo.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo más preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristobal de la Maza, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°09/2026

Se aprueba transigir judicialmente con don **CRISTÓBAL PÉREZ ARAYA**, cédula de **identidad N°15.843.057-6**, en la suma de **\$5.000.000.-** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en causa **RIT O-1915-2025** tramitada ante el Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago”.

B) INFORME SOBRE PROYECTO AMZO

La Sra. Alicia de la Cruz, indica que su segundo tema, se trata del Informe de Proyectos AMZO; señala que como comentó en el desayuno el día de hoy, se trata de una Información que debe entregar al Concejo Municipal, la que debe quedar registrada en Acta.

La Sra. Alicia de la Cruz, expone lo siguiente: “Vengo a poner en conocimiento del Honorable Concejo Municipal de Las Condes, la pertinencia de enviar al Banco de Proyectos del Ministerio de Obras Públicas, el Proyecto de Reurbanización de Av. Las Condes, con autovía soterrada, que fue desarrollada hasta las Bases Administrativas y Técnicas por AMZO, Asociación de Municipalidades de la Zona Oriente. Se enviarán todos los antecedentes con que cuenta la Municipalidad, atendida la disolución y liquidación de la AMZO el 27 de febrero de 2024”; con esto se da cumplimiento a lo solicitado por la Contraloría General de la República en su Informe Final N°258 de 06 de junio de 2025.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que la Asociación de Municipalidades de la Zona Oriente, era una Asociación que desarrollo varios proyectos; uno de ellos fue el que comenta la Directora Jurídica, a esta Asociación se le puso término en el período anterior, sin embargo, la Contraloría señaló, que se debe informar al Concejo qué se va a hacer con estos proyectos, considerando que se puso término a esta Asociación. Este era un proyecto que abarcaba a más de una Municipalidad, lo correcto sería que el Ministerio de Obras Públicas determine la pertinencia del proyecto, entendiéndose que las cosas han cambiado, que eventualmente podría haber una línea de Metro en el sector, por lo que el Ministerio tiene que hacer lo que le corresponde.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, consulta si algún concejal tiene preguntas respecto de la información entregada.

El concejal Richard Kouyoumdjian, consulta si el proyecto, en lo que eran obras viales, ¿Qué implicaba exactamente?, ¿conectar qué cosa? o desarrollar.

La Alcaldesa, señala que el proyecto contemplaba soterrar ciertas partes de Avenida Las Condes, la autopista, realizando un cobro como si fuera una autopista concesionada, pero que el cobro debía ser realizado por los municipios involucrados; recuerda que el anterior Secretario Municipal, Sr. Jorge Vergara, levantó este punto en varias ocasiones, indicando que el municipio no podía hacerse cargo de cobrar todas las multas cobradas por esos pódicos, además se realizaría la reurbanización de la zona, sobre Avenida Las Condes.

El concejal Richard Kouyoumdjian, consulta por la salida de Kennedy con Estoril.

La Alcaldesa, indica que esa salida no estaba dentro del proyecto.

La Sra. Alicia de la Cruz, manifiesta que además la reurbanización era posterior.

La Alcaldesa, aclara que la Fiscalía sigue realizando las investigaciones respecto de este caso; recuerda que todos los antecedentes fueron entregados al Consejo de Defensa del Estado, por lo cual la PDI ha realizado varias visitas.

4. TEMA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

A) SOLICITA APROBACIÓN PARA RECTIFICAR ACUERDO N°367/2025 ADOPTADO EN LA SESIÓN ORDINARIA N°1237 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 18/12/2025, REERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO.

La Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Carolina Contreras, comenta que trae dos modificaciones de acuerdo, que, al momento de continuar con la tramitación, se constataron algunos errores; el primero de ellos, corresponde a una Modificación al Acuerdo N°367/2025, adoptado en la 1237ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 18 de diciembre de 2025, sobre la Adquisición de Mobiliario y Equipamiento Deportivo para Talleres y Centros de SPA, ID N°2345-139-LE25.

La Sra. Carolina Contreras, señala que, cuando se presentó la Adjudicación de esta Licitación, esto era en dos líneas, las que fueron adjudicadas a distintas empresas.

En el acuerdo 367, respecto de la Línea 2, que se adjudicó a la empresa Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile SPA, se registró el Rut N°76.271.575-K, siendo el Rut correcto el N°76.176.585-K.

Por lo expuesto, se solicita al Concejo aprobar modificación del Acuerdo N°367/2025 de la 1237ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Las Condes, de fecha 18 de diciembre de 2025, que adjudicó la Línea N°2 de la licitación pública **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA TALLERES Y CENTROS DE SPA”**, ID N°2345-139-LE25 a **INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA, RUT N°76.176.585-K**, corrigiendo el número de RUT del proveedor. Quedando la tabla del acuerdo de la siguiente manera:

N°	ERRADO	CORREGIDO
1	ADJUDICAR LINEA N°2 a la empresa INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA, Rut N° 76.271.585-K, la Licitación Pública para el “ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA TALLERES Y CENTROS DE SPA ID N°2345-139-LE25, del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de 89 puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de \$23.789.874.- impuesto incluido, que representa una disminución de un 0.9% del monto estimado en las bases de licitación para este contrato.	ADJUDICAR LINEA N°2 a la empresa INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA, RUT N°76.176.585-K, la Licitación Pública para la “ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA TALLERES Y CENTROS DE SPA ID N°2345-139-LE25, del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de 89 puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidos en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de \$23.789.874.- impuesto incluido, que representa una disminución de un 0.9% del monto estimado en las bases de licitación para este contrato.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristobal de la Maza, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°10/2026

Se aprueba la modificación del Acuerdo N°367/2025 de la 1237ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Las Condes, de fecha 18 de diciembre de 2025, que adjudicó la Línea N°2 de la licitación pública **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA TALLERES Y CENTROS DE SPA”**, ID N°2345-139-LE25 a **INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA, RUT N°76.176.585-K**, corrigiendo el número de RUT del proveedor. Quedando la tabla del acuerdo de la siguiente manera:

N°	ERRADO	CORREGIDO
1	ADJUDICAR LINEA N°2 a la empresa INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA, Rut N°76.271.585-K, la Licitación Pública para el “ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA TALLERES Y CENTROS DE SPA ID N°2345-	ADJUDICAR LINEA N°2 a la empresa INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA, RUT N°76.176.585-K, la Licitación Pública para la “ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA TALLERES Y CENTROS DE SPA ID N°2345-139-

<p>139-LE25, del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de 89 puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de \$23.789.874.- impuesto incluido, que representa una disminución de un 0.9% del monto estimado en las bases de licitación para este contrato.</p>	<p>LE25, del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de 89 puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidos en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de \$23.789.874.- impuesto incluido, que representa una disminución de un 0.9% del monto estimado en las bases de licitación para este contrato.</p>
---	--

B) SOLICITA APROBACIÓN PARA RECTIFICAR ACUERDOS Nos.368, 369 Y 370, ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA N°1237 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 18/12/2025, REFERENTE A SUBVENCIONES DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.

La Sra. Carolina Contreras, señala que la siguiente modificación, también corresponde a la detección de algunos errores al momento de revisar la documentación, lo que afecta a los siguientes Acuerdos:

- ✓ **Acuerdo N°368/2025**
- ✓ **Acuerdo N°369/2025**
- ✓ **Acuerdo N°370/2025**

Sobre Subvenciones a Organizaciones Comunitarias de Las Condes.

La Sra. Carolina Contreras, hace mención que cuando se presentó el tema anteriormente, esto venía en un cuadro con varias organizaciones más.

✓ **ACUERDO N°368/2025**

Solicita modificación en el nombre de la Unión de Clubes de Adulto Mayor de Las Condes:

Donde Dice:	Debe Decir:
“UNION COMUNAL DE CLUBES DE ADULTO MAYOR”	“UNION COMUNAL DE CLUBES DE ADULTO MAYOR DE LAS CONDES ”

Solicita modificación del RUT de la Junta de Vecinos Las Condesas:

Donde Dice:	Debe Decir:
RUT N°65.137.208-9	RUT N°65.019.842-5

Solicita modificación en el nombre del objeto de la subvención autorizada.

Donde Dice:	Debe Decir:
“Subvención Gestión de Juntas de Vecinos 2026”	“Subvención para la Gestión Administrativa de Sedes y Talleres de las Organizaciones Comunitarias”

✓ **ACUERDO N°369/2025**

SUBVENCIÓN DE GESTIÓN DE ARRIENDO DE SEDES

Solicita modificación en el nombre de la Unión Comunal de Clubes de Adulto Mayor de Las Condes

Donde Dice:	Debe Decir:
“UNION COMUNAL CLUBES DE ADULTO MAYOR DE LAS CONDES”	“UNION COMUNAL DE CLUBES DE ADULTO MAYOR DE LAS CONDES”

Solicita modificación en el nombre de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Las Condes.

Donde Dice:	Debe Decir:
“UNION COMUNAL LAS CONDES”	“UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE LAS CONDES”

Solicita modificación en el RUT de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Las Condes.

Donde Dice:	Debe Decir:
“70.270.00-0”	“70.270.000-0”

Solicita modificación en el nombre de la Junta de Vecinos Janequeo C-19

Donde Dice:	Debe Decir:
“JUNTA DE VECNOS JANEQUEO C-19”	“JANEQUEO C-19”

SOLICITUD DE ACUERDO

Se solicita al Concejo Municipal de Las Condes **modificar los Acuerdos N°368/2025, N°369/2025 y N°370/2025 que otorgan las Subvenciones para Organizaciones Comunitarias de Las Condes para el pago de la Subvención para la Gestión**

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

Administrativa de Sedes y Talleres, Arriendo de Sedes y Bibliotecas Comunitarias 2026,
en base a:

✓ **ACUERDO N°368/2025 SUBVENCIÓN DE GESTIÓN DE JUNTAS DE VECINOS.**

UNIDAD VECINAL	JUNTA DE VECINO	RUT	TOTAL ANUAL 2026
	UNION COMUNAL DE CLUBES DE ADULTO MAYOR DE LAS CONDES	65.226.320-8	\$42.892.668

UNIDAD VECINAL	JUNTA DE VECINO	RUT	TOTAL ANUAL 2026
C-23	LAS CONDESAS	65.019.842-5	\$6.836.000

Donde Dice:	Debe Decir:
Las presentes Subvenciones Continuas se entienden entregadas a contar del 01 de enero de 2026.	Las presentes Subvenciones se entienden entregadas a contar del 01 de enero de 2026.

Donde Dice:	Debe Decir:
“Subvención Gestión de Juntas de Vecinos 2026”	“Subvención para la Gestión Administrativa de Sedes y Talleres de las Organizaciones Comunitarias”

✓ **ACUERDO N°369/2025 SUBVENCIÓN DE ARRIENDO DE SEDES**

UNIDAD VECINAL	JUNTA DE VECINO	RUT	TOTAL ANUAL 2026
C-19	JANEQUEO C-19	74.537.200-7	\$16.724.604
	UNION COMUNAL DE CLUBES DE ADULTO MAYOR DE LAS CONDES	65.226.320-8	\$36.323.683
	UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE LAS CONDES	70.270.000-0	\$24.353.285

Donde Dice:	Debe Decir:
Las presentes Subvenciones Continuas se entienden entregadas a contar del 01 de enero de 2026.	Las presentes Subvenciones se entienden entregadas a contar del 01 de enero de 2026.

ACUERDO N°370/2025 SUBVENCIÓN DE BIBLIOTECAS

Donde Dice:	Debe Decir:
Las presentes Subvenciones Continuas se entienden entregadas a contar del 01 de enero de 2026.	Las presentes Subvenciones se entienden entregadas a contar del 01 de enero de 2026.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, consulta a la Secretaría Municipal, en el siguiente tenor: entendiéndose que los cambios que se hacen no son sustanciales, no hay un cambio en lo que se conversó en el Concejo; indica que son modificaciones por un cero que no se presentó o porque hay una palabra que está demás o falta, le parece que retrasar la entrega de las Subvenciones y esperar a los Concejos Municipales para poder aprobar el cambio, es un poco inoficioso, consulta si ¿con la Certificación de la Secretaria Municipal, se pueden cambiar estos acuerdos?, ¿Qué dice la Contraloría?.

La Secretaria Municipal, Sra. María Teresa Ruiz, manifiesta, que esto es aprobado por el Concejo por mayoría simple.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que se refiere a que para no tener que pasar a Concejo, sino que se da cuenta, por ejemplo, la Dirección, puesto que hay varios errores que son de palabra, tipográficos, de números mal puestos, que no se repitió una palabra; el último concejo de diciembre fue el día 18 y estamos a 6 de enero y todo se paralizó producto de esto; es por eso que consulta que: con la Certificación del Secretario Municipal, se pueden corregir esos errores que serían más de forma que de fondo, o es necesario que pasen por Concejo. Solicita a la Sra. María Teresa Ruiz que verifique con la Contraloría General de la República si es factible y que se dé cuenta al Concejo en la Sesión siguiente.

La Sra. María Teresa Ruiz, señala que se trata de una rectificación más que de una modificación, por lo que en ese sentido revisará que hay al respecto en los Dictámenes de la Contraloría General.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, consulta si algún concejal tiene preguntas respecto de este tema.

El concejal Cristóbal de la Maza, consulta ¿de qué fecha son los Acuerdos?

La Sra. Carolina Contreras, indica que son del 18 de diciembre, que los tres pasaron el mismo día.

La concejal Catalina Ugarte, señala que pudieron mostrar un cuadro con las modificaciones, hubiese quedado más práctica la exposición, vota a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo más preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristobal de la Maza, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar a los siguientes acuerdos.

ACUERDO N°11-A/2026

Se aprueba **modificar el Acuerdo N°368/2025, que otorga Subvenciones de Gestión de Juntas de Vecinos, en el siguiente tenor:**

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

Dice:

UNIDAD VECINAL	JUNTA DE VECINO	RUT	TOTAL ANUAL 2026
	UNION COMUNAL DE CLUBES DE ADULTO MAYOR	65.226.320-8	\$42.892.668

Debe Decir:

UNIDAD VECINAL	JUNTA DE VECINO	RUT	TOTAL ANUAL 2026
	UNION COMUNAL DE CLUBES DE ADULTO MAYOR DE LAS CONDES	65.226.320-8	\$42.892.668

Donde Dice:	Debe Decir:
Las presentes Subvenciones Continuas se entienden entregadas a contar del 01 de enero de 2026.	Las presentes Subvenciones se entienden entregadas a contar del 01 de enero de 2026.
“Subvención Gestión de Juntas de Vecinos 2026”	“Subvención para la Gestión Administrativa de Sedes y Talleres de las Organizaciones Comunitarias”

ACUERDO N°11-B/2026

Se aprueba **modificar el Acuerdo N°369/2025, que otorga Subvenciones para Arriendo de Sedes, en el siguiente tenor:**

Dice:

UNIDAD VECINAL	JUNTA DE VECINO	RUT	TOTAL ANUAL 2026
C-19	JUNTA DE VECINOS JANEQUEO C-19	74.537.200-7	\$16.724.604
	UNION COMUNAL CLUBES ADULTO MAYOR DE LAS CONDES	65.226.320-8	\$36.323.683
	UNION COMUNAL DE LAS CONDES	70.270.00-0	\$24.353.285

Debe Decir:

UNIDAD VECINAL	JUNTA DE VECINO	RUT	TOTAL ANUAL 2026
C-19	JANEQUEO C-19	74.537.200-7	\$16.724.604
	UNION COMUNAL DE CLUBES DE ADULTO MAYOR DE LAS CONDES	65.226.320-8	\$36.323.683
	UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE LAS CONDES	70.270.000-0	\$24.353.285

Donde Dice:

Las presentes Subvenciones Continuas se entienden entregadas a contar del 01 de enero de 2026.

Debe Decir:

Las presentes Subvenciones se entienden entregadas a contar del 01 de enero de 2026.

ACUERDO N°11-C/2026

Se aprueba **modificar el Acuerdo N°370/2025 que otorgan las Subvenciones para Bibliotecas Comunitarias 2026**, en el siguiente tenor:

Donde Dice:

Las presentes Subvenciones Continuas se entienden entregadas a contar del 01 de enero de 2026.

Debe Decir:

Las presentes Subvenciones se entienden entregadas a contar del 01 de enero de 2026.

5. TEMA DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

A) SOLICITA APROBACIÓN PARA LICITACIÓN DE SERVICIOS DE BACHEO CON MEZCLA ASFALTIVA PROVISORIA EN ESPACIOS PÚBLICOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES, ID N°2560-81-LP25

El Director de Infraestructura y Servicios Públicos, Sr. Juan Ignacio Jaramillo, señala que trae a consideración del Concejo Municipal un tema que fue revisado en Comisión de Hacienda, con el concejal Cristóbal de la Maza, con amplia participación de los concejales, la que consiste en solicitar la aprobación de la propuesta de la Municipalidad, por el Servicio de Bacheo en Mezcla Asfáltica Provisoria en Espacios Públicos.

Esto consiste en una mezcla controlada y de resistencia mediana, para evitar accidentes en la vía pública, producto de esos eventos y hoyos que se producen, previo a su reparación definitiva; todo esto producto del largo proceso que requiere, ya sea a través de SERVIU o la DOM, realizar una reparación; esto reemplaza el asfalto en frío que aplican las cuadrillas municipales o los sacos de arena, esta es una mezcla de mejor calidad, que da entre uno o tres meses, para poder realizar los trámites.

El presente proceso licitatorio tiene por objeto consolidar el proyecto piloto de servicio de bacheo en caliente provisorio en espacio público, licitado mediante el proceso ID 2345-122-LE25, implementado por primera vez en la comuna, replicando a mayor escala esa exitosa experiencia que arrojó resultados altamente satisfactorios en términos de celeridad de respuesta, seguridad vial y percepción ciudadana positiva.

El servicio consiste en la aplicación de material asfáltico caliente sobre baches o deterioros existentes en la calzada, permitiendo restablecer de manera inmediata las condiciones de tránsito y seguridad, mientras se gestionan las obras de reparación definitiva.



OBJETIVOS GENERALES:

- 01. Evaluación de los Oferentes**
- 02. Análisis Técnico y Económico**
- 03. Oferente adjudicado**

ACTO DE APERTURA DE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y OFERTA TÉCNICA

El Sr. Juan Ignacion Jaramillo, comenta que en la Licitación participó una empresa, aun cuando en la ronda de preguntas había más empresas que ofrecían Servicios alternativos, como: la entrega de Mezcla en Caliente, vale decir, circular con un camión de asfalto durante el día, no cumpliendo con los requisitos solicitados por la Municipalidad, finalizadas las preguntas, solo persistió una empresa.

1. DE LOS OFERENTES

De acuerdo con el Acta de Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos, oferta Técnica y económica, de fecha **15 de diciembre de 2025**, se presentó el siguiente oferente:

N°	Nombre/Razón Social	Rut	Estado	Garantía [*Solo Si Aplica]
1	Sociedad Intervención Urbana Limitada	76.168.823-5	Hábil	NA

Observaciones a la apertura:

No existen observaciones a la apertura. Se hace presente que en atención al monto estimado del presente contrato y de conformidad a lo señalado en el Artículo 11 de la Ley 19.886, esta licitación no exigió la presentación de Garantía de Seriedad de la oferta.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS

De acuerdo con lo solicitado en las Bases Administrativas y en conformidad con los resultados de la revisión de los documentos que los oferentes debían cargar al portal, se comunica lo siguiente:

Anexos	Sociedad Intervención Urbana Limitada
Anexo N°1	Presenta
Anexo N°1-A	No aplica
Anexo N°2	Presenta
Anexo N°5	Presenta
Anexo N°5-A	Presenta
Acuerdo UTP	No aplica
Anexo N°6	Presenta
Anexo N°7	Presenta

3. ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto A.3.1., A.4. y A.4.6. de las Bases de Licitación, se procede al análisis del cumplimiento de los requerimientos mínimos obligatorios requeridos en las Bases de Licitación para continuar con la revisión y evaluación de sus ofertas, informándose lo siguiente:

N°	Nombre/Razón Social	Cumplimiento Requisitos	Motivo
1	Sociedad Intervención Urbana Limitada	Sí	Cumple con los requisitos de admisibilidad.

En conclusión, la oferta presentada cumple con los requisitos de admisibilidad.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES

El siguiente cuadro detalla las ponderaciones para la evaluación general de la presente licitación:

Item	Puntaje
Oferta Administrativa	2
Oferta Técnica	18
Oferta económica	80

Del resultado de la revisión de los documentos presentados por los oferentes a través del portal www.mercadopublico.cl; y, considerando la Metodología y Pauta de Evaluación contenida en el Anexo N°4, podemos informar lo siguiente:

5. OFERTA ADMINISTRATIVA / 2 puntos

N°	Oferta administrativa	Puntaje
a.	Programa de Integridad	1
b.	Cumplimiento requisitos formales	1

a) Programa de Integridad / 1 punto

Programas de integridad conocidos por su personal	Puntaje
El oferente, persona jurídica declara y acredita que cuenta con programas de integridad conocidos por su personal, o si es persona natural, declara y acredita tener formación en materias de compliance y/o integridad.	1
El oferente, persona jurídica no declara y/o no acredita que cuenta programas de integridad conocidos por su personal, o si es persona natural no declara y/o no acredita tener formación en materias de compliance y/o integridad.	0

Revisados los antecedentes presentados por el oferente, se informa el puntaje obtenido:

Nombre oferente	Acredita programa de integridad conocido por su personal	Puntaje
Sociedad Intervención Urbana Limitada	Sí	1

b) Cumplimiento de los requisitos formales / 1 punto

Cumplimiento requisitos formales	Puntaje
Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	1
Presenta antecedentes en el plazo extraordinario	0,5
No presenta todos los antecedentes en el plazo extraordinario	0

Revisados los antecedentes presentados por el oferente, se informa el puntaje obtenido:

Nombre oferente	Presenta todos los antecedentes en el plazo ordinario	Puntaje
Sociedad Intervención Urbana Limitada	Sí	1

6. OFERTA TÉCNICA / 18 puntos.

N°	Oferta técnica	Puntaje
a.	Experiencia del Oferente	15
b.	Empresa de Menor Tamaño	1
c.	Sello 40 horas	1
d.	Nota Comportamiento Base	1

a) Experiencia del oferente / 15 puntos

Orden de Compra y/o Factura y/o Certificados	Puntaje
25 o más	15
Entre 10 y 24	10
Entre 1 y 9	5
No acredita experiencia o no presenta Anexo N°7	0

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

Revisados los antecedentes presentados por el oferente se informa el puntaje obtenido:

Nombre oferente	Órdenes de Compra, Facturas y/o Certificados acreditados	Puntaje
Sociedad Intervención Urbana Limitada	Se acredita el cumplimiento 28 documentos cuyo detalle de validación y rechazo se encuentran reflejados en el ANEXO N°2 de este informe de evaluación.	15

b) Empresa de menor tamaño (EMT) / 1 punto

Empresa de Menor Tamaño (EMT)	Puntaje
El oferente SÍ clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos.	1
El oferente NO clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos.	0

Revisados los antecedentes presentados por el oferente, se informa el puntaje obtenido

Nombre oferente	Califica como empresa de menor tamaño según SII	Puntaje
Sociedad Intervención Urbana Limitada	sí	1

c) Sello 40 horas / 1 punto

Sello 40 horas	Puntaje
El oferente SÍ cuenta con Sello 40 horas	1
El oferente NO cuenta con Sello 40 horas	0

Revisado los antecedentes presentados por el oferente, se informa el puntaje obtenido:

Nombre oferente	Sello 40 Horas	Puntaje
Sociedad Intervención Urbana Limitada	No	0

d) Nota comportamiento base / 1 punto

Nota comportamiento base en mercado público	Puntaje
Nota Comportamiento Base igual a 5/5	1
"Sin Información"	0
Nota Comportamiento Base Inferior a 5/5	-1

Revisados los antecedentes presentados por el oferente, se informa el puntaje obtenido:

Nombre oferente	Nota comportamiento base	Puntaje
Sociedad Intervención Urbana Limitada	5/5	1

7. PUNTAJE PARCIAL OFERTA TÉCNICA

Proveedor	Experiencia del Oferente	Empresa de menor tamaño	Sello 40 horas	Nota comportamiento base	Puntaje parcial total
Sociedad Intervención Urbana Limitada	15	1	0	1	17

ACTO DE APERTURA OFERTA ECONÓMICA

La evaluación económica se realizará conforme al Anexo N°4 “Metodología y Pauta de Evaluación” de las Bases de licitación, que señala:

La oferta para evaluar será calculada considerando los valores indicados por el oferente en el Anexo N°3, asignándole un puntaje conforme a lo establecido en el punto 1 del Anexo N°4 de las Bases de Licitación:

$$PUNTAJE = \left(\frac{OFERTA MENOR}{OFERTA A EVALUAR} \right) \times 80$$

Aplicada la metodología de evaluación económica, conforme al Anexo N°4, se informa el puntaje obtenido por cada uno de los oferentes:

Nombre oferente	Anexo N°3	Puntaje
Sociedad Intervención Urbana Limitada	\$714.000	80

8. PUNTAJE FINAL Y ORDEN DE PRELACIÓN DE LAS OFERTAS.

En resumen, se informa el resultado de los puntajes obtenidos por los oferentes del presente proceso:

Orden Prelación	Oferente	Oferta Administrativa	Oferta Técnica	Oferta Económica	Puntaje Final
1°	Sociedad Intervención Urbana Limitada	2	17	80	99

CONCLUSIÓN APERTURA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

El Sr. Juan Ignacio Jaramillo, comenta que en la Comisión se explicó que se había tenido un contrato piloto para aprobar esta tecnología, la cual resultó bastante convincente para las necesidades de la Municipalidad; obviamente tiene mejores resultados en hoyos más pequeños que hoyos de mayor extensión, donde tiende a no comportarse de buena forma después de un tiempo; sin embargo cumple con el objetivo que es evitar riesgos tanto a vehículos, motos y peatones que atraviesan las calzadas de la comuna. En relación al precio, se trataba de un contrato equivalente al 10% del tamaño de este contrato y se pago en ese momento, \$1.000.000 por metro³ y ahora, \$714.000, lo que equivale a un -28,6% con respecto a ese valor.

El Sr. Juan Ignacio Jaramillo, manifiesta que realizaron un estudio de mercado para ver cuanto estaban pagando otros municipios, obteniendo el siguiente resultado:

Catemu	\$1.011.000
Conchalí	\$753.000
Colina	\$725.000
Ñuñoa	\$696.000
Talcahuano	\$695.000

El Sr. Juan Ignacio Jaramillo, señala que la oferta es la adecuada, dado que esta licitación requiere también, acompañamiento técnico, por lo que se solicitó un profesional a cargo, con un sistema de informes, por cada vez que se encarguen estas reparaciones de eventos en una cantidad de 1,5 m³. cada metro³, se estima que alcanza para una reparación de 10 m² y de acuerdo a la cantidad contratada, son aproximadamente 5.000 m² de calzada en las que se reduce el riesgo, lo que es equivalente a una calle de 7 metros de ancho, por 714 metros de largo.

10. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Considerando lo informado por esta comisión evaluadora, se propone a la señora Alcaldesa, salvo su mejor parecer:

ADJUDICAR a la empresa **Sociedad Intervención Urbana Limitada, RUT N° 76.168.823-5**, la Licitación Pública “**SERVICIO DE BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA PROVISORIA EN ESPACIOS PÚBLICOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES**”, ID N°2560-81-LP25, del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de **99 puntos** en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de **\$600.000.- más IVA (\$714.000. - IVA incluido) por m³ de bacheo**, considerando como precio total del contrato, un valor de \$300.000.000.- impuesto incluido, monto que corresponde al recurso disponible para la ejecución del servicio de acuerdo a los requerimientos solicitados por el Supervisor Municipal, por el plazo de 18 meses o hasta el consumo total del monto, lo que ocurra primero, de acuerdo a lo estipulado en el punto A.6.4.1 de las Bases Administrativas.

** El valor por m³ del contrato de prueba fue aprox. \$1.000.000 IVA incluido, representando la oferta una disminución del 28,6% respecto a dicho valor.*

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, consulta si algún concejal tiene preguntas respecto de esta solicitud.

La concejal Catalina Ugarte, consulta ¿Cuál sería la razón de que no llegaran más oferentes?; ¿Qué se tiene en las Bases?; ¿Cuál es el mercado?

El Sr. Juan Ignacio Jaramillo, señala que hay pocas empresas que prestan este servicio, que deben ser unas dos; indica que la mayoría de las Municipalidades dejan que existan los hoyos hasta que se reparan en forma definitiva; los reparan con arena o lo que tienen a mano. Comenta que han ingresado un mayor número de compensación o demandas por problemas en la vía pública, específicamente por el tema de los hoyos, por lo que considera que este contrato tiene dos objetivos, uno es reducir el riesgo y por otro lado, prestar un mejor servicio a la comunidad. Manifiesta que la Municipalidad podría no hacer nada y las alternativas son la mezcla en caliente, pero para esto se debe planificar un camión entre 5 y 8 m³ y esta se debe aplicar con mayor velocidad, este contrato, permite fabricarla en terreno, explica que hay comunas que cuentan con estas máquinas, pero para ello, deben tener una dotación de personal para realizar el servicio, en vez de externalizarlo; indica que estas máquinas toman aproximadamente 1,3 m³ de gravilla del mismo tamaño, mezclándola con emulsión asfáltica, lo es muy sucio y la máquina debe ser limpiada diariamente, para lo cual se debe tener el espacio, personal y elementos de limpieza. Expresa que cuando se logre llegar a un nivel de conservación de pavimentos de mejor estándar, ya no se debería necesitar este tipo de soluciones.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo más preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristobal de la Maza, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°12/2026

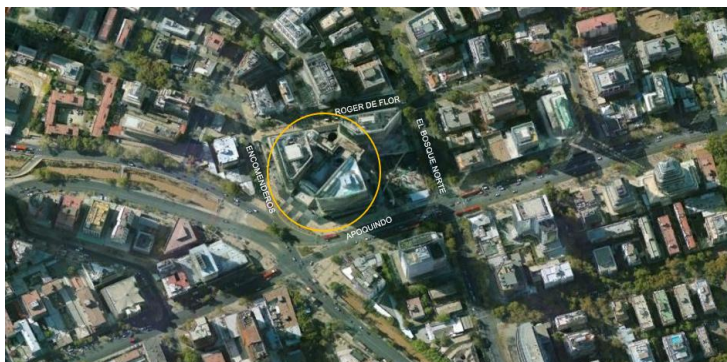
Se aprueba **ADJUDICAR** a la empresa **Sociedad Intervención Urbana Limitada, RUT N°76.168.823-5**, la Licitación Pública **“SERVICIO DE BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA PROVISORIA EN ESPACIOS PÚBLICOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES”**, ID N°2560-81-LP25, del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de **99 puntos** en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de **\$600.000.- más IVA (\$714.000. - IVA incluido) por m3 de bacheo**, considerando como precio total del contrato, un valor de **\$300.000.000.- impuesto incluido**, monto que corresponde al recurso disponible para la ejecución del servicio de acuerdo a los requerimientos solicitados por el Supervisor Municipal, por el plazo de **18 meses o hasta el consumo total del monto**, lo que ocurra primero, de acuerdo a lo estipulado en el punto A.6.4.1 de las Bases Administrativas.

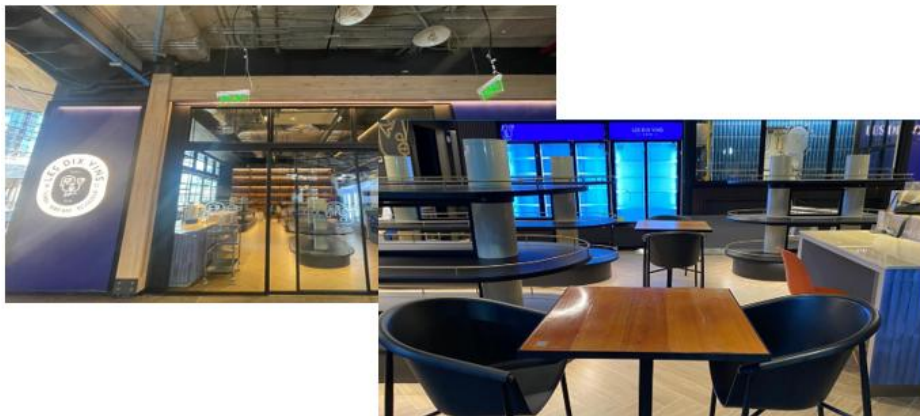
9. TEMA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

A) SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOL, DE DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS LA SOCIEDAD “IMPORTADORA LES DIX VINS SPA”, RUT N°76.358.171-3, EN EL ESTABLECIMIENTO UBICADO EN AV. APOQUINDO N°2730, LOCAL 301-0.

El Jefe del Departamento de Patentes Municipales, Sr. Ramón Santos, señala que trae a consideración del Concejo, una solicitud de patente de alcohol, de la Sociedad Les Dix Vins SPA; se trata de un local ubicado en el Mercado Urbano Tobalaba, ubicado en Av. Apoquindo N°2730, Local 301-1.

Muestra en pantalla fotografías del lugar físico donde se encuentra emplazado el local





ACTIVIDAD SOLICITADA	ACTIVIDAD ACTUAL	MEDICIÓN	INFORME CARABINEROS	INFORME JTA. VECINOS	ENCUESTA		
					SI	NO	N/C
Depósito de Bebidas Alcohólicas	Restaurante Comercial	Cumple	Certificado Secretario Municipal	C-1	No requiere		

Su Representante Legal es la Sra. Marion Liss.

Actualmente cuenta con una patente de Restaurante Comercial, y también con 2 patentes de alcoholes, de Restaurante Diurno y Nocturno, otorgadas en septiembre de 2025, y ahora está solicitando una patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas.

La Junta de Vecinos C-1, El Golf Norte, informa que visitó el local y no presenta inconvenientes para que se otorgue la patente.

El Secretario Municipal certifico, que Carabineros no se pronunció respecto de esta solicitud.

En Comisión de Concejo del 30 de octubre de 2025, hubo opinión favorable respecto a esta solicitud.

No se realizó encuesta por encontrarse ubicado en un sector comercial.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristobal de la Maza, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°13/2026

Se aprueba otorgar la patente de alcohol de Depósito de Bebidas Alcohólicas, Clasificación A), a la sociedad **“IMPORTADORA LES DIX VINS SPA”**, RUT N°76.358.171-3, para ser explotada en el establecimiento ubicado en Av. Apoquindo N°2730, Local 301-1.

INFORMES

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que se hace entrega de los siguientes Informes:

- a) Informe Honorarios Mes De Diciembre 2025, Dirección De Desarrollo Comunitario.
- b) Informe De Permisos Y Autorizaciones De Diciembre 2025, Dirección De Obras Municipales.
- c) Informe De Permisos, Recepciones Y Fusiones De Urbanización Diciembre 2025.
- d) Informe Honorarios Mes De Diciembre, Dirección De Administración Y Finanzas – Convenio Sii.
- e) Informe Contrataciones De Diciembre 2025.
- f) Informe Licitaciones De Diciembre 2025, Dirección De Compras Públicas Y Gestión De Contratos.

La Alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que antes de pasar a los incidentes, quiere felicitar a todos los estudiantes de la comuna de Las Condes, no solo a los Colegios Municipales, sino también a los Colegios Privados, Subvencionados, Particular Subvencionados, en primer término, por haber rendido la PAES, por los buenos resultados obtenidos en la comuna de Las Condes, con 15 puntajes máximos en Matemáticas I; felicita a los equipos educacionales, Asistentes de la educación, Profesores, familias y a todos quienes efectivamente hacen que esto sea posible. Comenta que el día de mañana se realizará un desayuno para felicitar a todos estos adolescentes, quienes prontamente ingresaran a la Universidad.

INCIDENTES

A. FELICITA A ALUMNOS CON PUNTAJES MÁXIMOS.

La concejal Catalina Ugarte, indica que al igual que la Alcaldesa, quiere felicitar con mucho orgullo a los Alumnos, Profesores y familias, ya que este no es solo un logro de los hijos, sino también de sus familias, quienes deben estar tremendamente orgullosos de estos jóvenes. Hace un reconocimiento especial para los tres alumnos del Liceo Bicentenario Santa María de Las Condes; los dos alumnos del Liceo Bicentenario Simón Bolívar; los tres alumnos del Colegio Juan Pablo II; los dos alumnos del Colegio Leonardo Da Vinci; y los cinco alumnos del Colegio Municipal Las Condes, quienes con su destacado desempeño, dejan alto el nombre de la educación municipal de la Comuna; expresa que quiere invitarlos a soñar en alto, recuerda que el presupuesto que se aprobó hace un mes, en donde para cada alumno de los Colegios Municipales, la Municipalidad junto con el Estado, invierte aproximadamente \$360.000, valor que es casi el promedio de los Colegios Particulares de Santiago, y los resultados obtenidos están dentro del promedio de los Colegios Particulares de Santiago, de Colegios cuyos valores mensuales es de \$360.000 a \$400.000, por lo que además de alegrarse, invita a toda la Municipalidad a soñar en grande, cree que con todos los recursos financieros, pero también los edificios y los demás recursos que aporta la Municipalidad para esto, los Colegios Municipales de Las Condes, debieran estar entre los mejores 100 Colegios de Chile. Las Condes cuenta con los recursos, la capacidad humana y el equipo técnico, para que los Colegios Municipales de Las Condes, representen a los Colegios Públicos de Chile. Solicita a la Alcaldesa, no dejar de soñar en alto y no conformarse con estos 15 puntajes máximos, antes llamados nacionales.

La Alcaldesa, expresa que no dejarán de soñar en alto y agradece las palabras de la concejal.

B. SE REFIERE A INCENDIO EN CERROS DE SAN CARLOS DE APOQUINDO.

El concejal Luis Hadad, cree que su primer incidente es el más importante y se refiere al tremendo incendio forestal del que todos han sido testigos en la comuna, señala que lamentablemente esta no es una realidad ajena del país, comenta que mientras se estaba combatiendo el incendio en la comuna, habían 5 incendios forestales más; al día siguiente de haber controlado el incendio en la Comuna, el Parque MET también tuvo un incendio, el que gracias a la rápida acción de sus funcionarios no se propago, pero es algo que se vive día a día, sobre todo en verano. El 99,7% de los incendios forestales que se producen en el país, son ocasionados por acción del hombre, ya sea voluntaria o involuntaria, por lo que solicita a todas las personas, ser consiente con el medio ambiente, con la naturaleza, porque una simple botella, una insignificante colilla de cigarrillo, puede provocar un incendio. Agradece a todos los funcionarios que fueron participes apoyando para contener este incendio, el personal de Parques Cordillera, de la Dirección de Tránsito, Seguridad, SECPLAN, Alcaldía, todos quienes estuvieron presente, puesto que no es fácil controlar un incendio; agradece también a los vecinos, quienes evitaron acercarse al lugar del siniestro y se preocuparon de apoyar dejando a los profesionales realizar de la mejor manera su trabajo; hace un llamado para que esto no pase nuevamente. Solicita a la Administración realizar una querrela o la denuncia contra

quienes resulten responsables; ver la factibilidad que se realice a través del Municipio si no es factible, que se realice a través de Parques Cordillera, entregando todas las herramientas posibles para aplicar la justicia que a esto le corresponda.

C. FELICITA A ALUMNOS QUE RINDIERON LA PAES.

El concejal Luis Hadad, señala que al igual que la Alcaldesa y la concejal Catalina Ugarte, quiere felicitar a todos los estudiantes que rindieron la PAES, cree que es un trabajo tremendo, lo ha mencionado en años anteriores y lo reitera: “chiquillos, es simplemente una prueba más, no se echen a morir, a algunos les va mejor a otros peor; comenta que a él en la PSU no le fue tan bien, pero eso no lo definió”; considera que esta es solo una prueba más, una de las tantas pruebas que tendrán en la vida. Felicita a quienes les fue bien, indica que está muy contento porque los Colegios Municipales de Las Condes, obtuvieron los lugares: 4, 7, 9, 11 y 14 de los Colegios Municipales, lo que es un logro tremendo; no puede dejar de felicitar a su querido Liceo Amanda Labarca, que salió en el lugar N°8, lo que le pone muy feliz; manifiesta que él viene de la Educación Pública, la que ha sufrido mucho, pone como ejemplo: el Instituto Nacional, colegio emblemático, lugar N°16, que hoy en día no se ve cerca de altos puntajes, lo que considera se debe a una mala gestión, producto de que la Administración no puede tomar los Colegios como corresponde. Felicita también a la Administración que tiene los Colegios hoy en día, felicita también a la anterior administración que fueron participes para la obtención de estos puntajes; felicita también a todos los profesores, que día a día se esfuerzan al máximo para entregar una buena formación a los estudiantes, agradece y señala que está muy contento con los resultados que los Colegios Municipales nuevamente obtienen.

D. AGRADECE AL EQUIPO INFORMÁTICO Y AL EQUIPO TECNOLÓGICO.

El concejal Luis Hadad, agradece al equipo informático y al equipo tecnológico que pudo realizar este levantamiento de licitaciones, que viene solicitando hace tanto tiempo; hoy en día, quien quiera acceder a las licitaciones de la Municipalidad, puede ver todas las licitaciones que hay in situ; hoy en día hay una licitación de M\$12.500, la cual se está cursando, desconoce si los concejales la han visto, le parece que es una de las licitaciones más altas que ha habido en los últimos tiempos, por lo que hace la petición que con tiempo se pueda ver; considera que para esta licitación, van a necesitar más de una Comisión, dado el alto monto destinado a Seguridad, se trata de los guardias de Seguridad, por lo que solicita empezar desde ya a levantar este tema y como han señalado otros concejales, se trata de los dineros de todos los vecinos y no se puede estar jugando con ello; por lo que solicita tomar este tema con tiempo para poder revisar en conjunto, comenta que se realizaron 215 preguntas, por lo que felicita al equipo a cargo de responderlas, fue un trabajo tremendo, felicita también a todos los equipos que están trabajando en esta licitación, piensa que estará bastante intensa, dada la cantidad de preguntas; desde ya su petición para trabajar en conjunto esta tremenda licitación.

E. SE REFIERE A COLACIONES DE LOS NIÑOS QUE PARTICIPAN EN LOS SUMMER CAMP.

El concejal Luis Hadad, manifiesta que se comprometió con unos papás que lo llamaron, respecto a los Summer Camp o estos eventos con DECM, en donde los niños van a realizar distintas actividades y tradicionalmente se les entregaba una colación, indica que se enteró que lamentablemente hubo un problema con las colaciones y el proveedor no llegó a tiempo con ellas; en primer lugar quiere felicitar a todos los equipos de la

DECOM, quienes con las pocas colaciones que tienen, están tratando de repartir a todos los niños que asisten a estas actividades, reconoce que no alcanzan para todos; de acuerdo con lo señalado por el proveedor, quien debía entregar las colaciones el día 2 de enero, indicó que llegarían el 9 de enero, por lo que en este lapso, no habrá colaciones, por lo que los equipos de DECOM están manejando la situación con lo que tienen para solucionar en parte este problema; obviamente no alcanza para todos por lo que solicita que desde el área correspondiente, se levanten las sanciones al proveedor que no llegó y no cumplió con las fechas acordadas, lo que provocó que muchos niños tengan menos o no les llegue una colación.

La Alcaldesa, señala al concejal Luis Hadad, que ya existe una querrela, desde Parques Cordillera, la cual ya fue revisada. Recuerda que Parques Cordillera es una Asociación de Municipalidades la cual preside, efectivamente esta querrela es contra quien resulte responsable, la cual se va a juntar con la querrela o demanda que están poniendo los dueños de los predios; explica que Parques Cordillera lo que hace, a través de la Asociación de Municipalidades lo que hace es administrar el acceso a la montaña a través de estos predios privados. Comenta que revisaran como Municipalidad, aunque mientras exista la querrela de Parques Cordillera, la que verán como avanza, cuentan con todos los antecedentes, hay información que pudieron obtener a través de las cámaras del Centro de Monitoreo Urbano, lo que también fue entregado a Fiscalía; hay testigos que podrían aportar a la causa, por lo que todo ya está en proceso.

La Alcaldesa, se refiere al tema de las licitaciones, indicando que se trate de \$1 o M\$12.000, siempre se debe cuidar, porque es dinero de todos los vecinos.

La Alcaldesa, comenta que siempre se están aplicando las multas y sanciones a quienes incumplen las licitaciones; esta contemplado en el sistema de mercado público, son cosas que tiene el sistema público, que lamentablemente en ocasiones sucede, que los proveedores no cumplen, donde la Municipalidad no puede hacer nada más que aplicar las sanciones establecidas en el contrato. Hace un llamado a los papás, para enviar a los niños, en la medida que puedan, con colaciones para que disfruten sus actividades.

F. FELICITA A LOS COLEGIOS MUNICIPALES POR EL ÉXITO EN LA PRUEBA PAES.

El concejal Manuel Melero, señala que se suma a las felicitaciones a todos los Colegios Municipales de Las Condes, por el éxito en el rendimiento de la prueba PAES, a sus profesores, alumnos y apoderados.

G. FELICITA A LA ADMINISTRACIÓN Y A QUIENES APOYARON EN EL INCENDIO DE SAN CARLOS DE APOQUINDO.

El concejal Manuel Melero, felicita también a toda la Administración Municipal, por su formidable desempeño, de cara al incendio que se vivió los días pasados; hace hincapié, que como Concejo o como Municipio, felicitar y agradecer muy especialmente a las entidades del Sector Público quienes apoyaron, especialmente a CONAF, que tuvo un desempeño extraordinariamente eficaz; al Ejército de Chile, a Carabineros, a Bomberos, etc., indica que como Concejo Municipal hacer un reconocimiento.

La Alcaldesa, señala que se realizará este reconocimiento.

H. CONSULTA SOBRE NUEVA ORDENANZA DE ISIDORA GOYENECHEA.

El concejal Manuel Melero, se refiere a la Nueva Ordenanza de Isidora Goyenechea, recuerda que en algunas Sesiones de Concejo pasado, ya había mencionado este tema, donde se le señaló que pronto estaría esta Nueva Ordenanza, comenta que ha estado en contacto con las personas que están en la Organización Vecinal de Salvemos Isidora, quienes le informaron que aún se mantienen los conflictos con los centros gastronómicos del sector y que no se ha conformado la mesa de trabajo para tratar de resolver este tema y tampoco se ha impulsado la Ordenanza que se había anunciado. Consulta cuando se podrá verificar estas acciones.

I. SE REFIERE A LOS CENTROS DE SEGURIDAD VECINAL.

El concejal Manuel Melero, hace alusión a las condiciones laborales de ciertos Asistentes Vecinales de ciertos Centros de Seguridad Vecinal, lo cual ha conversado con el Director de Seguridad Pública, Sr. Christian Bolívar, indica que le han hecho llegar algunas inquietudes sobre temas que no son fundamentales, pero que, si son reiterativos, sobre el aseo en los baños, de Asistentes Vecinales, de empresa proveedora de servicio; converso con el Sr. Christian Bolívar, quien le indicó que ya se cambió a la empresa que estaba a cargo de este servicio y que el 1 de enero empezó a operar la nueva empresa, por lo que esperan que esto se traduzca en un mejor servicio en estos factores, reitera que es esencial, pero influye y es por eso que se atreve a traerlo a Concejo.

La Alcaldesa, informa que, respecto a la Ordenanza, esta ya estaría lista, que incluso fue revisada con la Dirección Jurídica, SECPLAN y DAU, quienes tenían algunas observaciones, las que fueron resueltas por la Dirección Jurídica, por lo que debiera salir pronto.

J. ENVIA SALUDO DE AÑO NUEVO.

La concejal Francesca Gorrini, desea un Feliz año 2026 para todos los vecinos de Las Condes, todos sus colegas concejales y todos los funcionarios.

K. REITERA SOLICITUD DE REPOSITORIO DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES.

La concejal Francesca Gorrini, insiste en el Repositorio de las Ordenanzas Municipales con el buscador, pone como ejemplo: la Biblioteca del Congreso, que tiene un excelente buscador, que cuando encuentra la información, señala si es la última versión de la Ley, manifiesta, que, porque no se copia eso y se tiene todas las Ordenanzas Municipales, ya que como se están incorporando nuevos funcionarios, estos no pueden ver las Ordenanzas; ¿Cómo aplican la Ley?

L. CONSULTA SOBRE LA INSCRIPCIÓN DE TALLERES.

La concejal Francesca Gorrini, consulta sobre la inscripción en los talleres, ya que los vecinos le están consultando, puesto que en otros años, a esta fecha, ya podían inscribirse en los talleres; comenta que hoy llamó y preguntó por la firma de los contratos de los profesores y le indicaron que primero deben inscribir para ver si esos talleres se van a impartir y después van a citar a los profesores para firmar los contratos, señala que generalmente eso se realizaba los primeros días de febrero, ahora le comunicaron que

podría ser a mediados de mes, por lo que solicita le puedan aclarar, para informar a las personas que hoy están en la incertidumbre sobre la fecha en que se hará.

M. SOLICITA CAMBIAR FECHA DE EXPO-TALLERES PARA AÑO 2026.

La concejal Francesca Gorrini, informa que el año pasado la Expo-Talleres se realizó un fin de semana largo, lo que perjudicó las ventas y las visitas de los vecinos, por lo que solicita para este año, que esta se programe para una fecha que sea anterior, tal vez a fines de noviembre, para que todos puedan asistir y apoyar a quienes venden sus trabajos, para que las personas las compren para Navidad.

N. SE REFIERE A TALLERES DE JUNTAS DE VECINOS Y BIBLIOTECAS.

La concejal Francesca Gorrini, manifiesta que se está repitiendo con los talleres y las Bibliotecas, las mismas formulas de años anteriores, por lo que quiere saber si hay planificados cambios o mejoras con los talleres que se realizan en las Juntas de Vecinos y en cuanto a las Bibliotecas, ¿Cuál es el diagnostico? Y ¿Cuál es lo que sueñan con ellas para Las Condes?

La Alcaldesa, indica que, respecto a los Talleres, se ha estado informando a las Juntas de Vecinos; se desobedeció una orden directa, lo que retrasó todo el proceso de los Talleres; se están haciendo las investigaciones, por lo que espera que la próxima semana estén levantados. En relación a lo que quiere y sueña para los Talleres, es algo mucho más extenso, por lo que la invita a tomar un café para conversarlo.

O. FELICITA A LOS ALUMNOS QUE LOGRARON PUNTAJE MÁXIMO.

La concejal Pamela Hödar, se suma a las felicitaciones de todos los alumnos que lograron puntaje Maximo, tanto a los de la Comuna como a los de Chile.

P. FELICITA AL JEFE DE GABINETE SR. IGNACIO GIL.

La concejal Pamela Hödar, señala que quiere felicitar también a quien se portó muy bien con ellos por el tema del incendio, se refiere al Jefe de Gabinete, Sr. Ignacio Gil, quien muy temprano, desde las 6 de la mañana los mantuvo informados de lo que estaba pasando en el incendio del Cerro, donde se encontraba instalado, solicita un aplauso; agradece la paciencia con todos los concejales.

Q. SE REFIERE A TERRAZA DEL TERCER PISO Y CONSULTA POR CASINO.

La concejal Pamela Hödar, comenta que visitó la terraza del tercer piso del edificio, el cual quedó muy bonito con los arreglos que se hicieron, quedo muy bonito, muy agradable. Bajo este mismo tenor, consulta en ¿Qué etapa está el Casino de los funcionarios?

La Alcaldesa, comenta que como se había mencionado anteriormente, se debe iniciar los arreglos desde arriba, arreglando todas las losas.

La directora de SECPLAN, Sra. María Garces, indica que se tuvo que contratar una empresa para realizar los cálculos para diseñar una solución técnica de qué es lo que hay que hacer para reparar la losa que esta bandeada, por lo que la solución contempla una enfierradura. Esta finalizando el estudio, el cual recomienda iniciar desde arriba, por lo

que próximamente se va a licitar la obra; adelanta que también se solicitaran los recursos necesarios para su desarrollo, lo que podría incluirse en la Modificación Presupuestaria N°1.

El Jefe (s) del Departamento Bienes Muebles e Inmuebles, Sr. Carlos Huidobro, complementa lo señalado por la Sra. María Garces, indicando que efectivamente las losas están deformadas, que recientemente se recibió el informe técnico de la licitación adjudicada hace un tiempo atrás y ya cuentan con la solución constructiva, la cual implica una mayor complejidad de lo que se había presupuestado originalmente, puesto que tienen que atacarse los pisos tanto por la parte superior como de la inferior de las losas, por lo que en estos momentos están en la etapa de valorización para juntar los antecedentes técnicos de las bases de licitación de la construcción, para poder materializar en el breve plazo, y como la Sra. María Garces mencionó sobre los recursos, puesto que recién cuentan con valores más certeros de ¿Cuánto podría costar esta modificación?, lo cual no se encuentra presupuestado en el proyecto 2026 y ahora debería ingresar en la próxima modificación presupuestaria.

La Alcaldesa, aclara que cuando asumió esta Administración, se tuvo que cerrar el Casino, por un sumario sanitario; una vez que se cierra el Casino, se dan cuenta que el piso estaba deformado y cuando se empezaron a realizar los trabajos, se percataron que esto era mucho más serio que un simple arreglo y que demoraría mucho más. Se tomó conocimiento también, que existían otras losas que se encontraban en la misma situación, por lo que se tomó la decisión de hacer estos arreglos en todo el edificio, lo que ha provocado esta demora.

La Alcaldesa, hace alusión a los nuevos sillones y el lindo lunch para los vecinos en el hall del edificio.

R. ENTREGA PANORAMA PARA QUIENES SE QUEDAN EN SANTIAGO.

La concejal Pamela Hödar, señala que como hay mucha gente que se queda en Santiago durante las vacaciones, quiere destacar algunas actividades culturales muy buenas, tales como: la Muestra Colectiva del 8 al 25 de enero, Exposición de Artistas de Las Condes, en el Centro Cultural Las Condes; Concierto Clásico de Verano, Camerata Universidad Andrés Bello, sábado 10 en Santa Rosa de Apoquindo; Tarde de Jazz el 11 de enero, Santa Rosa de Apoquindo; también la Corporación Cultural ofrece una Biblioteca digital, la cual ella desconocía, donde se puede bajar la App y acceder a préstamo de libros de distintas categorías, en forma digital, lo que encuentra extraordinario; informa que ya a fin de mes, “Las Condes, tiene Festival”.

S. ENVIA SALUDO DE AÑO NUEVO Y SE REFIERE A PRESUPUESTO MUNICIPAL.

El concejal Richard Kouyoumdjian, desea un feliz año para quienes no ha visto, ni ha podido desearles un buen 2026, comenta que es el año que la Municipalidad de Las Condes tiene el mayor presupuesto de su historia, que de acuerdo con su opinión, deja contento a todo el mundo, puesto que Seguridad recibe más fondos, Infraestructura, Inversiones, como también las áreas de Salud y Educación; manifiesta que el desafío futuro es seguir manteniendo los ingresos y que el Gobierno Central, no quiera solicitar más recursos de la Comuna.

T. FELICITA A QUIENES PARTICIPARON EN LA EXTINCIÓN DEL INCENDIO EN SAN CARLOS DE APOQUINDO.

El concejal Richard Kouyoumdjian, felicita al personal que trabajó en la extinción del incendio; señala que le queda una duda sobre los cortafuegos que separan al Parque Cordillera y Parques en general de los lugares habitados, porque como ya ha sucedido en otros lugares de Chile, donde hubo que implementar cortafuegos, porque había Bosques muy cerca de lugares habitados y tiene dudas, que, desde una perspectiva de riesgo, Las Condes lo tenga bien evaluado.

U. SE REFIERE A LAS COMUNICACIONES.

El concejal Richard Kouyoumdjian, indica que las comunicaciones fueron de menos a más, dado que el primer día puede haber estado un poco perdido, pero posteriormente el Sr. Ignacio Gil, efectivamente se encargó de mantenerlos bien comunicados y mantener tranquilos a los concejales, por lo que le agradece.

V. SOLICITA REINTEGRAR INFORMES FINANCIEROS.

El concejal Richard Kouyoumdjian, manifiesta que quiere solicita, aprovechando que se encuentra presente la Directora de SECPLAN y el Jefe de Presupuesto, unos maravillosos informes financieros que estuvieron produciendo en algún momento y que no volvieron a llegar; indica que, en unas pocas hojas, dejaba muy clara la situación financiera de la Municipalidad, informes modernos, propios de la industria privada.

W. SE REFIERE A SOLICITUD DE AVANCES CON CRUZADOS.

El concejal Richard Kouyoumdjian, consulta si ha habido más conversaciones o avances con Cruzados, respecto de las mejoras más estructurales para el Claro Arena, ya que como ella informó un tiempo atrás, se habrían reunido, por lo que desconoce si ha habido avances al respecto.

La Alcaldesa, informa que todo el sistema de corta fuego y preparación de la emergencia, y para ello se adquirieron los dos carros que se encuentran en proceso de habilitación, para fortalecer el Área de Emergencia Municipal, que depende de la Dirección de Operaciones, solicitará al Sr. Cristóbal Goñi, que ese el encargado de emergencia que les comente, puesto que hay varios cortafuegos que se han realizado y sin duda hay varios más que se deben hacer, lo que se está coordinando con CONAF, con quienes tuvieron una reunión el día miércoles, para ver cuales son las medidas que se deben tomar, no solo pensando en los cortafuegos, sino también, si existe la emergencia ¿Cómo mejorar? Por ejemplo: la respuesta de piscinas con retardantes y agua; ¿Cuáles son las laderas más adecuadas para poder habilitar esas piscinas?; generar la infraestructura para estar preparados ante la emergencia, en el peor de los escenarios. Esto fue parte del aprendizaje que tuvieron con este siniestro. Solicitará a Cristóbal Goñi que realice una Comisión con los concejales para que le cuente el plan; comenta a los concejales que en la página web Municipal, hay un Plan de Emergencia publicado, para distintas catástrofes, incluido los incendios.

La Alcaldesa, señala que en relación a Cruzados, la información es la que tiene el concejal Richard Kouyoumdjian, que ella no ha seguido insistiendo con Cruzados, que son los organismos técnicos los que deben seguir trabajando; entiende que esto fue en diciembre

y estamos a 6 de enero; Navidad, incendio y Año Nuevo de por medio, imagina que ha sido complejo para los equipos poder reunirse, sin embargo, solicitará a los equipos, que en la medida que haya avances, les comuniquen.

El concejal Richard Kouyoumdjian, reconoce que Claro Arena se puso con las instalaciones y eso se agradece, un bonito gesto con San Carlos de Apoquindo.

La Alcaldesa aclara que fue el Club Deportivo Universidad Católica, quienes dispusieron la piscina olímpica para la extracción de agua de los helicópteros y del Chinook en su último trabajo de agua.

El concejal Richard Kouyoumdjian, agradece la información y considera importante que los vecinos conozcan la estrategia que se va a seguir con los cortafuegos y todo lo que es aislar el Bosque hacia arriba de los cerros de los lugares habitados, ya que había bastante nerviosismo los primeros dos días respecto de donde hasta donde llegaba el incendio, pero si los vecinos conocen que hay cortafuegos, pueden tener un poquito más de tranquilidad.

La Alcaldesa, recuerda que al inicio del Concejo se refirió al programa y sus etapas, puesta que hay cosas urgentes que resolver; y cosas más a largo plazo, que corresponde a la recuperación del Bosque, el que podría ser muy acotado en un principio por la falta de agua en el sector, plan que les será presentado para que estén en conocimiento, para que una vez que este bien encaminado, pueda ser conocido también por los vecinos. Por otro lado, manifiesta que entiende que existen altas expectativas en general de tener comunicación inmediata de lo que esta ocurriendo en una emergencia; frente a una emergencia, la información siempre tiene que ser entregada por los canales oficiales, y los organismos oficiales son CONAF con SENAPRED, la Municipalidad de Las Condes, actuó como un replicador de información, pero en la medida que CONAF y SENAPRED no entregara información, era una irresponsabilidad que la Municipalidad entregara información, es por eso que en un principio la información no llegaba tan rápido, porque ellos no tenían información de lo que estaba ocurriendo, hasta llegar a tiempos más acotados de fluidez de la información sobre el incendio; fue así que en algún minuto hubo algunos errores en la información, donde se indicó por algunas autoridades, que el incendio estaba controlado, en circunstancias que no era así; del mismo modo otras autoridades, que no tienen relación con la Municipalidad de Las Condes, que señalaron que, el incendio estuvo a 200 metros de las casas, lo que era falso. Manifiesta que, contrario a que a los políticos les gusta decir la última palabra, en estos casos, quienes tienen la responsabilidad de informar, son los organismos técnicos, de lo contrario, se tergiversa la información, lo que puede provocar pánico en los vecinos. Toma el punto del concejal, aclarando que este plan debe ser amigable para que la gente entienda y sepa efectivamente donde están, por ejemplo: donde se han realizado estos cortafuegos, con la información disponible; es por eso que esperan poder realizar una página web específicamente relacionada con la información del incendio y la recuperación y los trabajos que van a venir; están a la espera de la llegada de la maquinaria para empezar a abrir caminos, para que los equipos puedan empezar a trabajar.

X. SE REFIERE A DECORACIÓN EN HALL DE INGRESO Y TERRAZA.

El concejal Cristóbal de la Maza, consulta en relación a la decoración del Hall de ingreso, indicando que imagina que se realizó mediante trato directo, al igual que la Terraza, comenta que lo dice en especial por lo que está en la Terraza, donde se instalaron unos

maceteros, los cuales llevan 2 semanas y ya se encuentran oxidados, y le parece que no son de muy buen material, son de zinc galvanizado, lo que claramente no es para maceteros con agua; pregunta porque claramente el proveedor que ofreció estos maceteros, son de muy mala calidad, puesto que en dos semanas están todas las bases corroídas.

La Alcaldesa, comenta que se trata de un Convenio Marco, por lo que, si el concejal Cristóbal de la Maza tiene que reportar algo, le agradecería que lo avise, porque así se le puede exigir al proveedor que lo corrija, le informa que se comunique con la Directora de Compras Públicas que hay un problema, para que ella lo verifique y realice las gestiones que correspondan.

El concejal Cristóbal de la Maza, señala que el resto de la Terraza está muy bonita, pero que los maceteros, no duraran mucho, lo que le da un poco de verde al lugar.

Y. FELICITA A LOS COLEGIOS POR LOS RESULTADOS DE LA PAES.

El concejal Guillermo Ureta, comenta que también se une a las felicitaciones por los resultados obtenidos por los Colegios de la Comuna, señala que le ha tenido la posibilidad de visitar los Colegios, reunirse con los profesores, también con los Centros de Padres y Centros de Alumnos; también tuvo la posibilidad de estar en todas las Graduaciones que se realizaron este año, a excepción de dos; en estas visitas pudo darse cuenta del empeño, el esfuerzo, la ilusión tanto de padres como de los alumnos, por la educación que están recibiendo. Felicita a los profesores, felicita a los padres que hacen un esfuerzo, porque estos alumnos lleguen a cumplir con estas metas, le emociona lo que hace la Comuna, se trata de un logro que recuerda lo importante de haber mirado la educación con una visión de largo plazo, fortaleciendo los proyectos educativos y dando estabilidad a los equipos docentes, para que estos buenos resultados se repitan y lleguen a más estudiantes. El desafío como Comuna, es seguir mejorando para que los Colegios Municipales de Las Condes, se posesionen entre los 100 mejores Colegios de Chile en la PAES, ofreciendo una educación de excelencia como lo hizo ver puntualmente la Directora de Educación de la Corporación, de pasar de una educación de calidad a excelencia, que genere oportunidades reales como referencia objetiva. El establecimiento ubicado en el lugar 100 de la PAES, alcanzó un promedio de 783.8 puntos, lo que establece un umbral claro para orientar la mejora académica, el top 1 de los Colegios de Las Condes, tiene 747 puntos promedio, comenta que una pregunta que le tenía a la Directora de Educación, era si estamos cerca o lejos de pasar ese umbral, lamentablemente ella no se encuentra hoy en la sala, y le hubiese gustado muchísimo conocer su apreciación respecto de cuan cerca o cuan lejos se esta de lograr introducir a los Colegios de Las Condes, dentro de estos 100 primeros Colegios; vaya para los profesores, la familia y los alumnos una gran felicitación.

Z. SE SUMA A LOS AGRADECIMIENTOS DE QUIENES COMBATIERON EL INCENDIO EN SAN CARLOS DE APOQUINDO.

El concejal Guillermo Ureta, se suma a los agradecimientos del combate del incendio, señala que se critica tantas cosas del país, pero acá se ve que las instituciones funcionan, en especial el liderazgo de CONAF, quien encabezó las operaciones de emergencia, así como el valioso apoyo de Bomberos, las Brigadas de refuerzos del Ejército de Chile y los recursos aéreos coordinados por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta de Desastres, SENAPRED; expresa que rinde un sentido homenaje, reconocimiento y

gratitud a cada brigadista, voluntario y funcionario municipal que trabajo incansablemente en esta emergencia.

AA. SE REFIERE A TERRENO DONDE SE UBICA CENTRO FAMILIAR JESUCRISTO REY.

El concejal Guillermo Ureta, señala que quiere poner en conocimiento de este Concejo, una preocupación profunda que hoy existe entre muchos vecinos que participan del Centro Familiar Jesucristo Rey, ubicado en el sector de Paul Harris, de acuerdo a lo manifestado por el Pastor de la comunidad, este fue citado a una reunión informal por un funcionario de la Corporación de Educación y Salud, en la cual se le informo verbalmente que existiría la intención de solicitar la devolución del terreno donde han desarrollado su vida espiritual, comunitaria y social por mas de 44 años, en un templo que ha sido íntegramente construido y mantenido con recursos de la propia comunidad, fruto del esfuerzo sostenido de familias del sector, a lo largo de décadas, cabe destacar que hasta la fecha no se ha notificado formalmente a la comunidad, conforme al procedimiento establecido en el Decreto Alcaldicio que rige el permiso precario, especialmente mediante carta certificada con al menos 20 días de anticipación, no obstante, esta situación ha generado una inquietud legitima porque en un sector, que presenta altos niveles de vulnerabilidad social, la vida espiritual no es un aspecto accesorio es un factor de contención, de sentido y de acompañamiento permanente para cientos de familias de Las Condes, junto con ello, el Centro Familiar cumple una labor social muy relevante; completamente gratuita y sostenida por la propia comunidad, apoyo a familias en crisis, acompañamiento en situaciones de violencia intrafamiliar, adicciones, talleres formativos, apoyo a Adultos mayores, espacios de encuentros para niños y jóvenes, además de abrir sus puertas sin distinción a quien lo necesite. Quitar de ese espacio a ese Centro Religioso no es solo un cambio de un uso de suelo, significa desarticular un tejido comunitario construido durante décadas con consecuencias sociales profundas y difíciles de reemplazar por otros medios institucionales; es por ello que considera muy relevante, en primer lugar, que la Alcaldesa pueda confirmar o desmentir formalmente esta situación; en segundo lugar, que todo el Concejo tome conocimiento de esta situación dada la magnitud del impacto humano comunitario que podría implicar una decisión de este tipo. Una aclaración oportuna, permitiría dar tranquilidad a las familias y resguardar una relación de confianza entre el municipio y una comunidad histórica dentro de la Comuna

BB. DEDICA ALGUNAS PALABRAS A QUIENES RINDIERON LA PAES.

La concejal Nayati Mahmoud, señala que quiere dedicar unas palabras a las y los estudiantes que rindieron la PAES este año, “quiere felicitar a todos y todas quienes enfrentaron este proceso que no es fácil, implica esfuerzo, estudio y mucha expectativa, cree que cada estudiante llegó hasta aquí con su propio recorrido y este camino tiene un gran valor, además de destacar con alegría a estos 15 estudiantes de Colegios Municipales de la Comuna, que alcanzaron los puntajes máximos, un resultado que refleja responsabilidad, constancia, compromiso y un proceso formativo; cree que nada de ello sería posible sin el apoyo de la familia y de las comunidades educativas, cuyo acompañamiento cumple con un rol fundamental en estos logros. A los que no les fue tan bien en la PAES, que no se desanimen, que hay una Educación Superior Técnica Profesional que es importantísima para el desarrollo del país en estos momentos. A todos

les desea el éxito en esta nueva etapa y que puedan cumplir sus sueños y enfrentar con confianza los desafíos que vienen.

CC. SE REFIERE A LA RECUPERACIÓN DE LOS CERROS QUEMADOS EN INCENDIO.

La concejal Nayati Mahmoud, manifiesta que, siguiendo con la misma tónica de todos los concejales, quiere hablar un poco del incendio y para no ser muy redundante con lo que ya han dicho; el fuego efectivamente impactó gravemente un ecosistema valioso como es el bosque esclerófilo, cuyas consecuencias no se van a revertir tan fácilmente hasta en unos años más. Comenta que tuvo la oportunidad de visitar el lugar, cuando estaba en alerta y vio como este cerro quedó totalmente destruido, situación que impacta y recuerda la verdad lo frágil que es este entorno, es por eso que como bien dijo el concejal Luis Hadad, cree que es clave que se investiguen bien las causas, que se determinen las responsabilidades si corresponde y que obviamente se siga fortaleciendo las medidas de prevención. Agradece el trabajo de CONAF, Bomberos, Ejército de Chile, Carabineros y el personal municipal por su comprometida labor y sobre todo de la Alcaldesa, quien estuvo desde el primer día en terreno. Cuidar nuestra precordillera es una tarea de todos y este incendio debe llamar a actuar con más conciencia y cuidado del territorio compartido por todos.

DD. CONSULTA SOBRE AVANCES DEL PLADECO.

La concejal Nayati Mahmoud, indica que quiere consultar sobre los avances del PLADECO, entiende que se realizaron varias instancias participativas, donde vecinas y vecinos pudieron compartir sus preocupaciones y prioridades para la comuna, entiende que todo este trabajo busca transformarse en un documento que va a recoger todo lo conversado y que va a orientar obviamente un trabajo futuro para la comuna; en este sentido quiere saber en qué etapa está en estos momentos, como va respecto de los plazos que se había planeado, puesto que había un organigrama de por medio y una Carta Gantt, es por eso que quiere saber, si este plan, que será un insumo importantísimo para definir los lineamientos de esta comuna en los próximos años; cree que es sumamente valioso que puedan saber cómo va. Agradece también a los vecinos que participaron en este proceso y obviamente a los equipos que están trabajando con esta información en el desarrollo de este documento.

EE. SE REFIERE A SUBSIDIO DE VESTUARIO ESCOLAR.

La concejal Nayati Mahmoud, indica que al igual que la concejal Francesca Gorrini consultó sobre los talleres, quiere consultar ¿Cómo va el subsidio de vestuario escolar para este año? Si va, cuáles son las fechas, porque ya hay vecinos que están consultando.

FF. DA LA BIENVENIDA A LA SRA. MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO, NUEVA SECRETARIA MUNICIPAL.

La concejal Nayati Mahmoud, señala que, por su parte, quiere darle una cordial bienvenida a la nueva Secretaria Municipal, la Sra. María Teresa Ruiz, con quien había tenido la oportunidad de conversar, conocerla y compartir en el piso donde están los concejales, y espera y confía, cree que al igual que todos, que va a realizar un muy buen trabajo, por lo que le envía una cordial bienvenida.

La Alcaldesa agradece las hermosas palabras de la concejal Nayati Mahmoud dedicada a los niños, cree que es un bonito mensaje de esperanza.

La Alcaldesa, señala que omitió agradecer al equipo de Medio Ambiente y Aseo, a quienes envía un saludo y sus agradecimientos, quienes estuvieron trabajando intensamente, incluso Marco Herrera, habiendo finalizado su jornada se quedó a petición de ella, con la venia de su Director.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martin, señala que no habiendo más temas que tratar, agradece a los Directores, Funcionarios y a todos los Vecinos presentes en la sala, siendo las 17:43 horas, procede a cerrar la Sesión de Concejo.

Siendo las 17:43 horas, se levanta la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, estando presentes los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad Acevedo, Manuel Melero, Francesca Gorrini Tesser, Pamela Hödar Alba, Richard Kouyoumdjian Inglis, Cristóbal De la Maza López, Guillermo Ureta Larraín y Nayati Mahmoud Contreras.

MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANEXOS

a) Informe Honorarios Mes De Diciembre 2025, Dirección De Desarrollo Comunitario.

JORNADA COMPLETA

DECRETO ALCALDICIO	NOMBRE	DIRECCION	DEPARTAMENTO	CALIDAD JURIDICA	PERIODO	RENDA BRUTA MENSUAL	RENDA BRUTA PERIODO
N° 3015 P 2025	ECHAURREN ECHAGUE SHARYN STEPHANE	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	DESARROLLO LOCAL	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/12-31/12	\$ 1.901.890	\$ 1.901.890

JORNADA POR HORA

DECRETO ALCALDICIO	NOMBRE	DIRECCION	DEPARTAMENTO	CALIDAD JURIDICA	PERIODO	RENDA BRUTA MENSUAL	RENDA BRUTA PERIODO
N° 3261 P 2025	GOMEZ CONTRERAS MONICA	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	PERSONAS MAYORES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	20/12/2025	\$ 409.400	\$ 409.400
N° 3284 P 2025	CALDERON GONZALEZ TERESA	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	PERSONAS MAYORES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	20/12/2025	\$ 409.400	\$ 409.400
N° 3260 P 2025	MASSONE DEL CAMPO JUAN ANTONIO	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	PERSONAS MAYORES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	20/12/2025	\$ 409.400	\$ 409.400
N° 3226 P 2025	CERDA ARCOS MARIA	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTIÓN DEPORTIVA	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/12-31/12	\$ 566.400	\$ 566.400
N° 3178 P 2025	BAEZA ALVIAL SIMON	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DEPORTIVA	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/12-31/12	\$ 600.000	\$ 600.000
N° 3179 P 2025	TOBAR SEPULVEDA FRANCISCA	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DEPORTIVA	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/12-31/12	\$ 600.000	\$ 600.000
N° 3180 P 2025	RÍOS CUEVAS JORGE	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTIÓN DEPORTIVA	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/12-31/12	\$ 706.600	\$ 706.600
N° 3184 P 2025	CALVO ASTUDILLO PEDRO	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTIÓN DEPORTIVA	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/12-31/12	\$ 1.034.900	\$ 1.034.900
N° 3185 P 2025	ZENTENO CASTILLO YOJANY	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTIÓN DEPORTIVA	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/12-31/12	\$ 706.600	\$ 706.600
N° 3186 P 2025	DURÁN CASTILLO CATALINA	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTIÓN DEPORTIVA	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/12-31/12	\$ 706.600	\$ 706.600
N° 3187 P 2025	GALLARDO VALENZUELA MAKARENA	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTIÓN DEPORTIVA	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/12-31/12	\$ 706.600	\$ 706.600
N° 3188 P 2025	GALLARDO PACHECO TOMAS	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTIÓN DEPORTIVA	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/12-31/12	\$ 706.600	\$ 706.600
N° 3189 P 2025	CONCHA SOTO LUIS	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTIÓN DEPORTIVA	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/12-31/12	\$ 706.600	\$ 706.600
N° 3214 P 2025	LEÓN NAREA DOMINIQUE	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTIÓN DEPORTIVA	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/12-31/12	\$ 706.600	\$ 706.600
N° 3215 P 2025	GUZMÁN ALLENDES MONTSERRAT	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTIÓN DEPORTIVA	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/12-31/12	\$ 706.600	\$ 706.600
N° 3213 P 2025	MELLADO SANDOVAL LINDA	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTIÓN DEPORTIVA	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/12-31/12	\$ 706.600	\$ 706.600
N° 3212 P 2025	SEGURA PLACENCIA MAURICIO	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DEPORTIVA	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/12-31/12	\$ 600.000	\$ 600.000
N° 3177 P 2025	LIRA AGUILERA NICOLAS	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DEPORTIVA	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/12-31/12	\$ 600.000	\$ 600.000

PROFESORES

DECRETO ALCALDICIO	NOMBRE	DIRECCION	DEPARTAMENTO	CALIDAD JURIDICA	PERIODO	RENDA BRUTA MENSUAL	RENDA BRUTA PERIODO	NOMBRE TALLER	NUMERO TALLERES	HORAS
N° 3211 P 2025	FUENTES CORDOVA DANILO	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	EVENTOS Y RECREACION	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/12-31/12	146.080	146.080	LOS ZORZALITOS DE LAS CONDES-BALE	1	2
N° 3211 P 2025	FUENTES CORDOVA DANILO	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	EVENTOS Y RECREACION	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/12-31/12	146.080	146.080	LOS ZORZALITOS DE LAS CONDES-BALE	1	2

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

b) Informe De Permisos Y Autorizaciones De Diciembre 2025, Dirección De Obras Municipales.

TIPO DE APROBACION	Nº DE APROBACION	FECHA DE APROBACION	DIRECCION	Nº	ACLARACION DIRECCION	ROL DE AVALUO	MATERIA	DESTINO
AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION	64	1.12.25	PRESIDENTE KENNEDY CERRO COLORADO	5413 5240		913-1	INSTALACION DE FAENAS	--
RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION AMPLIACION MAYOR 100 M2	159	1.12.25	PRESIDENTE RIESCO PRESIDENTE KENNEDY VITACURA	3700 4235 3017		335-52	MODIFICACIONES BODEGAS, CAMARINES, ESTACIONAMIENTOS Y GOMNASIO, HABILITACION DE CASETA DE PORTERIA CLUB DE GOLF	CLUB DE GOLF
PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACION HASTA 100 M2.	507	1.12.25	FRANCISCO BILBAO	7446		1356-18	AMPLIACION Y CAMBIO DE DESTINO A COMERCIO	COMERCIO
PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	508	1.12.25	HENDAYA APOQUINDO NAPOLEON	60 3575 3580	OF. 302A Y 302B	214-129	DIVISION Y HABILITACION DE LA OFICINA 302 COMO 2 UNIDAD PERMANENTES	OFICINA
RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION OBRA NUEVA	160	2.12.25	LAS CONDES LAS CONDES GENERAL CAROL URZUA	7039 7083 7080		2004-2 2004-7	MODIFICACION DE 2 EDIFICIO VIVIENDA DE 9 PISO, PISO RETRADO, SALA DE MAQUINAS, AZOTEYA Y 4 SUBT.	VIVIENDA
PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	509	2.12.25	APOQUINDO ENCOMENDEROS EL BOSQUE NORTE ROGER DE FLOR	2730 65 50 2725	LOCAL S-206-7	201-117	HABILITACION DE PARTE DEL LOCAL S-206 COMO 1 UNIDAD FUNCIONAL	COMERCIO
PERMISO DE EDIFICACION OBRA NUEVA	80	3.12.25	ALONSO DE CAMARGO	7361		1256-5	4 VIVIENDAS DE 3 PISOS	VIVIENDA
RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION ALTERACION	161	3.12.25	TALAVERA DE LA REINA	459		986-9	MODIFICACION VIVIENDA	VIVIENDA
PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	510	3.12.25	ISIDORA GOYENECHEA ANDRES BELLO VITACURA	2800 2877 2850	OF. 2101-A1 Y OF. 2101-A2	285-258 285-259	DIVISION DE LA UNIDAD FUNCIONAL 2101-A EN 2 UNIDADES FUNCIONALES Y LA HABILITACION DE LA OFICINA 2101-A2	OFICINA
PERMISO DE EDIFICACION OBRA NUEVA	81	4.12.25	EL ROBEDAL	13366	CASA 39	2421-39	VIVIENDA DE 2 PISOS	VIVIENDA
PERMISO DE EDIFICACION ALTERACION	82	4.12.25	CRISTOBAL COLON CRISTOBAL COLON CRISTOBAL COLON CRISTOBAL COLON BELLOS HORIZONTES	6347 6353 6359 6365 6371 1013 1017	LOCAL 1-A	1200-7 1200-104 1200-105	HABILITACION DE LOS LOCALES 1, 2 Y 3 COMO 1 UNIDAD FUNCIONAL	COMERCIO
RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE OBRA MENOR AMPLIACION VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS	162	4.12.25	PAQUETA	6245		1304-5	MODIFICACION AMPLIACION VIVIENDA	VIVIENDA
PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	511	4.12.25	APOQUINDO ENCOMENDEROS EL BOSQUE NORTE ROGER DE FLOR	2730 65 50 2725	LOCAL S-405-01 AL S-405-19	201-145	DIVISION DE PARTE DEL LOCAL S-405 EN 19 UNIDADES FUNCIONALES Y CIRCULACION INTERIOR	COMERCIO
PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	512	4.12.25	PRESIDENTE KENNEDY CERRO COLORADO	5413 5240	LOCAL 244	913-1	HABILITACION DE LOCAL	COMERCIO
PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	513	5.12.25	LO FONTECILLA LAS CONDES	101 10565	OF. 216	2741-599	HABILITACION OFICINA 216 PARA CLINICA DEPILACION LASER	CLINICA DEPILACION LASER
PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	514	5.12.25	ISIDORA GOYENECHEA REYES LAVALLE	3365 3340	OF. 601-A Y 601-B	227-4	DIVISION DE LA OFICINA 601 EN 2 UNIDADES FUNCIONALES Y HABILITACION DE AMBAS UNIDADES	OFICINA
PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	515	5.12.25	ISIDORA GOYENECHEA REYES LAVALLE	3365 3340	OF. 602-A Y 602-B	227-277	DIVISION DE LA OFICINA 602 EN 2 UNIDADES FUNCIONALES Y HABILITACION DE AMBAS UNIDADES	OFICINA
AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION	65	6.12.25	TALAVERA DE LA REINA VILANOVA	720 663		1202-10	INSTALACION DE FAENAS	--
PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	516	6.12.25	APOQUINDO ENCOMENDEROS EL BOSQUE NORTE ROGER DE FLOR	2730 65 50 2725	LOCAL S-302-1	201-131	DIVISION DE PARTE DEL LOCAL S-302 COMO 1 UNIDAD FUNCIONAL Y CIRCULACION INTERIOR	COMERCIO
PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	517	6.12.25	ASTURIAS	77	OF. 15A Y 15B	233-98	DIVISION OFICINA 15 EN 2 UNIDADES FUNCIONALES	OFICINA
PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	518	6.12.25	PRESIDENTE KENNEDY	5413	LOCAL 93	913-1	HABILITACION LOCAL	COMERCIO
PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACION HASTA 100 M2.	519	6.12.25	PACHICA	8286		1688-26	AMPLIACION VIVIENDA	VIVIENDA
PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACION HASTA 100 M2.	520	6.12.25	BARTOLOME COLEONE	8279		2178-45	AMPLIACION VIVIENDA	VIVIENDA
PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	521	6.12.25	APOQUINDO ENCOMENDEROS EL BOSQUE NORTE ROGER DE FLOR	2730 65 50 2725	LOCAL S-206-2117	201-117	HABILITACION DE PARTE DEL LOCAL S-206 COMO 1 UNIDAD FUNCIONAL PARA CAFETERIA	CAFETERIA
PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	522	6.12.25	APOQUINDO ENCOMENDEROS EL BOSQUE NORTE ROGER DE FLOR	2730 65 50 2725	LOCAL S-112-7	201-107	HABILITACION DE PARTE DEL LOCAL S-112 COMO 1 UNIDAD FUNCIONAL	COMERCIO

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

TIPO DE APROBACION	Nº DE APROBACION	FECHA DE APROBACION	DIRECCION	Nº	ACLARACION DIRECCION	ROL DE AVALUO	MATERIA	DESTINO
PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	523	6.12.25	APOQUINDO ENCOMENDEROS EL BOSQUE NORTE ROGER DE FLOR	2730 65 50 2725	LOCAL S-304-1	201-133	HABILITACION DE PARTE DEL LOCAL S-304 COMO 1 UNIDAD FUNCIONAL	COMERCIO
PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	524	9.12.25	CRISTOBAL COLON CRISTOBAL COLON HERNANDO DE MAGALLANES	6523 6555 1043	LOCAL 5	1203-730	HABILITACION DE LOCAL	COMERCIO
PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	525	9.12.25	APOQUINDO APOQUINDO GENERAL BARCELO	4526 4530 40	LOCAL 9-A	601-145 601-146	HABILITACION DE LOS LOCALES 9 Y 10 COMO 1 UNIDAD FUNCIONAL	COMERCIO
PERMISO DE PUBLICIDAD	526	9.12.25	ENRIQUE FOSTER SUR	20	LOCAL 107	212-242	LETRERO PERMANENTE	PUBLICIDAD
PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACION HASTA 100 M2.	527	9.12.25	ISABEL LA CATOLICA	4965		792-10	AMPLIACION DE SEGUNDA VIVIENDA Y AMPLIACION DE LA EXISTENTE	VIVIENDA
PERMISO DE EDIFICACION OBRA NUEVA	83	10.12.25	LAS CONDES	10809		2470-114	2 EDIFICIOS VIVIENDA Y OFICINA DE 9 PISOS, PISO RETIRADO, SALA DE MAQUINAS Y 3 SUBT.	VIVIENDA Y OFICINA
RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION OBRA NUEVA	163	10.12.25	CAMINO FRAY MONTALVA	247		2432-71	MODIFICACION 3 VIVIENDAS	VIVIENDA
RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION ALTERACION	164	11.12.25	RONCESVALLES	6764		1014-32	MODIFICACION ADICION DE MURO DE ADOSAMIENTO	VIVIENDA
RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE OBRA MENOR AMPLIACION VIVIENDA HASTA 100 M2	165	11.12.25	APOQUINDO	2827	OF. 1601-A	202-170 202-171	MODIFICACION HABILITACION OFICINA	OFICINA
RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE OBRA MENOR AMPLIACION HASTA 100 M2	166	11.12.25	APOQUINDO	2827	OF. 1701-A	202-172 202-173	MODIFICACION HABILITACION OFICINA	OFICINA
PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	528	11.12.25	EL DIRECTOR MANQUEHUE SUR REPUBLICA ARABE DE EGIPTO	6000 655 670	OF. 102	589-2	HABILITACION CLINICA ESTETICA	CLINICA ESTETICA
RESOLUCION DE APROBACION DE ANTEPROYECTO DE OBRAS DE EDIFICACION AMPLIACION MAYOR A 100 M2.	27	12.12.25	JORGE VI	75		522-3	AMPLIACION, HABILITACION DE 2 OFICINAS Y 3 LOCALES	OFICINA Y COMERCIO
PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	529	12.12.25	APOQUINDO ENCOMENDEROS EL BOSQUE NORTE ROGER DE FLOR	2730 65 50 2725	LOCAL S-108-3	201-103	HABILITACION DE PARTE DEL LOCAL S-108 COMO 1 UNIDAD FUNCIONAL	COMERCIO
PERMISO DE EDIFICACION OBRA NUEVA	84	15.12.25	ROSA O'HIGGINS	601	A	588-9	VIVIENDA DE 2 PISOS Y SUBT.	VIVIENDA
PERMISO DE EDIFICACION AMPLIACION MAYOR A 100 M2.	85	15.12.25	PUNTA DEL ESTE	463		2312-23	AMPLIACION VIVIENDA	VIVIENDA
RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE OBRA MENOR AMPLIACION HASTA 100 M2	167	15.12.25	MANQUEHUE NORTE O'CONNELL	160 165	OF. 91-D	759-117	MODIFICACION HABILITACION OFICINA	OFICINA
PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	530	15.12.25	LOS MILITARES	5620	OF. 203	816-12	HABILITACION CLINICA	CLINICA
PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	531	15.12.25	PRESIDENTE KENNEDY	9001	MODULO 6328	2063-29	HABILITACION MODULO	COMERCIO
AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION	66	16.12.25	LAS AZALEAS LAS VERBENAS LAS CONDES	44 8367 8364		2011-9	2 GRUAS	--
AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION	67	16.12.25	VICTOR RAE	4870 4874 4878 4880 4882 4886 4890 4982		830-55 830-56 830-57 830-58 830-59 830-60 830-61 830-62	DEMOLICION DE 8 VIVIENDAS	--
RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE OBRA MENOR AMPLIACION HASTA 100 M2	168	16.12.25	LATADIA	4714		800-121	MODIFICACION AMPLIACION VIVIENDA	VIVIENDA
PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	532	17.12.25	APOQUINDO ENCOMENDEROS EL BOSQUE NORTE ROGER DE FLOR	2730 65 50 2725	LOCAL S-308-11	201-137	HABILITACION DE PARTE DEL LOCAL S-308 COMO 1 UNIDAD FUNCIONAL	COMERCIO
PERMISO DE EDIFICACION ALTERACION	86	18.12.25	PUERTO DE PALOS	4918		758-30	AMPLIACION VIVIENDA	VIVIENDA

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

TIPO DE APROBACION	Nº DE APROBACION	FECHA DE APROBACION	DIRECCION	Nº	ACLARACION DIRECCION	ROL DE AVALUO	MATERIA	DESTINO
PERMISO DE EDIFICACION AMPLIACION MAYOR A 100 M2.	87	19.12.25	CRISTOBAL COLON	7165		1212-23	AMPLIACION VIVIENDA	VIVIENDA
PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACION HASTA 100 M2.	533	19.12.25	GULLIVER	806		1070-126	AMPLIACION VIVIENDA	VIVIENDA
PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	534	19.12.25	PADRE HURTADO SUR PADRE HURTADO SUR CRISTOBAL COLON	785 875 8860	LOCAL A-2061-B	1812-2	UNION Y HABILITACION DE LOCALES A-2057-A, A-2049-A, A-2121-A, A-2117, A-2113	COMERCIO
RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION OBRA NUEVA	169	22.12.25	LOS PINTORES	9615		2448-1	MODIFICACION 2 VIVIENDAS	VIVIENDA
RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE OBRA MENOR AMPLIACION HASTA 100 M2	170	22.12.25	SANTA ZITA	9246		2958-21	MODIFICACION AMPLIACION VIVIENDA	VIVIENDA
PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACION HASTA 100 M2.	535	22.12.25	VILANOVA	381		1194-3	AMPLIACION VIVIENDA	VIVIENDA
PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	536	22.12.25	APOQUINDO NUEVA APOQUINDO PEHUEN	7331 7455 7400	EDIFICIO 2 OF. 9002-A	928-672 928-673	HABILITACION OFICINA 9002 Y 9003 COMO 1 UNIDAD FUNCIONAL PARA CONSULTA DENTAL	CONSULTA DENTAL
PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	537	22.12.25	APOQUINDO	3001	OF. 201	206-737	HABILITACION OFICINA	OFICINA
PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	538	22.12.25	CARLOS XII LOS VIKINGOS	138 6409		1507-8	HABILITACION OFICINAS	OFICINA
AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION	68	23.12.25	VITACURA LUZ	2985 2980 2982 2984		331-24	SALA DE VENTAS	--
PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	539	23.12.25	COSTANERA SUR RIO MAPOCHO	2730	TORRE B LOCAL 703	107-5	HABILITACION DE LA UNIDAD FUNCIONAL COMO GIMNASIO SIN ESPECTADORES (CICLISMO INDOOR)	GIMNASIO
PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACION HASTA 100 M2.	540	23.12.25	HERNANDO DE MAGALLANES DOCTORA ELOISA DIAZ	1387 6290		1246-16	AMPLIACION VIVIENDA	VIVIENDA
PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	541	23.12.25	APOQUINDO	3990	OF. 906	229-505	HABILITACION CONSULTA MEDICA	CONSULTA MEDICA
PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	542	23.12.25	PLAZA	651	LOCAL 10-A	2547-60	HABILITACION DE LA UNIDAD FUNCIONAL COMO PELUQUERIA	PELUQUERIA
PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	543	23.12.25	APOQUINDO ENCOMENDEROS EL BOSQUE NORTE ROGER DE FLOR	2730 65 50 2725	LOCAL S-204-3	201-115	HABILITACION DE PARTE DEL LOCAL S-204 COMO 1 UNIDAD FUNCIONAL PARA CAFETERIA	CAFETERIA
PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	544	23.12.25	APOQUINDO NEVERIA LUIS ZEGERS	5421 5430 120	LOCAL S-301 Y OF. S-205	526-1	HABILITACION SUPERMERCADO	SUPERMERCADO
PERMISO DE EDIFICACION ALTERACION	88	24.12.25	PRESIDENTE RIESCO	5537	OF. 5-A	826-5 826-6 826-7 826-8 826-9	ALTERACION Y HABILITACION DE LA UNIDAD FUNCIONAL	OFICINA
PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACION HASTA 100 M2.	545	24.12.25	VASCO NUÑEZ DE BALBOA	1233		730-23	AMPLIACION Y CAMBIO DE DESTINO A JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA	JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA
PERMISO DE EDIFICACION AMPLIACION MAYOR A 100 M2.	89	26.12.25	LOS LOMAJES	1236		2592-2	AMPLIACION VIVIENDA	VIVIENDA
RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION OBRA NUEVA	171	26.12.25	SAN CRESCENTE	358		266-16	MODIFICACION DE 2 VIVIENDAS PARA HABILITACION OFICINAS	OFICINA
PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	546	26.12.25	ALONSO DE CORDOVA O'CONNELL BALMORAL	5900 166 145	OF. 303	757-36	HABILITACION OFICINA	OFICINA
PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACION HASTA 100 M2.	547	26.12.25	MONROE	8221		1132-1	AMPLIACION VIVIENDA	VIVIENDA
PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	548	26.12.25	APOQUINDO	3990	OF. 903	229-502	HABILITACION CONSULTA MEDICA ESTETICA	CONSULTA MEDICA ESTETICA
PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	549	26.12.25	LAS CONDES	7026	LOCAL 2	1569-314	HABILITACION CENTRO DE PLOTEO	CENTRO DE PLOTEO
PERMISO DE EDIFICACION AMPLIACION MAYOR A 100 M2.	90	29.12.25	APOQUINDO	5583	LOCAL 1 Y OF. 29	543-772 543-788	HABILITACION SUCURSAL BANCARIA	SUCURSAL BANCARIA
PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	550	29.12.25	CERRO EL PLOMO	5680	LOCAL 206	837-25	HABILITACION LOCAL	COMERCIO
PERMISO DE PUBLICIDAD	551	29.12.25	FELIX DE AMESTI	209		534-5	LETRERO PERMANENTE	PUBLICIDAD
PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	552	29.12.25	CRISTOBAL COLON CRISTOBAL COLON HERNANDO DE MAGALLANES	6523 6555 1043	LOCAL 9	1203-734	HABILITACION PELUQUERIA	PELUQUERIA
PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACION HASTA 100 M2.	553	29.12.25	MARTIN DE ZAMORA	4738		578-25	CAMBIO DE DESTINO A OFICINAS	OFICINA
RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE OBRA MENOR AMPLIACION HASTA 100 M2	172	30.12.25	EL DIRECTOR	5585		600-9	MODIFICACION VIVIENDA	VIVIENDA
RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION OBRA NUEVA	173	30.12.25	GUAMPILLA	1807		1302-27	MODIFICACION VIVIENDA	VIVIENDA

c) Informe De Permisos, Recepciones Y Fusiones De Urbanización Diciembre 2025.

Actos y resoluciones con efectos sobre terceros													
Año	Mes	Tipología del Acto	Tipo de acto	Denominación acto	Número acto	Fecha acto	Fecha de publicación en el DO o Fecha de Publicidad	Indicación del medio y forma de publicidad	Tiene efectos generales	Letra amira actualización (dd/mm/aaaa), si corresponde a actos y resoluciones con efectos sobre terceros	Breve descripción del objeto del acto	Enlace a la publicación o archivo correspondiente	Enlace a la modificación o archivo correspondiente
2025	DICIEMBRE	PERMISO	PERMISO DE URBANIZACIÓN	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PERMISO DE URBANIZACIÓN	92	11/12/2025		SITIO WEB DEL ORGANISMO	NO	SIN INFORMACIÓN	PERMISO DE URBANIZACIÓN POR FRENTE PREDIAL TORRE B - MINUTA TEP N° 55/2025, PARA EL PREDIO UBICADO EN LAS CONDES N° 7083, PLANO S-8098.	pdf	
2025	DICIEMBRE	FUSION	RESOLUCIÓN 2	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	20	10/12/2025		SITIO WEB DEL ORGANISMO	NO	SIN INFORMACIÓN	APROBAR LA FUSIÓN PARA LOS PREDIOS UBICADOS EN VITACURA N° 2971, LUZ (PASAJE), VITACURA N° 2985, LUZ N° 2986, LUZ N° 2978, LUZ (PASAJE), LUZ N° 2980, LUZ N° 2982 Y LUZ N° 2984, PLANO S-8198.	pdf	
2025	DICIEMBRE	FUSION	RESOLUCIÓN 2	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	21	30/12/2025		SITIO WEB DEL ORGANISMO	NO	SIN INFORMACIÓN	APROBAR LA FUSIÓN PARA LOS PREDIOS UBICADOS EN LAS CONDES N° 7172, LAS CONDES N° 7210, LAS CONDES N° 7224 Y LAS CONDES N° 7236, PLANO S-8199.	pdf	
2025	DICIEMBRE	RECEPCION DEFINITIVA	RESOLUCION 10	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN RECEPCION DEFINITIVA	20	20/12/2025		SITIO WEB DEL ORGANISMO	NO	SIN INFORMACIÓN	CERTIFICADO DE RECEPCION DEFINITIVA TOTAL DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN UBICADAS EN LAS CONDES N° 7548, LAS TRANQUERAS N° 42, LA ORACIÓN N° 15, PERMISO DE URBANIZACIÓN N° 26 DE FECHA 03.04.2024 POR EL FRENTE PREDIAL Y MEDIDAS DE MITIGACION N° S: 1 Y 10 DEL IVB APROBADO MEDIANTE OFICIO N° 25611/2021 SRM-RM (MATERIALIZACION DE DISPOSITIVOS DE RODADO EN LAS TRANQUERAS CON AV. LAS CONDES;	pdf	
2025	DICIEMBRE	RECEPCION DEFINITIVA	RESOLUCION 10	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN RECEPCION DEFINITIVA	21	23/12/2025		SITIO WEB DEL ORGANISMO	NO	SIN INFORMACIÓN	CERTIFICADO DE RECEPCION DEFINITIVA TOTAL DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN UBICADAS EN SAN CARLOS DE APOQUINDO N° 2200, MONSEÑOR ALVARO DEL PORTILLO, PLAZA, PASEO PIE ANDINO, PERMISO DE URBANIZACIÓN N° 10 DE FECHA 28/01/2020, OTORGADO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE MITIGACION N° S: 7, 8, 9, 10 Y 11 DEL EISTU APROBADO MEDIANTE DEL ORD. APROBADO MEDIANTE DEL ORD.	pdf	
2025	DICIEMBRE	RECEPCION DEFINITIVA	RESOLUCION 10	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN RECEPCION DEFINITIVA	22	31/12/2025		SITIO WEB DEL ORGANISMO	NO	SIN INFORMACIÓN	TOTAL DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN UBICADAS EN MARÍA TERESA N° 6412, PRESIDENTE SEBASTIAN PIÑERA ECHEMQUE N° 185, CORRESPONDIENTE A LA RECEPCION TOTAL DEL PERMISO DE URBANIZACIÓN N° 34 DE FECHA 05.05.2025, POR LAS M.M.V. N° 7 Y N° 18 (REEMPLAZO DE REJILLAS DE SUMIDEROS Y MODERNIZACIÓN DE DISPOSITIVOS DE	pdf	

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

d) Informe Honorarios Mes De Diciembre, Dirección De Administración Y Finanzas – Convenio Sii.

N° de Decreto	Identificación de la Persona	Rut	Dirección a cual pertenece	Periodo	Sueldo Bruto
N° 3218 de fecha 10-12-2025	Fabian Jesus Bahmondes Tapia	16.644.484-5	Convenio Servicio de Impuestos Internos Dirección de administración y finanzas	DICIEMBRE 2025	\$1.150.576

e) Informe Contrataciones De Diciembre 2025.

NOMBRE	RUT	PROGRAMA	PRESTACIÓN	PERIODO	CASO	MONTO MENSUAL BRUTO 2026	VALOR PERIODO
ALVARADO MIRANDA FRANCISCA GRACIELA	22.356.233-7	PROGRAMA CENTRAL DE COMUNICACIONES 2026	OPERADOR TELEFÓNICO SENIOR	1 DE ENERO 2026 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2026	CONTINUIDAD	\$ 994.186	\$ 11.930.232
ALVAREZ ARANDA MATÍAS IGNACIO	20.633.878-4	PROGRAMA CENTRAL DE COMUNICACIONES 2026	OPERADOR DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA SENIOR	1 DE ENERO 2026 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2026	CONTINUIDAD	\$ 994.186	\$ 11.930.232
ALVAREZ CASTRO EDUARDO ANTONIO	21.390.162-1	PROGRAMA CENTRAL DE COMUNICACIONES 2026	OPERADOR TELEFÓNICO SENIOR	1 DE ENERO 2026 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2026	CONTINUIDAD	\$ 994.186	\$ 11.930.232
ARANGUIZ YAÑEZ REIMUNDO ALONSO	19.529.389-9	PROGRAMA CENTRAL DE COMUNICACIONES 2026	OPERADOR TELEFÓNICO Y DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA JUNIOR	1 DE ENERO 2026 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2026	CONTINUIDAD	\$ 916.155	\$ 10.993.860
ARRIAGADA DUHALDE RAÚL RODRIGO	12.635.537-8	PROGRAMA CENTRAL DE COMUNICACIONES 2026	OPERADOR TELEFÓNICO SENIOR	1 DE ENERO 2026 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2026	CONTINUIDAD	\$ 994.186	\$ 11.930.232
ASTUDILLO VEGA EVELYN MARLENE	13.941.120-k	PROGRAMA CENTRAL DE COMUNICACIONES 2026	OPERADOR TELEFÓNICO SENIOR	1 DE ENERO 2026 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2026	CONTINUIDAD	\$ 994.186	\$ 11.930.232
BECERRA OLAVE FABIAN SEBASTIAN	19.670.313-6	PROGRAMA CENTRAL DE COMUNICACIONES 2026	OPERADOR DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA SENIOR	1 DE ENERO 2026 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2026	CONTINUIDAD	\$ 1.229.302	\$ 14.751.624
BECERRA VALENCIA OCTAVIO ANDRÉS	10.346.887-6	PROGRAMA CENTRAL DE COMUNICACIONES 2026	ASISTENTE DE PROCEDIMIENTO SENIOR	1 DE ENERO 2026 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2026	CONTINUIDAD	\$ 916.155	\$ 10.993.860
BRAVO PONCE LUIS ISAAC	19.342.602-6	PROGRAMA CENTRAL DE COMUNICACIONES 2026	OPERADOR TELEFÓNICO Y DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA JUNIOR	1 DE ENERO 2026 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2026	CONTINUIDAD	\$ 1.128.246	\$ 13.538.952
CAMPOS OLAVARRIA DANIEL ALEXIS	20.201.031-8	PROGRAMA CENTRAL DE COMUNICACIONES 2026	ASISTENTE DE CÁMARAS JUNIOR	1 DE ENERO 2026 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2026	CONTINUIDAD	\$ 916.155	\$ 10.993.860
CARMONA GONZÁLEZ ROSA ELEVA	18.545.556-4	PROGRAMA CENTRAL DE COMUNICACIONES 2026	OPERADOR TELEFÓNICO Y DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA JUNIOR	1 DE ENERO 2026 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2026	CONTINUIDAD	\$ 1.229.302	\$ 14.751.624
CARRILLO SOLIS MACARENA ANDREA	19.484.439-5	PROGRAMA CENTRAL DE COMUNICACIONES 2026	ASISTENTE DE PROCEDIMIENTO SENIOR	1 DE ENERO 2026 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2026	CONTINUIDAD	\$ 994.186	\$ 11.930.232
CARVAJAL ZELADA ALICIA DEL CARMEN	9.404.764-1	PROGRAMA CENTRAL DE COMUNICACIONES 2026	OPERADOR TELEFÓNICO SENIOR	1 DE ENERO 2026 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2026	CONTINUIDAD	\$ 994.186	\$ 11.930.232
CASTILLO MONTENGRO GABRIELA SUSANA	13.281.452-k	PROGRAMA CENTRAL DE COMUNICACIONES 2026	OPERADOR TELEFÓNICO SENIOR	1 DE ENERO 2026 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2026	CONTINUIDAD	\$ 994.186	\$ 11.930.232
CONEJERA BARRERA PATRICIA DEL CARMEN	12.027.386-5	PROGRAMA CENTRAL DE COMUNICACIONES 2026	OPERADOR TELEFÓNICO SENIOR	1 DE ENERO 2026 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2026	CONTINUIDAD	\$ 1.128.246	\$ 13.538.952
CORNEJO MANCILLA GUSTAVO IGNACIO	21.153.606-3	PROGRAMA CENTRAL DE COMUNICACIONES 2026	ASISTENTE DE PROCEDIMIENTOS JUNIOR	1 DE ENERO 2026 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2026	CONTINUIDAD	\$ 1.128.246	\$ 13.538.952
DONOSO ROJAS ELIAS JORGE	17.422.522-2	PROGRAMA CENTRAL DE COMUNICACIONES 2026	ASISTENTE DE PROCEDIMIENTOS JUNIOR	1 DE ENERO 2026 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2026	CONTINUIDAD	\$ 916.155	\$ 10.993.860
FERNANDEZ ZORREGO CAROLYN	13.460.555-3	PROGRAMA CENTRAL DE COMUNICACIONES 2026	OPERADOR TELEFÓNICO Y DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA JUNIOR	1 DE ENERO 2026 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2026	NUEVO	\$ 916.155	\$ 10.993.860
FUENTES PRADEL DORIS VIVIANA	12.879.900-1	PROGRAMA CENTRAL DE COMUNICACIONES 2026	OPERADOR TELEFÓNICO SENIOR	1 DE ENERO 2026 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2026	CONTINUIDAD	\$ 994.186	\$ 11.930.232
GÓMEZ SALGADO JEAN	20.721.840-5	PROGRAMA CENTRAL DE COMUNICACIONES 2026	OPERADOR TELEFÓNICO Y DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA JUNIOR	1 DE ENERO 2026 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2026	NUEVO	\$ 916.155	\$ 10.993.860
GUZMÁN GUTIÉRREZ FERNANDA IGNACIA	19.321.607-2	PROGRAMA CENTRAL DE COMUNICACIONES 2026	ASISTENTE DE PROCEDIMIENTOS JUNIOR	1 DE ENERO 2026 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2026	CONTINUIDAD	\$ 1.128.246	\$ 13.538.952
GUZMÁN TAPIA TOMÁS CRISTOBAL	19.671.816-8	PROGRAMA CENTRAL DE COMUNICACIONES 2026	OPERADOR TELEFÓNICO Y DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA JUNIOR	1 DE ENERO 2026 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2026	CONTINUIDAD	\$ 916.155	\$ 10.993.860
IBARRA ORDENES MARCOS BASTIÁN	19.483.530-2	PROGRAMA CENTRAL DE COMUNICACIONES 2026	OPERADOR TELEFÓNICO Y DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA JUNIOR	1 DE ENERO 2026 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2026	CONTINUIDAD	\$ 916.155	\$ 10.993.860
IGLESIAS MESSINA FELIPE ANDRÉS	15.970.395-9	PROGRAMA CENTRAL DE COMUNICACIONES 2026	OPERADOR DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA SENIOR	1 DE ENERO 2026 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2026	CONTINUIDAD	\$ 994.186	\$ 11.930.232
ITURRIETA SALAZAR ESTAFANIA XIOMENA	19.523.932-0	PROGRAMA CENTRAL DE COMUNICACIONES 2026	OPERADOR TELEFÓNICO Y DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA JUNIOR	1 DE ENERO 2026 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2026	CONTINUIDAD	\$ 916.155	\$ 10.993.860
JIMENEZ HERNÁNDEZ ROCÍO BELÉN	17.691.651-6	PROGRAMA CENTRAL DE COMUNICACIONES 2026	ASISTENTE DE PROCEDIMIENTOS JUNIOR	1 DE ENERO 2026 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2026	CONTINUIDAD	\$ 1.128.246	\$ 13.538.952
KÓNIG LOYOLA FRANCO IGNACIO	19.901.898-1	PROGRAMA CENTRAL DE COMUNICACIONES 2026	OPERADOR TELEFÓNICO SENIOR	1 DE ENERO 2026 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2026	CONTINUIDAD	\$ 994.186	\$ 11.930.232
MACIEL VARGAS CRISTIAN RICARDO	28.293.226-1	PROGRAMA CENTRAL DE COMUNICACIONES 2026	OPERADOR TELEFÓNICO SENIOR	1 DE ENERO 2026 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2026	CONTINUIDAD	\$ 994.186	\$ 11.930.232
MARILEF VALLELOS JANNIS ALEXANDER	20.789.311-0	PROGRAMA CENTRAL DE COMUNICACIONES 2026	OPERADOR TELEFÓNICO SENIOR	1 DE ENERO 2026 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2026	CONTINUIDAD	\$ 994.186	\$ 11.930.232
MELÉNDEZ BERRIOS MAURICIO ORLANDO	6.878.793-9	PROGRAMA CENTRAL DE COMUNICACIONES 2026	OPERADOR TELEFÓNICO Y DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA JUNIOR	1 DE ENERO 2026 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2026	CONTINUIDAD	\$ 916.155	\$ 10.993.860

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

NOMBRE	RUT	PROGRAMA	PRESTACIÓN	PERIODO	CASO	MONTO MENSUAL BRUTO 2026	VALOR PERIODO
MELLADO NAVEADIEGO	20.976.473-3	PROGRAMA CENTRAL DE COMUNICACIONES 2026	OPERADOR TELEFÓNICO Y DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA JUNIOR	1 DE ENERO 2026 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2026	NUEVO	\$ 916.155	\$ 10.993.860
MOLINA JOFRE MARÍA JAVIERA	15.912.072-4	PROGRAMA CENTRAL DE COMUNICACIONES 2026	ASISTENTE DE PROCEDIMIENTOS JUNIOR	1 DE ENERO 2026 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2026	CONTINUIDAD	\$ 1.128.246	\$ 13.538.952
MOLINA GAMBOIANA POLA	14.276.554-3	PROGRAMA CENTRAL DE COMUNICACIONES 2026	ASISTENTE DE PROCEDIMIENTOS JUNIOR	1 DE ENERO 2026 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2026	CONTINUIDAD	\$ 1.128.246	\$ 13.538.952
MONTOYA MIRANDA DIEGO ARMANDO	18.047.553-2	PROGRAMA CENTRAL DE COMUNICACIONES 2026	OPERADOR TELEFÓNICO SENIOR	1 DE ENERO 2026 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2026	CONTINUIDAD	\$ 994.186	\$ 11.930.232
MOYALAZÓN MARCOS BENJAMÍN	20.559.923-1	PROGRAMA CENTRAL DE COMUNICACIONES 2026	ASISTENTE DE CÁMARAS JUNIOR	1 DE ENERO 2026 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2026	CONTINUIDAD	\$ 1.128.246	\$ 13.538.952
MUÑOZ LAGOS GONZALO DANIEL	16.937.540-2	PROGRAMA CENTRAL DE COMUNICACIONES 2026	ASISTENTE DE CÁMARAS JUNIOR	1 DE ENERO 2026 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2026	CONTINUIDAD	\$ 1.128.246	\$ 13.538.952
NAVARRO NAVEA BETSABE	17.099.538-4	PROGRAMA CENTRAL DE COMUNICACIONES 2026	OPERADOR TELEFÓNICO Y DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA JUNIOR	1 DE ENERO 2026 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2026	NUEVO	\$ 916.155	\$ 10.993.860
NEIRA FUENTES ELIAS IGNACIO	20.858.767-6	PROGRAMA CENTRAL DE COMUNICACIONES 2026	ASISTENTE DE CÁMARAS JUNIOR	1 DE ENERO 2026 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2026	CONTINUIDAD	\$ 1.128.246	\$ 13.538.952
ORELLANA VALDÉS LEONEL ANTONIO	9.747.827-9	PROGRAMA CENTRAL DE COMUNICACIONES 2026	OPERADOR TELEFÓNICO Y DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA JUNIOR	1 DE ENERO 2026 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2026	CONTINUIDAD	\$ 916.155	\$ 10.993.860
PASCUA AHUMADA ANGELO MATÍAS	20.984.034-0	PROGRAMA CENTRAL DE COMUNICACIONES 2026	ASISTENTE DE PROCEDIMIENTOS JUNIOR	1 DE ENERO 2026 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2026	CONTINUIDAD	\$ 1.128.246	\$ 13.538.952
PAVEZ GONZALEZ HENRY ROBERT	13.495.549-K	PROGRAMA CENTRAL DE COMUNICACIONES 2026	OPERADOR TELEFÓNICO SENIOR	1 DE ENERO 2026 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2026	CONTINUIDAD	\$ 994.186	\$ 11.930.232
PÉREZ REYES MANUEL ALBERTO	12.506.518-K	PROGRAMA CENTRAL DE COMUNICACIONES 2026	OPERADOR TELEFÓNICO Y DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA JUNIOR	1 DE ENERO 2026 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2026	CONTINUIDAD	\$ 916.155	\$ 10.993.860
PINO MAJUNA GRAO IELA ALEJANDRA	12.952.319-0	PROGRAMA CENTRAL DE COMUNICACIONES 2026	ASISTENTE DE PROCEDIMIENTO SENIOR	1 DE ENERO 2026 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2026	CONTINUIDAD	\$ 1.229.302	\$ 14.751.624
PINTO RIVERA ANDREA	16.770.674-6	PROGRAMA CENTRAL DE COMUNICACIONES 2026	OPERADOR TELEFÓNICO Y DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA JUNIOR	1 DE ENERO 2026 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2026	NUEVO	\$ 916.155	\$ 10.993.860
RETAMALES VERDUGO CRISTIAN ANDRÉS	19.748.207-9	PROGRAMA CENTRAL DE COMUNICACIONES 2026	OPERADOR TELEFÓNICO SENIOR	1 DE ENERO 2026 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2026	CONTINUIDAD	\$ 994.186	\$ 11.930.232
REYES PINO LUIS DIEGO	20.241.014-6	PROGRAMA CENTRAL DE COMUNICACIONES 2026	ASISTENTE DE CÁMARAS SENIOR	1 DE ENERO 2026 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2026	CONTINUIDAD	\$ 1.229.302	\$ 14.751.624
RUTCONSKY GARCÍA JESSICA KATHERINE	18.278.208-4	PROGRAMA CENTRAL DE COMUNICACIONES 2026	ASISTENTE DE PROCEDIMIENTOS JUNIOR	1 DE ENERO 2026 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2026	CONTINUIDAD	\$ 1.128.246	\$ 13.538.952
SÁEZ HORMAZABAL CAMILA ANDREA	17.422.501-K	PROGRAMA CENTRAL DE COMUNICACIONES 2026	ASISTENTE DE PROCEDIMIENTOS JUNIOR	1 DE ENERO 2026 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2026	CONTINUIDAD	\$ 994.186	\$ 11.930.232
SOTOMAYOR SAAVEDRA FRANCISCO IGNACIO	19.755.857-1	PROGRAMA CENTRAL DE COMUNICACIONES 2026	OPERADOR TELEFÓNICO SENIOR	1 DE ENERO 2026 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2026	CONTINUIDAD	\$ 916.155	\$ 10.993.860
TOBAR PÉREZ ALAN NICOLÁS	20.977.193-4	PROGRAMA CENTRAL DE COMUNICACIONES 2026	OPERADOR TELEFÓNICO Y DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA JUNIOR	1 DE ENERO 2026 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2026	CONTINUIDAD	\$ 994.186	\$ 11.930.232
TOBAR TOBAR MANUEL ALEJANDRO	18.249.223-K	PROGRAMA CENTRAL DE COMUNICACIONES 2026	OPERADOR TELEFÓNICO SENIOR	1 DE ENERO 2026 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2026	CONTINUIDAD	\$ 994.186	\$ 11.930.232
TORO MANRIQUEZ DIEGO ELIAS	21.742.243-3	PROGRAMA CENTRAL DE COMUNICACIONES 2026	OPERADOR DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA SENIOR	1 DE ENERO 2026 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2026	CONTINUIDAD	\$ 994.186	\$ 11.930.232
URBINA MORALES VIVIANA SOFÍA	13.917.934-K	PROGRAMA CENTRAL DE COMUNICACIONES 2026	ASISTENTE DE PROCEDIMIENTOS JUNIOR	1 DE ENERO 2026 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2026	CONTINUIDAD	\$ 1.128.246	\$ 13.538.952
URRA MARTINEZ GUILLERMO ANDRÉS	18.048.641-0	PROGRAMA CENTRAL DE COMUNICACIONES 2026	ASISTENTE DE PROCEDIMIENTOS JUNIOR	1 DE ENERO 2026 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2026	CONTINUIDAD	\$ 1.128.246	\$ 13.538.952
VALDIVESIO VILLALOBOS JAVIERA ANGÉLICA	19.995.223-4	PROGRAMA CENTRAL DE COMUNICACIONES 2026	ASISTENTE DE PROCEDIMIENTOS JUNIOR	1 DE ENERO 2026 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2026	CONTINUIDAD	\$ 1.128.246	\$ 13.538.952
VALENCIA MEZA VÍCTOR HUGO	11.525.606-8	PROGRAMA CENTRAL DE COMUNICACIONES 2026	ASISTENTE DE PROCEDIMIENTOS JUNIOR	1 DE ENERO 2026 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2026	CONTINUIDAD	\$ 1.128.246	\$ 13.538.952
VÁSQUEZ PÉREZ BÁRBARA ANDREA	18.992.047-4	PROGRAMA CENTRAL DE COMUNICACIONES 2026	ASISTENTE DE PROCEDIMIENTOS JUNIOR	1 DE ENERO 2026 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2026	CONTINUIDAD	\$ 1.128.246	\$ 13.538.952
VENEGAS MUÑOZ RICARDO FABIAN	17.412.555-4	PROGRAMA CENTRAL DE COMUNICACIONES 2026	OPERADOR DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA SENIOR	1 DE ENERO 2026 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2026	CONTINUIDAD	\$ 994.186	\$ 11.930.232
VERGARA SANHUEZA ROBERTO ALFONSO	19.189.359-K	PROGRAMA CENTRAL DE COMUNICACIONES 2026	ASISTENTE DE PROCEDIMIENTO SENIOR	1 DE ENERO 2026 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2026	CONTINUIDAD	\$ 1.229.302	\$ 14.751.624
VIDAL CABEZA MARCELO ALEJANDRO	13.622.692-4	PROGRAMA CENTRAL DE COMUNICACIONES 2026	OPERADOR TELEFÓNICO SENIOR	1 DE ENERO 2026 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2026	CONTINUIDAD	\$ 994.186	\$ 11.930.232
VIDAL LEIVA ANGEL JACOBO	18.597.475-8	PROGRAMA CENTRAL DE COMUNICACIONES 2026	ASISTENTE DE PROCEDIMIENTOS JUNIOR	1 DE ENERO 2026 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2026	CONTINUIDAD	\$ 1.128.246	\$ 13.538.952
VILCHEZ CRUZ ESTER	14.108.539-5	PROGRAMA CENTRAL DE COMUNICACIONES 2026	OPERADOR TELEFÓNICO Y DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA JUNIOR	1 DE ENERO 2026 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2026	NUEVO	\$ 916.155	\$ 10.993.860
VILLARROELARIAS NATALY NINOSKA	19.858.607-2	PROGRAMA CENTRAL DE COMUNICACIONES 2026	OPERADOR TELEFÓNICO Y DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA JUNIOR	1 DE ENERO 2026 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2026	CONTINUIDAD	\$ 916.155	\$ 10.993.860

f) Informe Licitaciones De Diciembre 2025, Dirección De Compras Públicas Y Gestión De Contratos.

Mes	ID	Nombre y RUT proveedor	N° y fecha Decreto adjudicación/Contratación	Tipo de Contratación	Ofertas Recibidas	Objeto contrato	Plazo del Contrato	Monto Contratación
Diciembre	2345-118-R125	Sonia Angélica Robinson Hechtle, RUT N° 9.739.385-0 (línea de Adjudicación N°1)	4281 (11-12-2025)	Licitación Pública	5	El objetivo de este proceso de licitación es la adquisición de diversos premios y regalos destinados a ser entregados a la comunidad, con el fin de apoyar y fomentar la participación en las actividades, programas, eventos y campañas organizados por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes. De acuerdo con las características, condiciones y requerimientos contenidos en las Bases Técnicas.	La vigencia del contrato será desde la Aceptación de la Orden de Compra por parte del proveedor y durará hasta 30 días posterior a la recepción conforme de la entrega de la totalidad de los bienes ofertados. El plazo del contrato podrá ser suspendido en caso de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier otra circunstancia no imputable al Contratista, debidamente calificada y fundada mediante informe del Supervisor Municipal, dictándose el correspondiente Decreto Alcaldicio. La suspensión se mantendrá vigente mientras dure el evento a que le dio lugar.	El precio total del contrato para la Línea de Adjudicación N°1 será el valor de \$37.728.340.-, IVA incluido.
Diciembre	2345-132-LE25	SULO CHILE S.A., RUT N°96.753.590-7 (línea de Adjudicación N°1 y N°2)	4266 (10-12-2025)	Licitación Pública	1	El objetivo de este proceso de licitación es proveer de papeleros urbanos para reponer e instalar en nuevas ubicaciones dentro de la comuna de Las Condes, dando continuidad al diseño ya implementado, esta iniciativa busca reforzar la infraestructura de recolección de residuos en sectores de alta afluencia y zonas estratégicas, de tal manera se contribuye al bienestar ambiental.	La vigencia del contrato será desde la aceptación de la orden de compra por parte del proveedor y durará 30 días hábiles siguiente a la recepción conforme de los bienes, finalizando el contrato con la liquidación en los términos señalados en el punto A.6.5.3. El plazo del contrato podrá ser suspendido en caso de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier otra circunstancia no imputable al Contratista, debidamente calificada y fundada mediante informe del Supervisor Municipal, dictándose el correspondiente Decreto Alcaldicio. La suspensión se mantendrá vigente mientras dure el evento a que le dio lugar. El plazo para la entrega total de los bienes será el ofertado por el proveedor adjudicación en el Anexo N°8-A para la línea de Adjudicación N°1 y hasta el Anexo N°8-B para la línea de Adjudicación N°2, plazos que, en ningún caso, podrá ser superior a 120 días de comido, en ambas líneas de Adjudicación. Los plazos serán a contar desde la fecha de aceptación de la orden de compra, para ambas líneas de Adjudicación.	línea de adjudicación N°1 será el valor de \$31.582.600.-, impuestos incluidos. El precio total del contrato para la línea de adjudicación N°2 será el valor de \$7.206.640.-, impuestos incluidos
Diciembre	2345-133-R125	Servicios Computacionales e Informáticos Carlos Andres Joost Wolff E.I., RUT N° 76.137.509-1 (re adjudicación Línea N°1)	4406 (19-12-2025)	Licitación Pública	4	El objetivo de este proceso de licitación es adquirir diversos tipos de mobiliario que permitan apoyar adecuadamente el desarrollo de las actividades realizadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario, tanto en dependencias municipales como en operativos en terreno, albergue municipal y otros espacios vinculados a su gestión. De acuerdo con las características, condiciones y requerimientos contenidos en las Bases Técnicas.	La vigencia del contrato será desde la aceptación de la orden de compra por parte del proveedor hasta 30 días hábiles siguientes a la recepción conforme de la totalidad de los bienes. El plazo del contrato podrá ser suspendido en caso de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier otra circunstancia no imputable al Contratista, debidamente calificada y fundada mediante informe del Supervisor Municipal, dictándose el correspondiente Decreto Alcaldicio. La suspensión se mantendrá vigente mientras dure el evento a que le dio lugar. Para todas la línea de Adjudicación N° 1, el plazo máximo de entrega de la totalidad de los bienes correspondientes a cada línea será de hasta siete (07) días hábiles, contados a partir de la emisión y aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte del proveedor.	Línea de Adjudicación N°1 será el valor de \$11.126.500.-, IVA Incluido.
Diciembre	2345-140-LE25	Servicios Audiovisuales Alfonso Viveros E.I.R.L., R.U.T. 76.484.567-6	4497 (19-12-2025)	Licitación Pública	1	El objetivo de esta licitación es la adquisición de electrodomésticos, equipos tecnológicos y audiovisuales, incluyendo sistemas de sonido profesionales, parlantes portátiles con conectividad bluetooth, micrófonos y sus accesorios, sistema de iluminación, proyectores, entre otros. Estos bienes serán utilizados principalmente para potenciar y respaldar las actividades operativas, comunitarias y eventos vinculados a los diversos Programas que desarrolla la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Las Condes	La vigencia del contrato será desde la aceptación de la orden de compra por parte del proveedor y su duración será hasta la liquidación de la contratación señalada en el punto A.6.6. El plazo del contrato podrá ser suspendido en caso de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier otra circunstancia no imputable al Contratista, debidamente calificada y fundada mediante informe del Supervisor Municipal, dictándose el correspondiente Decreto Alcaldicio. La suspensión se mantendrá vigente mientras dure el evento a que le dio lugar. El plazo para la entrega total de los bienes, para la línea de adjudicación N°3, será de hasta 7 días hábiles luego de emitida y aceptada la Orden de Compra correspondiente por parte del proveedor.	El precio total del contrato será el valor de \$18.983.035.-, IVA incluido.

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

Mes	ID	Nombre y RUT proveedor	N° y fecha Decreto adjudicación/contratación	Tipo de Contratación	Oferidas Recibidas	Objeto contrato	Plazo del Contrato	Monto Contratación
Diciembre	2345-147-CO25	BPIM21 SpA, Rut N°76.891.378-1	4620 (30-12-2025)	Licitación Privada	2	El objetivo de este proceso de licitación es adquirir equipos móviles, impresoras portátiles y sus accesorios, para continuar con la implementación del sistema computacional integral de inspección digital, el que permite al personal autorizado realizar labores de inspección de leyes y ordenanzas. De acuerdo con las características, condiciones y requerimientos contenidos en las Bases Técnicas. Lo anterior se entiende como un proceso relativo a bienes de simple y objetiva especificación, cuya preparación de ofertas exige un esfuerzo reducido, por las siguientes razones: En primer lugar, se trata de bienes generalizados en el mercado, respecto de los cuales existe una amplia oferta y estandarización, tanto en términos técnicos como comerciales. Además, pueden definirse de manera clara, precisa y verificable, sin requerir estudios complejos ni condiciones particulares que dificulten la formulación de una oferta adecuada. Por otra parte, el proceso de cotización y formulación de propuestas no exige un diseño, ingeniería o personalización especial por parte de los oferentes, lo que permite concluir que esta contratación conlleva un esfuerzo menor en la preparación de las ofertas. En efecto, los interesados pueden determinar fácilmente el cumplimiento de los requerimientos a partir de sus catálogos y fichas técnicas disponibles, sin incurrir en costos de desarrollo o análisis adicionales.	La vigencia del contrato será desde la aceptación de la orden de compra por parte del proveedor y hasta 30 días hábiles siguientes a la recepción conforme de los bienes. El plazo del contrato podrá ser suspendido en caso de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier otra circunstancia no imputable al Contratista, debidamente calificada y fundada mediante informe del Supervisor Municipal, dictándose el correspondiente Decreto Alcaldicio. La suspensión se mantendrá vigente mientras dure el evento a que le dio lugar. El plazo para la entrega total de los bienes será el ofertado por el proveedor adjudicado en el Anexo N°7. Dicho plazo comenzará desde la emisión y aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte del proveedor.	El precio total del contrato será el valor de \$6.396.320.-, IVA incluido.
Diciembre	2345-148-LE25	CALGARY PRODUCCIONES SPA, R.U.T N°76.978.883-2	4344 (16-12-2025)	Licitación Pública	6	El objetivo de este proceso de licitación es contratar un servicio que contemple infraestructura, implementación técnica, logística y artística de alto estándar para la actividad de celebración del año nuevo 2025/2026, evento que se realizará en el Parque Los Dominicos de la comuna de Las Condes el miércoles 31 de diciembre de 2025, a partir de las 21:30 horas hasta las 02:00 am del 1° de enero 20.	La vigencia del contrato será desde la publicación, en el portal Mercado Público, del Decreto Alcaldicio que lo aprueba y su duración será hasta la liquidación de la contratación señalada en el punto A.6.6. El plazo del contrato podrá ser suspendido en caso de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier otra circunstancia no imputable al Contratista, debidamente calificada y fundada mediante informe del Supervisor Municipal, dictándose el correspondiente Decreto Alcaldicio. La suspensión se mantendrá vigente mientras dure el evento a que le dio lugar. Los servicios deberán comenzar a prestarse de acuerdo con el punto B.2, las Bases Técnicas.	El precio total del contrato será el valor de \$38.068.100.-, IVA incluido.
Diciembre	2345-165-CO25	M.P.M.S.A, R.U.T. N°96.634.760-7	4310 (15-12-2025)	Licitación Privada	2	El objetivo de este proceso de licitación es adquirir para el año 2025 los juguetes para niños y niñas entre 0 y 12 años, hijos-as de funcionarios-as de los socios de bienestar de la Municipalidad de Las Condes.	La vigencia del contrato será desde la aceptación de la orden de compra por parte del proveedor y durará hasta 30 días hábiles siguientes a la recepción conforme de los servicios. El plazo del contrato podrá ser suspendido en caso de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier otra circunstancia no imputable al Contratista, debidamente calificada y fundada mediante informe del Supervisor Municipal, dictándose el correspondiente Decreto Alcaldicio. La suspensión se mantendrá vigente mientras dure el evento a que le dio lugar. El inicio de la prestación de servicio será a contar desde la aceptación de la Orden de Compra y una vez aceptada el Supervisor Municipal del Contrato, emitirá vía correo electrónico al contratista la planilla con la nómina de los nombres de los niños con sus respectivos padres beneficiarios. El proveedor deberá enviar al día hábil siguiente de la planificación entregada por la municipalidad el enlace, correo o encuesta tipo al Supervisor Municipal para la selección de los juguetes, según la planificación entregada por la municipalidad. La entrega de los juguetes se efectuará los días 15, 16 y 17 de diciembre de 2025 en las distintas dependencias de la Municipalidad de Las Condes. De acuerdo con las características, condiciones y requerimientos contenidos en las Bases Técnicas.	El precio total del contrato disponible, con un máximo total de \$21.000.000.-, IVA incluido.

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

Mes	ID	Nombre y RUT proveedor	N° y fecha Decreto adjudicación/contratación	Tipo de Contratación	Ofertas Recibidas	Objeto contrato	Plazo del Contrato	Monto Contratación
Diciembre	2345-159-LE25	PAMBICHE S.K. SPA. R.U.T. N°77.822.492-5	4593 (29-12-2025)	Licitación Pública	3	El objetivo de este proceso de licitación es contratar los servicios de presentación de 2 grupos musicales para la actividad de celebración del año nuevo 2025-2026, evento que se realizará en el Parque Los Dominicos de la comuna de Las Condes el miércoles 31 de diciembre de 2025, a partir de las 21:30 horas hasta las 02:00 am del 1° de enero 2026. Lo anterior, de acuerdo con las características, condiciones y requerimientos contenidos en las Bases Técnicas. La celebración de Año Nuevo en la comuna pretende fomentar la integración social, fortalecer los lazos comunitarios, crear un ambiente alegre, festivo y de unión familiar, además de preservar tradiciones de la comunidad, así mismo, ofrecer un espacio seguro y alegre para celebrar el inicio de un nuevo año.	La vigencia del contrato será desde la publicación, en el portal Mercado Público, del Decreto Alcaldicio que lo aprueba y su duración será hasta la liquidación de la contratación señalada en el punto A.6.6. El plazo del contrato podrá ser suspendido en caso de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier otra circunstancia no imputable al Contratista, debidamente calificada y fundada mediante informe del Supervisor Municipal, dictándose el correspondiente Decreto Alcaldicio. La suspensión se mantendrá vigente mientras dure el evento a que le dio lugar. Los servicios deberán comenzar a prestarse el día 31 de diciembre de 2025, según lo indicado en el punto B.2 de las Bases Técnicas. Fecha que en todo caso podrá ser modificada por mutuo acuerdo de las partes, lo que deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.	El precio total del contrato será el valor de \$15.600.000,-, exento de IVA
Diciembre	2345-18-FTD25	FLAVIO ISAAC QUEZADA RODRIGUEZ R.U.T.116.517.866-1	4356 (17-12-2025)	Trato Directo		REGULAR LA AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON EL PROVEEDOR FLAVIO QUEZADA La necesidad de la Municipalidad de Las Condes de contratar el servicio de preparación de un informe jurídico aplicable a la responsabilidad patrimonial de las municipalidades a raíz de actos administrativos declarados legales por el Tribunal de Contratación Pública, en el marco de la causa Rol N° 17854-2024, caratulada "EQUAVIS Mantenimiento y Montaje Eléctrico SpA (ex CAM Chile SpA) con Municipalidad de Las Condes, tramitada ante el 7° Juzgado Civil de Santiago.	Ejecución Inmediata 22 de diciembre de 2025	Precio del Contrato UF 52 impuestos incluidos
Diciembre	2560-44-LR25	Sociedad Paisajismo Mónica Aronowsky SpA, Rut N°76.592.468-5	4269 [10-12-2025]	Licitación Pública	4	El objetivo de este proceso de licitación es proporcionar a la Municipalidad de Las Condes el servicio de mantenimiento, mejoramiento y reposición de áreas verdes de los Parques Araucano y Juan Pablo II, ambos de la comuna de Las Condes.	36 meses	\$3.791.891.688, impuestos incluidos
Diciembre	2560-45-LP25	Comercializadora HDPRO SpA, Rut N°76.130.976-5	4209 [4-12-2025]	Licitación Pública	19	El objetivo de este proceso de licitación es contratar la adquisición de 28 generadores eléctricos para el Departamento de Inspección de Tránsito de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Las Condes, de acuerdo con las características, condiciones y requerimientos contenidos en las Bases Técnicas.	1 mes	\$44.519.985, impuestos incluidos
Diciembre	2560-48-LR25	Webpoc Ingeniería Limitada	4314 [15-12-2025]	Licitación Pública	3	El objetivo de este proceso de licitación es contratar la adquisición, instalación y configuración de pórticos de lectura de placas patentes para la Municipalidad de Las Condes, para modernizar y ampliar la cobertura que mantiene actualmente la Municipalidad de Las Condes.	12 meses	\$823.687.043, impuestos incluidos
Diciembre	2560-55-LR25	Sistema de Seguridad y Tecnología SpA, Rut N°76.564.570-0	4346 [16-12-2025]	Licitación Pública	5	La presente licitación tiene por objeto contratar la "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA CON SOFTWARE DE ANALÍTICA DE VIDEO PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", para modernizar y ampliar la cobertura que mantiene actualmente la Municipalidad de Las Condes	12 meses	\$900.408.509, impuestos incluidos
Diciembre	2560-57-LP25	Local Compost SpA, Rut N°76.445.446-4	4404 [19-12-2025]	Licitación Pública	3	El objetivo de este proceso de licitación es contratar por un período de 7 meses el servicio de Limpieza y Manejo de residuos orgánicos de ferias libres en la comuna de Las Condes. De acuerdo con las características, condiciones y requerimientos contenidos en las Bases Técnicas.	7 meses	\$132.474.762, impuestos incluidos

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

Mes	ID	Nombre y RUT proveedor	N° y fecha Decreto adjudicación/contratación	Tipo de Contratación	Orientas Rechuidas	Objeto contrato	Plazo del Contrato	Monto Contratación
Diciembre	2560-61-LR25	Mac Construcciones SpA, Rut N°77.105.731-4	4403 [19-12-2025]	Licitación Pública	4	El objetivo de este proceso de licitación es contratar la construcción de una plaza de juegos y una plaza mirador, con 4.200m2, aprox. a emplazar, en dos zonas relativamente planas en la cumbre del cerro Apoquindo con vistas a la ciudad de Santiago. Además, contempla el acceso a una zona de Bosque de Bolsillo (Miyawaki), de acuerdo con las características, condiciones y requerimientos contenidos en las Bases Técnicas.	90 días hábiles	\$763.925.943, impuestos incluidos
Diciembre	2560-63-LR25	ENORCHILE S.A., Rut N° 96.774.300-3	4513 [22-12-2025]	Licitación Pública	1	El objetivo de este proceso de licitación es contratar el suministro de energía eléctrica y potencia para el alumbrado público y dependencias de la Municipalidad de Las Condes, bajo régimen de cliente libre de electricidad, por un periodo de 24 meses	24 meses	USD 2.822.000, impuestos incluidos
Diciembre	2560-67-LR25	Héctor Francisco Astorga Carnajal, RUT N°11.556.274-6	4557 [19-12-2025]	Licitación Pública	3	El objetivo de este proceso de licitación es contratar un servicio integral de limpieza de colectores, ductos, cámaras, pozos y sumideros de la red separada de aguas lluvias, así como la adquisición e instalación de tapas de cámaras, para la Municipalidad de Las Condes, por un periodo de 36 meses, de acuerdo con las características, condiciones y requerimientos técnicos especificados en las presentes Bases Técnicas	36 meses	\$861.666.360, impuestos incluidos
Diciembre	2560-71-LR25	TELFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A., Rut N°78.703.410-1	4313 [15-12-2025]	Licitación Pública	4	El objetivo de este proceso de licitación es contratar, por 36 meses el arriendo de una nueva plataforma de telefonía IP para la Municipalidad de Las Condes, la cual renueve el actual software y hardware, mejorando el rendimiento de sus operaciones y estándar de up-time ante fallas	36 meses	UTM 10.677.36, impuestos incluidos
Diciembre	2560-73-LP25	Health Consulting Partners SpA, Rut N°76.539.813-4	4358 [17-12-2025]	Licitación Pública	4	El objetivo de este proceso de licitación es contratar el servicio de una plataforma para la atención al público que concurre a la Municipalidad, además del agendamiento de horas Web y Totems, lo que permita un mejor servicio hacia los vecinos de la comuna y digitalizar los procesos de atención al público de forma más eficiente, por un periodo de 36 meses, de acuerdo con las características, condiciones y requerimientos contenidos en las Bases Técnicas.	36 meses	\$155.298.852, impuestos incluidos
Diciembre	2560-78-LR25	Constructora Millancura SpA, RUT N° 76.228.799-4	4558 [19-12-2025]	Licitación Pública	5	El objetivo de este proceso de licitación es contratar la ejecución de un conjunto de obras relacionadas a la mantención de la infraestructura vial y urbana de la comuna de Las Condes, por un periodo de 12 meses	12 meses	\$4.588.635.177, impuestos incluidos
Diciembre	2560-80-LP25	Ritter SpA, Rut N°76.988.456-4	4331 [16-12-2025]	Licitación Pública	9	El objetivo de este proceso de licitación es contratar la provisión e instalación de una nueva carpeta de pasto sintético para el Estadio Municipal de Las Condes, ubicado en Av. Paul Harris Sur N°701. En términos generales, el proyecto contempla el retiro de la carpeta existente y su transporte a botadero, la rectificación de la base y la instalación de la nueva carpeta de pasto.	32 días hábiles	\$149.999.976, impuestos incluidos
Diciembre	2560-87-LP25	Línea 1: Tribeca SpA, R.U.T. N°77.094.456-2 / Línea 3: Servicios Graficos I & C Limitada., R.U.T. N° 78.953.360-1	4308 [12-12-2025]	Licitación Pública	6	El objetivo del proceso de licitación es proveer a la Municipalidad de Las Condes de material de papelería, publicidad, material gráfico destinado a la difusión de actividades que se realizarán en los últimos meses del año en curso y obsequios corporativos destinados a fortalecer la imagen institucional y fomentar la participación ciudadana en actividades organizadas por el municipio, según lo que se describe en las presentes Bases Técnicas.	30 días hábiles	Línea N°1: \$30.100.000 Impuestos incluidos / Línea N°2: \$31.500.000, impuestos incluidos
Enero	2560-82-LQ25	SOCIEDAD MODA-TEC LTDA., Rut N°76.274.502-K	4692 [31-12-2025]	Licitación Pública	3	El objetivo de este proceso de licitación es contratar: La adquisición de vestuario institucional para funcionarios y profesores de los Centros SPA de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Funcionarios e inspectores de la Dirección de Seguridad Pública de la Municipalidad de Las Condes.	45 días hábiles	\$162.251.585, IVA incluido